



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE
NECESIDADES Y OBSTÁCULOS
ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO
DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA**
EN EL ACCESO EFECTIVO
A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES
DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

Edición: Bizkaiko Foru Aldundia. Diputación Foral de Bizkaia.
Gizarte Ekintza Saila. Departamento de Acción Social.
Ugasko 3, 2ª Planta.
48014 BILBAO.

Autoría: Asociación pro Derechos Humanos Argituz.
Coordinación Investigación: Eva Silván Miracle,
Juana Mari Astigarraga Zulaica, María Naredo Molero.
Equipo de Investigación: Andrés Krakenberguer Larsson,
Elo Mayo Cabero, Eva Silván Miracle, Laura Pego Otero,
Juana Mari Astigarraga Zulaica, María Naredo Molero,
Marijo Deogracias Horrillo.

Diseño: LGRTM. Logoritmo.

D.L.: BI-404-2015



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. INTRODUCCIÓN	7
1. Normativa y Políticas públicas que rigen la respuesta frente a la violencia machista en Bizkaia	7
1.1. Marco de derechos humanos	
1.2. Normativa estatal y autonómica	
1.3. Políticas públicas de la DFB	
1.4. Mapa de recursos especializados	
2. Objetivos y metodología de la investigación	16
3. Principales características de las mujeres entrevistadas	19
II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS	21
1. El entorno rural como factor relevante en las experiencias de salida de la violencia	21
1.1. Control social primario vs invisibilidad y falta de implicación social	
1.2. Mandatos de género en un entorno cercano	
1.3. Aislamiento respecto a los recursos	
2. La salida de la violencia machista sin denuncia	29
2.1. ¿Por qué no denuncian las mujeres?	
2.2. El rol de familiares y personas del entorno: ¿complicidad con la impunidad?	
2.3. ¿Dónde acuden las mujeres? primera puerta de la red de servicios públicos	
2.4. Las escuelas de empoderamiento como apoyo a mujeres sin denuncia	
3. La experiencia de las mujeres que denuncian	43
3.1. Detonantes para la denuncia	
3.2. Necesidades de las mujeres en el momento de la denuncia	
3.3. Valoración de la actuación de las instancias intervinientes tras la denuncia	
4. Necesidades comunes en los itinerarios de salida de mujeres con y sin denuncia	73
4.1. Salud	
4.2. Información y atención integral	
5. Principales demandas de las mujeres	91
III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS	97
1. Entorno rural: barreras para la salida de la violencia machista	97
2. Medidas más adecuadas para intervenir en este entorno	100
3. Retos de los servicios públicos para una mejor respuesta frente a la violencia machista	102
3.1. Formación y ausencia de prejuicios	
3.2. Adecuación de la repuesta a las necesidades de las mujeres	
3.3. Enfoque holístico de la violencia machista y mejora de las coordinaciones	
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	109



PRESENTACIÓN

La violencia machista en las relaciones íntimas es probablemente la violación de derechos humanos más habitual y oculta de las que se cometen en nuestra sociedad. Sin embargo, pese a su magnitud y a los avances producidos en la última década en términos de normas y políticas públicas, aún es frecuente que la violencia machista sea considerada una cuestión privada, y las necesidades de las mujeres que la enfrentan permanezcan ocultas.

De acuerdo con el esfuerzo que ha realizado la Diputación por descentralizar la atención a mujeres víctimas de malos tratos y visibilizar casos de violencia de género para poder erradicarlos, esta vez hemos querido poner la atención en los entornos rurales de Bizkaia.

Una parte de las mujeres que cada año trata de dejar atrás la violencia de sus parejas o ex-parejas reside en pequeños municipios o en caseríos. En estos entornos, de estrechas relaciones de vecindad, las trabas para la salida de la violencia machista, lejos de aliviarse, parecen incrementarse y se suman a otras dificultades relacionadas con los obstáculos para protección efectiva y el mayor aislamiento respecto a los recursos de atención.

La Diputación Foral de Bizkaia ha querido contribuir al análisis y evaluación de los recursos públicos de atención, protección y justicia frente a la violencia machista y su adecuación a las características específicas de los entornos rurales. Para ello ha encargado a la Asociación pro Derechos Humanos Argituz el desarrollo de esta investigación. Con ella se ha pretendido poner el foco en dos aspectos generalmente poco visibles: las dinámicas relacionales y características geográficas del entorno rural que determinan las opciones de salida de la violencia machista; y el conocimiento de las necesidades de las mujeres sobrevivientes que residen en esos entornos.

La investigación ha sido un canal para la expresión de las necesidades, demandas y opiniones de mujeres sobrevivientes de estos abusos contra los derechos humanos residentes en pequeños municipios o en caseríos de Bizkaia. La búsqueda de sus testimonios ha sido el fin primordial del trabajo y sus relatos constituyen el eje central de este informe. Además, como complemento, se ha obtenido información de profesionales de la red de prevención, atención, protección y justicia y de un colectivo de mujeres del ámbito rural de Bizkaia.

A partir de las características comunes de los procesos de salida de la violencia de las mujeres entrevistadas en la investigación, el presente documento ofrece información relevante sobre las trabas y las puertas de salida de la violencia, sobre los apoyos más valorados y sobre las normas o prácticas profesionales que constituyen un obstáculo. La última parte del documento presenta una serie de recomendaciones –la mayoría derivadas de las formuladas por las propias mujeres – para lograr una mejora de las acciones de prevención, atención, protección y justicia.

En nombre de la Diputación Foral de Bizkaia y de la Asociación Argituz deseo expresar el más profundo respeto y agradecimiento a todas las mujeres que han colaborado con esta investigación, porque sus testimonios conectan las páginas de este informe con la realidad, por ende, con los procesos de otras mujeres. Todas ellas han aportado sus relatos de forma solidaria, con el objetivo de contribuir a mejorar la respuesta de los servicios públicos, desde la convicción de que la calidad de dicha respuesta puede cambiar las vidas de las mujeres. Agradecemos, asimismo, la colaboración de las y los profesionales y activistas, para tomar contacto con las mujeres, contextualizar sus relatos, identificar buenas prácticas y confirmar la existencia de obstáculos que deberán ser eliminados.

M^a PILAR ARDANZA URIBARREN
Diputada Foral de Acción Social



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

I. INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RIGEN LA RESPUESTA FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA

1.1 MARCO DE DERECHOS HUMANOS¹

Calificar la violencia de género una violación de derechos humanos tiene consecuencias fundamentales en lo relativo a la respuesta institucional. La obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivo el acceso y disfrute de los derechos humanos² es una obligación suprema, de alto rango. Conforme a lo dispuesto en el derecho internacional, las instituciones públicas se obligan a actuar con la debida diligencia frente a la violencia de género como abuso de derechos humanos.

El alcance de la responsabilidad de las instituciones –locales, autonómicas y centrales– de los Estados miembros de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer (CEDAW, según sus siglas en inglés) en la prevención y sanción de la violencia de género, y la atención, protección y justicia para las víctimas

de estos abusos, ha sido desarrollada por el Comité que vigila el cumplimiento de la citada Convención³ (Comité de la CEDAW) y por la Relatora Especial de Naciones Unidas contra la violencia hacia las mujeres.

Ya en la década de los 90' la citada Relatora Especial aclaraba que "el requisito de debida diligencia no se limita a la legislación o la penalización (...), si la educación, la desmitificación de la violencia doméstica, la formación de los funcionarios, la financiación de centros de acogida y otros servicios directos para las víctimas o sobrevivientes (...) demuestran ser instrumentos eficaces para evitar la violencia en el hogar y proteger los derechos humanos de las mujeres, todos estos medios se convierten en obligaciones que el Estado debe cumplir con la debida diligencia"⁴.

En suma, los estándares internacionales de derechos humanos establecen que, para cumplir sus obligaciones de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres frente a la violencia de género las Administraciones competentes deben a) adoptar legislación específica; b) promulgar

1. La información relativa al marco normativo ha sido extraída y actualizada del de Argituz financiado por la Diputación Foral de Álava, Necesidades, obstáculos y buenas prácticas en los itinerarios de salida de la violencia de género, desde la experiencia de mujeres del área rural de Araba, diciembre 2012

2. Cabe recordar que España ha ratificado los principales tratados internacionales de derechos humanos que se derivan de la Declaración Universal, salvo la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras migrantes y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

3. Comité de la CEDAW: Recomendación General 19; 11º periodo de sesiones, 1992; Doc de la ONU: HRI\GEN\1\Rev.1, párr. 24 c), n) y v).

4. Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, 1996 (Doc de la ONU: E/CN.4/1996/53)



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

políticas públicas y medidas que desarrollen lo previsto legalmente y c) llevar a cabo evaluaciones encaminadas a verificar que dichas medidas son eficaces para alcanzar sus objetivos.

El Comité de la CEDAW (Naciones Unidas) ha manifestado, además, la importancia del reconocimiento de sectores de mujeres que pueden encontrar barreras añadidas para la salida de la violencia de género y para el acceso a los servicios. Entre estos sectores, el Comité ha expresado su preocupación porque "las mujeres rurales corran mayores riesgos de ser víctimas de violencia a causa de la persistencia de las actitudes tradicionales relativas al papel subordinado de la mujer"⁵.

Y ha instado a los Estados a que "garanticen que en las zonas rurales los servicios para víctimas de la violencia sean asequibles a las mujeres y que, de ser necesario, se presten servicios especiales a las comunidades aisladas"⁶

Por último, la Asamblea General de Naciones Unidas en su afán de dotar a los Estados de instrumentos y guías que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones en este ámbito, aprobó el documento Estrategias y Medidas Prácticas. Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal⁷.

Este documento, cuyas principales recomendaciones se presentan a continuación, constituye, junto a otras normas y protocolos estatales y autonómicos, el conjunto de parámetros utilizados en esta investigación para analizar la adecuación de la respuesta policial y judicial a los derechos y necesidades de las víctimas.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES PREVISTAS EN EL DOCUMENTO

Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal

INICIO DE LA ACCIÓN PENAL

La responsabilidad principal de entablar una acción penal recae en el ministerio público (en el Estado) y no en la mujer que sea víctima de la violencia. (Párr.7 b)

Se debe alentar y asistir a las mujeres víctimas de violencia en la presentación, en la debida forma, de su denuncia y a lo largo del proceso. (Párr. 10 a)

INFORMACIÓN Y TRATO SENSIBLE A LAS VÍCTIMAS

Se debe facilitar información a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia sobre sus derechos y el modo de hacerlos valer, sobre la forma de participar en un proceso penal y sobre la preparación, el desarrollo y la clausura de un proceso. (Párr.10 b)

RESPUESTA PENAL A TODOS LOS ACTOS VIOLENTOS

El sistema de justicia penal debe perseguir todos los actos criminales de violencia contra la mujer y darles la respuesta que corresponda. (Párr. 8 a)

Todo proceso penal debe tener en cuenta las pruebas de actos de violencia, malos tratos, acoso y explotación perpetrados con anterioridad por el autor del hecho. (Párr. 7 f)

5. Comité de la CEDAW: Recomendación General 19; 11º periodo de sesiones, 1992; Doc. de la ONU: HRI\GEN\1\Rev.1, párr. 21, en relación con el art. 14 de la CEDAW

6. Comité de la CEDAW: Recomendación General 19; 11º periodo de sesiones, 1992; Doc. de la ONU: HRI\GEN\1\Rev.1, párr. 24 o)

7. Doc. de la ONU: A/RES/52/86 de 2 de febrero de 1998. Actualizado en 2010: Doc. ONU: A/RES/65/187, del 21 de diciembre de 2010.



I. INTRODUCCIÓN

PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Se deben disponer medidas para proteger a las víctimas y a los testigos durante la celebración del proceso y a raíz del mismo. (Párr. 9 h)

En las decisiones en materia de arresto o detención del autor de los hechos y en las condiciones impuestas para su liberación, se debe tener en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de la víctima y demás personas con las que existan vínculos familiares. (Párr. 8 c)

INVESTIGACIÓN DILIGENTE

Se deben introducir técnicas de investigación que, sin ser degradantes para las mujeres víctimas de violencia y minimizando toda intrusión en su intimidad, estén a la altura de las prácticas más eficaces para la obtención de pruebas. (Párr. 8 b)

SANCIÓN EFECTIVA Y PROPORCIONADA

Se deben establecer vías y procedimientos judiciales de fácil acceso y debidamente adaptados a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia, y que faciliten además la justa resolución de los casos. (Párr. 10 d)

En el proceso de determinación de la pena, se debe tener en cuenta la gravedad del daño físico y psicológico infligido a la víctima y las repercusiones de la victimización. (Párr. 9 c)

GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN

Las mujeres que hayan sido víctimas de violencia deben recibir por vía oficial y extraoficial, una reparación rápida y justa del daño sufrido, incluido el derecho a reclamar restitución o compensación de la persona declarada culpable o del Estado. (Párr. 10 c)

1.2 NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA

La legislación específica de ámbito estatal que establece las obligaciones de las instituciones públicas en materia de prevención y de atención, protección y justicia para las víctimas de la violencia de género la constituyen dos normas fundamentales:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supone un importante avance normativo al respecto. Desarrolla compromisos preventivos, educativos, sociales y de atención integral a las víctimas, así como la respuesta penal ante estos abusos y el establecimiento de juzgados especializados para la tramitación de las denuncias. Estos juzgados suponen una de las principales aportaciones de la Ley 1/2004 y su finalidad es tramitar las causas de violencia de género, garantizando una visión judicial integral. Para ello, estos juzgados desempeñan funciones de juzgado de instrucción, funciones de juzgado de familia y funciones de juzgado de guardia.

La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, confiere un estatuto integral de protección a todas las víctimas de violencia intrafamiliar y de género a través de un rápido procedimiento que coordina una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Así mismo la orden judicial de protección supone que las distintas administraciones públicas activen inmediatamente los instrumentos de protección social previstos en sus respectivos sistemas jurídicos.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

En la Comunidad Autónoma de Euskadi, la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad entre mujeres y hombres (en adelante, Ley 4/2005)* establece los recursos de prevención, atención, información y protección que las administraciones vascas se comprometen a implementar.

Esta norma marco ha sido desarrollada por varios decretos, entre ellos el que establece la competencia de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer de dirigir y coordinar las políticas de atención a las víctimas de violencia de género, asumiendo las funciones y medios materiales y personales que le fueron dadas a la anterior Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del extinto Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública⁸

Las principales funciones de Emakunde relacionadas con la violencia hacia las mujeres son, impulsar y coordinar las políticas en materia de atención a las víctimas de la violencia de género del Gobierno Vasco, así como el impulso de la coordinación interinstitucional para la mejora en la atención a las víctimas y la evaluación sobre la eficacia y el alcance de los servicios y programas existentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de violencia contra las mujeres.

8. DECRETO 8/2013, de 1 de marzo, del Lehendakari, de modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Políticas públicas y protocolos profesionales de actuación frente a la violencia de género en Euskadi

La Comunidad Autónoma de Euskadi aprueba cada legislatura un Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres⁹, uno de cuyos ejes de intervención es la lucha contra la violencia contra las mujeres. El Plan tiene como finalidad establecer medidas concretas para hacer realidad los compromisos de las Administraciones autonómica, foral y local previstos en la Ley 4/2005.

A su vez, en 2011, el Gobierno vasco aprobó el *I Plan de actuación del gobierno contra la violencia de género*. El objetivo del Plan es establecer las actuaciones y medidas frente a las distintas manifestaciones de la violencia de género, incluida la violencia machista en el ámbito de la pareja/expareja y la violencia sexual, por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, destacando en este ámbito la especial importancia que adquiere la coordinación y la creación de una red de atención integral del conjunto de los servicios de la Administración de Euskadi en orden a alcanzar una mayor eficacia y mejor y más rápido acceso a los mismos.

En el ámbito de los protocolos de actuación y coordinación profesional, en Euskadi existe desde el año 2001 el *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales*. Este documento,

9. Actualmente está vigente el VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE de aplicación para la X Legislatura.



I. INTRODUCCIÓN

que ha sido actualizado en 2009¹⁰, pretende ser un protocolo de actuación y coordinación suscrito por todos los sectores profesionales responsables de garantizar los derechos de las mujeres víctimas en todos los tramos de su recorrido de salida de la violencia de género y búsqueda de atención, protección y justicia.

Así mismo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, existen una serie de Protocolos y Acuerdos encaminados a garantizar el eficaz cumplimiento de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género y la Ley reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, como son: el *Protocolo de Coordinación para la eficacia de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género y la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica*, el *Protocolo de coordinación para la eficacia de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica en el ámbito de los servicios sociales*, *Protocolo sanitario ante el maltrato en el ámbito doméstico y la violencia sexual contra las mujeres del Gobierno Vasco*, y los *Acuerdos Policiales establecidos entre la Ertzaintza y las Policías Locales para prestar atención a las víctimas de violencia en el ámbito doméstico y sexual, proceso de actuaciones derivadas de casos de violencia doméstica y de género incluido dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Ertzaintza*.

10. II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales, 3 de febrero 2009.

1.3 POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Al Servicio de Mujer e Intervención Familiar, en dependencia directa de la Dirección General de Inserción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB), le corresponde, con carácter general y entre otras funciones, el ejercicio de funciones orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres y procurar la integración y promoción social de la misma.

Específicamente, a la Sección de Mujer le corresponde el impulso de acciones a favor de la mujer y la materialización de la prestación de servicios dirigidos a resolver situaciones de gravedad y urgencia, fundamentalmente aquellos dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres y a garantizar su atención y protección, junto con la de sus hijos e hijas.

En este sentido, la DFB ha creado una importante red de recursos de asesoramiento jurídico y atención psicológica, así como una red de recursos de acogida destinados a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia. Así mismo, cuenta con un programa de intervención familiar especializada en violencia contra las mujeres y con una Red de agentes de apoyo social, cuyo objeto es la información, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de maltrato por parte de su pareja o ex pareja a través de una estructura social formada por mujeres participantes en diferentes Asociaciones. Evaluada positivamente



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

la experiencia piloto llevada a cabo en 2012 y 2013, desde fecha 1 de enero de 2014 este programa se incorpora a la cartera de servicios del departamento de Acción Social de la DFB¹¹.

La red de recursos existentes en Bizkaia se complementa con el Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia¹², creado en el año 2003 con el objetivo de conocer la realidad de las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia y de formular recomendaciones y propuestas de mejora en los servicios y prestaciones que se ofertan desde las instituciones públicas en el ámbito de la violencia de género.

Las normas y políticas citadas en anteriores apartados recogen estándares sobre disponibilidad, accesibilidad y calidad de los recursos institucionales establecidos para la atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género. En el apartado de resultados de la investigación se analiza el grado de cumplimiento práctico de dichos estándares en los diversos itinerarios de las mujeres víctimas entrevistadas.

11. Diputación Foral de Bizkaia. Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades para la Atención a mujeres víctima de violencia en el ámbito doméstico y sexual. Territorio Histórico de Bizkaia, mayo de 2014 http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/pdf/adierazleak/ca_Recursos_2014.pdf

12. DECRETO FORAL 53/2003 de 18 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 63, de 1 de abril de 2003)

Evaluación de las medidas y servicios implementados

La responsabilidad institucional en la protección de los derechos humanos de las mujeres frente a la violencia de género abarca, además de la tarea de legislar y dictar políticas, la de garantizar que las medidas y servicios establecidos sean eficaces¹³. La legislación específica, estatal y vasca, compromete a los poderes públicos a evaluar periódicamente el funcionamiento de los recursos creados.

Concretamente en Euskadi, *la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su artículo 51.2* establece que "Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer realizará periódicamente una evaluación de la eficacia y alcance de los recursos y programas existentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de violencia contra las mujeres. En cumplimiento de dicho mandato hasta la fecha, Emakunde ha realizado la evaluación de los sectores intervinientes (atención sanitaria, social, psicológica, policial y jurídica (abogacía y juzgados), y de los protocolos locales para la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. La metodología de este tipo de evaluación consiste en recoger la valoración del servicio realizada por profesionales del mismo, a través principalmente de una encuesta. Este resultado se complementa con una encuesta a mujeres víctimas que, sin ser *representativa* demográficamente, arroja información de sumo interés¹⁴.

13. Comité de la CEDAW: Recomendación General 19; 11º periodo de sesiones, 1992; Doc de la ONU: HRI\GEN\1\Rev.1, párr. 2

14. Emakunde. Respuesta Institucional ante el Maltrato Doméstico contra las Mujeres en el ámbito Sanitario en la CAPV. Evaluación del recursos sociales, sanitarios, policiales y judiciales en materia de maltrato doméstico contra las Mujeres, en http://www.emakunde.euskadi.net/u72-preven/es/contenidos/informacion/vcm_evaluacion_informes/es_def/index.shtml



I. INTRODUCCIÓN

1.4 MAPA DE RECURSOS ESPECIALIZADOS

La Diputación Foral de Bizkaia, como ya se ha señalado en el anterior apartado, cuenta con una serie de recursos dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres y a garantizar su atención y protección. Se trata de una amplia red de recursos que responde a la necesidad de contar con los recursos básicos de atención: asesoramiento jurídico, atención psicológica especializada y recursos de acogida destinados a víctimas (mujeres y menores) de violencia en el ámbito doméstico residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia. Así mismo, cuenta con otros programas especializados: un programa de intervención familiar especializada en violencia contra las mujeres, puesto en marcha en el año 2006, y una Red de agentes de apoyo social que inició su andadura en el año 2012; programas estos dos últimos que han sido pioneros en la CAPV y que únicamente son prestados en Bizkaia.

En este apartado se realiza una síntesis de estos recursos. Sin embargo, para un conocimiento más profundo de cada recurso o programa, nos remitimos al documento del Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia: "*Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades para la Atención a mujeres víctima de violencia en el ámbito doméstico y sexual. Territorio Histórico de Bizkaia, mayo de 2014*"¹⁵, o al documento "*Programa, Servicios*

y Prestaciones del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia 2014"¹⁶

1. Servicio de urgencia.

Servicio de acogimiento de urgencia dirigido a mujeres que hayan enfrentado violencia machista en el ámbito doméstico, y a los hijos e hijas a su cargo, que por encontrarse en una situación de riesgo, deban abandonar el domicilio familiar y precisen su acogida en un centro.

Este servicio permite disponer de un alojamiento de urgencia, que proporciona un total de quince (15) plazas y que da respuesta inmediata a cualquier mujer víctima de violencia de género residente en el Territorio Histórico de Bizkaia y a los hijos e hijas a su cargo que precise de un recurso de acogida. Reúne las condiciones adecuadas de adaptación a personas con algún tipo de discapacidad y está dotado de personal especializado en atención permanente 24 horas. Sirve de puente para el acceso al resto de recursos de acogida, en aquellos casos en los que resulte necesario.

Para el desarrollo de este programa se cuenta con la participación de una entidad sin ánimo de lucro con la que Diputación Foral de Bizkaia suscribe anualmente un convenio de colaboración.

15. Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. *Recursos forales y de municipios y mancomunidades para la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico y violencia sexual*, mayo 2014 http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/pdf/adierazleak/ca_Recurso_2014.pdf

16. Guía de Programas, Servicios y Prestaciones 2014 del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia <http://www.bizkaia.net/home2/archivos/DPT03/Temas/Pdf/programas%202014/Programas%2C%20Servicios%20y%20Prestaciones%202014.pdf?idioma=CA&tbnetmobile=0>



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

2. Asesoramiento jurídico.

El programa de asesoramiento jurídico ofrece una asistencia gratuita en materia de Derecho de Familia así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales, que está dirigido a personas residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia. Desde el año 2000 este servicio es prestado mediante la suscripción de convenios anuales de colaboración por la Asociación "Clara Campoamor".

3. Programa de Atención Psicológica.

Dirigido a víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales, tanto adultas como menores. También proporcionan atención psicológica a los varones agresores que infligen malos tratos y que acuden de forma voluntaria.

La atención se inicia con un diagnóstico y valoración del caso. Después se presta una atención psicológica individualizada de apoyo psicológico y psicoterapia y una atención psicológica grupal como intervención complementaria. A cada caso se le presta un seguimiento individualizado y se evalúa la atención prestada y los resultados obtenidos.

La prestación del programa de Atención Psicológica se halla adjudicado a la Empresa Zutitu, S.L. mediante el pertinente contrato público suscrito por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

4. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el ámbito doméstico.

Este programa ofrece apoyo psicosocial a aquellas mujeres víctimas de violencia

de género que deciden permanecer o regresar al domicilio en el que reside el agresor, así como a los y las menores que conviven en estas familias, permitiendo afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotar a las personas a las que el programa va dirigido de habilidades y recursos de cara a lograr una solución adecuada.

La contratación de la prestación de este programa ha sido adjudicada por la Diputación Foral de Bizkaia a la entidad Suspergintza Elkartea, mediante el correspondiente contrato público.

5. Servicio residencial de atención integral a mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos/as y personas a cargo.

Servicio residencial de atención integral dirigido a mujeres residentes en Bizkaia, que hayan sufrido violencia a manos de su pareja o expareja o violencia intrafamiliar. El programa da acogida temporal a las mujeres y a sus hijos e hijas y a las personas dependientes a su cargo, con el fin de garantizar su seguridad física y psíquica, y la superación de la violencia. Se trabaja para eliminar los aspectos que imposibilitan la recuperación de las mujeres y sus hijos e hijas (victimización, manipulación y auto incapacitación), y aumentar y potenciar los recursos personales y sociales de las mujeres y de sus hijos e hijas, necesarios para su pleno desarrollo personal.

Este Servicio se presta en un Centro de Acogida que dispone de un total de 26 plazas, de manera que la distribución en mujeres y menores se realiza conforme a las características concretas de las unidades familiares



I. INTRODUCCIÓN

atendidas, pudiendo servir como referencia aproximada la de 10 plazas para mujer y de 16 plazas para hijos/as.

Este programa residencial se materializa mediante un convenio de colaboración suscrito entre una entidad sin ánimo de lucro y la Diputación Foral de Bizkaia.

6. Recurso residencial dirigido a la inserción socio-laboral de Mujeres víctimas de malos tratos solas o con hijos e hijas y/o personas dependientes a cargo.

Recurso residencial orientado a la inserción socio-laboral de mujeres víctimas de malos tratos, dirigido a víctimas carentes de vivienda y con una situación de baja o nula empleabilidad que procedan de otros recursos residenciales gestionados por el Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la Diputación Foral de Bizkaia. Este recurso sirve de puente entre programas residenciales y el acceso a una vida autónoma e independiente.

La capacidad de este recurso residencial es de 16 plazas, entre mujeres, hijos e hijas y personas dependientes a cargo. Es un recurso de estancia temporal, con un máximo de estancia de seis meses prorrogables según las circunstancias y evolución del caso, durante el cual se trabaja con las mujeres la consecución de un empleo y de una vivienda estable. La estancia en el piso no se justifica, por tanto, por la mera necesidad de una vivienda, sino por el acceso a una última fase de su proceso de incorporación a una vida independiente.

Al igual que los otros programas residenciales dirigidos a víctimas de malos tratos

(Servicio de Urgencia y Servicio Residencial de Atención Integral de Media-Larga Estancia), este recurso se halla convenido con una entidad sin ánimo de lucro.

7. Red de Agentes de Apoyo Social.

Proyecto piloto iniciado en 2012 e incorporado desde enero de 2014 a la cartera de recursos de la Diputación Foral de Bizkaia. Consiste en la creación de una Red de Agentes de Apoyo Social en el Territorio Histórico de Bizkaia cuyo objeto es la realización de manera voluntaria de labores de información, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia machista por parte de su pareja o ex pareja. Esta Red se crea con el objetivo de ser una estructura social que contribuya, tal y como lo define la Diputación Foral de Bizkaia, a la erradicación de la violencia contra las mujeres sirviendo de puente entre las víctimas y las instituciones, facilitando su identificación y atención en los recursos sociales. De igual manera, se entiende como una estructura social que facilita la integración y participación social de dichas mujeres en su entorno más inmediato. El programa pretende, asimismo, contribuir a la sensibilización social del grave problema que supone la violencia contra las mujeres, y de la importancia de la participación de la sociedad civil en su erradicación.

La prestación de este programa se realiza mediante la suscripción del correspondiente contrato público que ha sido adjudicado a la entidad Suspergintza Elkartea.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación pretende contribuir a la mejora y adecuación de los recursos públicos de la red de atención a víctimas de violencia de género de Bizkaia, a través de un análisis sobre la adecuación de los mismos a la normativa y protocolos, y a las necesidades de las mujeres en su camino de emancipación de la violencia de género. De manera específica, la investigación ha querido profundizar en la realidad de mujeres víctimas de violencia de género que residen en el ámbito rural del Territorio Histórico de Bizkaia, atendiendo a perfiles diversos.

Se hace necesario, en primer lugar, concretar que el concepto de "rural" ha sido definido tradicionalmente a partir de cuatro características comunes: a) una densidad de población baja, determinada históricamente por la capacidad de explotar los recursos cercanos; b) la importancia de la actividad agraria, que si bien va perdiendo peso progresivamente en los países más industrializados con respecto a otros sectores, sigue teniendo un peso central en la economía de las comarcas rurales; c) una fuerte relación entre los/as habitantes y el medio natural cercano que determina su propia identidad, actividad económica, fiestas, formas de construcción; y d) estrechas relaciones sociales que se establecen entre sus habitantes, marcadas por pertenecer a una colectividad de reducido tamaño y relativamente estable.

En esta investigación se ha definido "entorno rural" principalmente a partir del número de habitantes, de la densidad de población. La investigación se ha desarrollado en municipios hasta 5.000 habitantes y en entornos que, perteneciendo a municipios mayores, presentan una baja densidad. En este sentido, se han considerado los barrios de caseríos dispersos, típicos de las comarcas de Bizkaia, más o menos cercanos a municipios de diverso tipo, incluidos a algunos de más de 5.000 habitantes.

En cuanto a los objetivos específicos de la investigación son:

1. Detectar los recursos e instancias que han sido claves para la salida de la violencia de género en los itinerarios realizados por mujeres (de núcleos urbanos y de zona rural) que no han denunciado los abusos.
2. Identificar los principales obstáculos que impiden a las mujeres de las zonas rurales, que denuncian la violencia de género, terminar sus itinerarios de búsqueda de atención integral, protección y justicia, y sistematizar la información sobre buenas prácticas que contribuyen a potenciar el acceso efectivo de las mujeres a los citados derechos.
3. Documentar buenas prácticas profesionales, identificadas por profesionales



I. INTRODUCCIÓN

de los recursos y por las propias mujeres.

4. Proponer recomendaciones para mejorar la calidad de la respuesta de los recursos.

La investigación trata de avanzar en el conocimiento de la violencia oculta y de dar respuesta a preguntas fundamentales relacionadas con las barreras y los incentivos que encuentran las mujeres para la salida de la violencia y la denuncia de los abusos, y relativas a la valoración que estas hacen de los recursos de atención, protección y justicia a los que tuvieron acceso.

La investigación pretende dar respuesta a interrogantes fundamentales que afectan a dos perfiles diferenciados de mujeres del citado ámbito territorial:

Respecto a mujeres víctimas de violencia de género que no han denunciado las agresiones:

- ¿Por qué no denuncian?
- ¿Dónde acuden? ¿Qué respuestas obtienen?
- ¿Qué les ayuda a salir de la violencia?

Respecto a mujeres víctimas de la violencia que han denunciado pero no lograron protección o justicia:

- ¿Qué recursos son de más ayuda?
- ¿Qué necesitaron y no obtuvieron de los servicios públicos?
- ¿Qué derechos no se hicieron realidad?

METODOLOGÍA

Para dar respuesta a las preguntas de la investigación se ha desarrollado una metodología de investigación de casos¹⁷, técnica utilizada para investigar violaciones de derechos humanos, con 25 entrevistas en profundidad y una entrevista vía e-mail a mujeres residentes en municipios bizkainos de hasta 5.000 habitantes, víctimas de violencia de género (física, psíquica y/o sexual) a manos de la pareja o ex-pareja masculina.

Las mujeres entrevistadas fueron contactadas, principalmente, a través de diferentes Técnicas de Igualdad y Técnicas/os y Profesionales de Servicios Sociales de municipios de Bizkaia que reunían las características poblacionales del estudio, y otras a través de profesionales del Programa de Atención Psicológica y del Programa de Atención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el ámbito doméstico dependientes de la Diputación Foral de Bizkaia.

La característica común a todas ellas era haber dejado atrás la situación de violencia, utilizando -en los últimos cuatro años- alguno/s de los servicios de apoyo que ofrece la Diputación Foral de Bizkaia. De las 26 mujeres entrevistadas, 19 habían presentado denuncia por los abusos y 7 no lo habían hecho.

17. Debido a la trascendencia de la cuestión investigada, la validez de los resultados producidos por este tipo de investigaciones no está sujeta al tamaño de la muestra. Sí exige, sin embargo, que los casos documentados constituyan un patrón, que sean casos que ilustren una falta de diligencia de las instituciones públicas, lo cual se logra acreditar complementando la información derivada de los testimonios de las mujeres con las entrevistas a profesionales y la comparación entre los diferentes casos documentados.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

Esta metodología de investigación sitúa como eje central los testimonios, valoraciones y demandas de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género.

Como complemento fundamental, se han recabado testimonios de diversos/as profesionales de la red de atención y protección, lo que ha permitido contextualizar y complementar los discursos de las mujeres y obtener información acerca de buenas prácticas y aspectos a mejorar. Los perfiles profesionales entrevistados han sido los siguientes: responsable de recurso residencial de la Diputación Foral de Bizkaia; psicóloga clínica y codirectora del Programa Foral de Atención Psicológica; enfermera de pediatría de Osakidetza; dos agentes que componen el grupo de violencia contra la mujer y el responsable del área de la Ertzaintza; abogada turno de oficio de Balmaseda; Jueza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Gernika.

Han completado este elenco de informantes, 2 mujeres integrantes del Colectivo Feminista Noka de Arratia.

Por motivos de confidencialidad, los testimonios de las mujeres entrevistadas aparecen codificados, de manera que su identidad aparece totalmente preservada¹⁸. Así mismo, se ha obviado toda la información que aparecía en sus relatos que pueda identificar exactamente el municipio de residencia de cada

mujer y cualquier otro dato que pudiera mermar la protección de su identidad.

El resto de informantes aparecen identificados por su profesión o cargo, pero no por su nombre, con el fin de no personalizar sus aportaciones, sino tomarlas como un testimonio profesional, cuyo interés radica en el perfil profesional desde el que se realiza.

18. Los testimonios de mujeres que han denunciado a su agresor aparecen codificados con la letra D, seguida del número que al azar le corresponda, siendo codificados los de las mujeres que no han denunciado con las letras ND, seguidas del número



I. INTRODUCCIÓN

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS

Las veintiséis mujeres entrevistadas son o han sido durante su experiencia de violencia machista residentes en los siguientes municipios del Territorio Foral de Bizkaia: Alonsotegi, Areatza, Atxondo, Bakio, Berriz, barrio correspondiente a Elorrio, Etxebarri, Gamiz-Fika, Karrantza, Markina, Mendata, Mundaka, Plentzia, Orduña, Orozko, Sondika, Sopuerta

Su edad oscila entre los 21 años de la mujer más joven y los 69 años de la mayor de las mujeres entrevistadas. La franja de edad mayoritaria es la de 30 a 49 años.

Según el nivel educativo, trece mujeres poseen estudios de enseñanza primaria; ocho cuentan con formación secundaria y cinco han realizado estudios universitarios.

La gran mayoría (19 de las mujeres entrevistadas) desempeña una ocupación laboral; cuatro mujeres están desempleadas; una es estudiante universitaria y dos mujeres están jubiladas. Aunque diez de las mujeres entrevistadas dicen que llegan a fin de mes por sí mismas, la mayoría vive situaciones de dificultad económica: 16 mujeres reconocen que sus ingresos mensuales no les alcanzan para afrontar los gastos ordinarios, incluido el sostenimiento de los hijos e hijas a cargo; 11 de estas 16 dicen llegar a fin de mes con ayuda, bien ayudas sociales o, sobre todo familiares. Y las 5 restantes afirman que no llegan a fin de mes y que afrontan dichos gastos con dificultad.

La mayoría de las mujeres entrevistadas tiene hijos/as. Sólo cuatro mujeres afirman no ser madres.

Según su nacionalidad, 21 mujeres son de nacionalidad española y 5 mujeres son de origen extranjero: 2 de Colombia (1 de ellas nacionalizada española), 1 de Senegal, 1 de Marruecos y 1 de Brasil.

De las veintiséis mujeres entrevistadas, 19 han interpuesto denuncia, de las cuales 14 obtuvieron orden de protección; 1 pidió orden de protección y no obtuvo, 4 mujeres no pidieron orden de protección. En cuanto a las condenas, en 11 casos hubo condena; 3 casos fueron sobreseídos; 1 caso sobreseído que finalmente terminó con condena para el agresor tras interponerse otras denuncias; 2 mujeres retiraron la denuncia; 1 mujer está a la espera de sentencia, y 1 mujer manifiesta no estar segura de si hubo o no condena para el agresor.

Según los años de violencia sufrida, catorce mujeres han sufrido la violencia entre 1 y 10 años; 4 mujeres entre 30 y 40 años y una mujer ha sufrido la violencia más de 40 años.

Dentro de la muestra analizada resulta de especial interés, dada la dificultad de acceso a estos colectivos, reseñar que se ha contado con el testimonio de dos mujeres con problemáticas añadidas que incrementan su vulnerabilidad y que suponen mayores dificultades para la superación de la violencia. Una de las mujeres entrevistadas presentaba una grave discapacidad y en otro de los casos la mujer desconocía el idioma, obligando estas barreras idiomáticas a que la comunicación y la entrevista se efectuará mediante una intérprete.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

1. EL ENTORNO RURAL COMO FACTOR RELEVANTE EN LAS EXPERIENCIAS DE SALIDA DE LA VIOLENCIA

En las experiencias de las mujeres entrevistadas el entorno rural aparece como un factor relevante con respecto a la violencia machista. Los elementos más destacados por las mujeres son: la mayor presencia de mandatos de género que naturalizan en cierta medida la violencia sufrida; el impacto del control social primario que contribuye a invisibilizar las agresiones y, con ello, su impunidad; y las barreras para el acceso a los recursos especializados y la protección. En este apartado destacan, además, ciertas diferencias entre los relatos de mujeres de municipios pequeños y los testimonios de mujeres que residen en barrios de caseríos aislados.

1.1. CONTROL SOCIAL PRIMARIO VS INVISIBILIDAD Y FALTA DE IMPLICACIÓN SOCIAL

VISIÓN "FAMILISTA" Y MANDATOS DE GÉNERO

Los relatos de las mujeres entrevistadas evidencian que los mandatos de género han sido ingredientes fundamentales en la constitución de las relaciones violentas. En un entorno cercano, en el que todo el mundo se conoce, la vigilancia social sobre el cumplimiento de los roles y las expectativas

relacionadas con la familia y las relaciones amorosas es más estrecho. En este sentido, el testimonio de una mujer de 40 años que reconoce cómo se emparejó con quien fue su agresor debido, en gran parte, a la presión social de un entorno pequeño, que te recuerda a diario que las mujeres "tienen" que emparejarse para ganar valor social:

"Ahí se nota una presión, parece que no, pero yo la notaba, porque la gente te pregunta: y tú ¿cuándo te vas a casar? ¿No tienes novio? Yo no sé si eso en las ciudades pasa, pero aquí sí y yo sentía esa presión." D1

Las mujeres, en sus testimonios, han destacado también que en el entorno rural o de caserío está muy presente un mandato de género aliado de la violencia contra las mujeres: la visión de la familia como el bien supremo a preservar. Según este enfoque "familista", las mujeres y sus necesidades aparecen subordinadas a un interés superior (el de la unidad de la familia y sus componentes principales: marido, hijos e hijas...)

Una mujer de 52 años, con estudios universitarios y un trabajo bien remunerado como profesora, recuerda en qué medida este mandato impactó en su vida:

"Nacida y criada en caserío, aunque tengo estudios, fui educada "para la familia";



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

he tenido que hacerme cargo de la familia por obligación, era mi deber. Mis padres me solían decir "cada uno elige su cruz, y cada uno ha de seguir adelante con ella". (...) En mi matrimonio han existido capítulos muy duros y he seguido adelante sin decírselo a nadie, porque lo más importante era la familia, tenía que seguir llevando la cruz. Mi máxima preocupación era romper la familia, disgustar a mis padres..." D18

"Yo, con mi educación, mis padres..., somos católicos practicantes, mi tía misionera (...) Siempre me costó mucho decir lo de los malos tratos: para mí, la familia siempre ha sido lo más importante". D2

VIVIR EN EL PUEBLO DE TU AGRESOR

Entre las mujeres entrevistadas destacan los testimonios de aquellas que, tras casarse o emparejarse, se trasladaron a vivir al pueblo de quien sería su agresor. Lo cual conlleva elementos adicionales de control patriarcal y barreras añadidas para la salida de la relación violenta. Como ejemplo, una mujer de 30 años recuerda que su expareja, al poco tiempo de emparejarse, insistió en trasladarse a vivir a su pueblo de origen, donde residía también su familia. Así, relata la falta de libertad con la que vivió ese tiempo y el sentimiento de vergüenza ante la reacción del vecindario, que conocía la relación violenta:

"Yo no quería que me siguieran mirando como me miraban. Me sentía mal por los vecinos, porque allí conocen a toda su familia: son todos de allí. (...) Sus padres vivían al lado, la gente conoce a sus padres, sus padres cuentan una cosa...sientes tanta

vergüenza...luego, igual es paranoia tuya, porque estás todo el día: y este me mira, y nos habrán oído... y al final es un cúmulo de cosas que al final te hacen agachar la cabeza para hacer todo. (...) Se pasa mal, yo lo pasé muy mal." D8

En un sentido similar, una mujer colombiana que enfrentó violencia psicológica y física grave, describe la vergüenza sentida y el rechazo del vecindario por ser "de fuera", especialmente tras interponer la denuncia, a pesar de que fue una de las vecinas la que le instó a denunciar:

"Yo me vine al pueblo de él. Como es tan pequeño el pueblo, no quería que se enterase nadie. Tenía unas conocidas, pero no tenía a nadie de confianza, tampoco tengo familia aquí, así que mal. Además, luego empiezan a hablar lo que no es, a mirarte de otra forma, a joderte la vida. (...) El caso es que a la persona a la que yo hice caso con poner la denuncia, luego me dejó de lado. Yo no lo entendía. Me dejó de hablar. Todo el pueblo se vino encima. Fueron muchas cosas en ese pueblo que no quiero ni recordar (...) Es que cuando yo conté en [el pueblo] que mi ex me había tirado o algo, antes de la última vez, nadie me apoyó, incluso me decían que "las de fuera tienen otra forma de ver y de pensar..." D17

Otra mujer colombiana, que fue a vivir al caserío del hombre con el que se emparejó, recuerda el sentimiento de impotencia ante la dificultad de contrarrestar la imagen de él y de su familia en un entorno tan cerrado:

"Él, con su familia, son dueños de los viñedos y bodega donde se hace el txakolí de la zona



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

(...) Mi expareja es uno de los hijos de la familia con más posesiones y dinero. Lo que yo pudiera contar de lo que pasaba en la casa y en la relación no tenía nada, pero nada que ver con la imagen que el social y comercialmente proyectaba. La gente que le conocía le disculpaba su mal carácter y minimizaban esto diciendo que tenía mucho temperamento..." ND4

1.2. MANDATOS DE GÉNERO EN UN ENTORNO CERCANO

"CHISMES" Y FALTA DE APOYO: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN ASUNTO PRIVADO

En los relatos de las mujeres entrevistadas destacan las referencias al entorno rural como un ámbito de control social primario, en el que todo el mundo conoce lo que pasa en el vecindario. Pero ese control, y esa cercanía de relaciones, lejos de ayudar a las mujeres que viven relaciones de violencia, es una fuente añadida de estrés, de vergüenza y de sufrimiento, lo que en modo alguno parece suceder con los agresores.

"Las mujeres que vivimos en localidades pequeñas, también tenemos que hacer frente "al qué dirán"; siempre estamos mirando lo que puedan estar pensando los de alrededor. Te crees que todo el mundo está hablando sobre ti. (...) En mi caso, además, él era muy conocido, llevábamos muchos años casados... Todo eso va en paralelo con el proceso judicial, te sientes cuestionada." D18

Varias de las mujeres entrevistadas se quejan de que la cercanía del entorno rural no se refleja en términos de apoyo, sino

de "chismes" y de crítica a las mujeres que rompen la relación violenta, especialmente si deciden denunciar. En estos términos lo relata una mujer de 45 años que trabajaba en una explotación ganadera con quien fue su agresor y, al separarse, vive en una situación de gran precariedad económica:

"Siempre criticando. Por ejemplo, ahora me han dado una oportunidad [el ayuntamiento] de trabajar esas dos semanas limpiando el colegio, que es lo que necesito para salir adelante, y la gente ya está buscando pleito, buscando... y yo pienso: 'cuando he necesitado ayuda no me la han dado y ahora que tengo esa oportunidad, para echarme tierra encima, ahí están'. Pero la verdad es que ya me he acostumbrado." D4

Otra mujer con estudios universitarios recuerda el impacto de los comentarios del vecindario y la falta de apoyo de personas cercanas:

"La gente te dice que "¿cómo te puede pasar eso a ti?", con la personalidad que yo tengo, con mis estudios... te juzgan. Y pasan de esos comentarios al "yo ya lo sabía"... Entre el "yo ya lo sabía" y el "no me lo puedo creer", a mí todo eso me venía grande. Alguna amiga no venía a hablar conmigo, porque le daba apuro." D1

Una mujer de 32 años que vivió con su agresor en un caserío en el barrio en el que nació y se crió, manifiesta su enojo y asombro porque, a pesar de que las relaciones eran de "toda la vida", no encontró apoyo en el vecindario:

"El pueblo se mantiene al margen, no sé por qué pero se mantiene al margen, nadie da la cara. Ni para bien ni para mal, así, súper duro.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

Nadie se moja, nadie. En una zona urbana esto sería diferente, creo que habría mucha más gente apoyando. A mí ni siquiera me lo han nombrado, nadie me ha preguntado. Luego, después de mucho, mucho tiempo, lo típico de "¿qué tal lo llevas?" pero, lo demás, nada. Los amigos íntimos por supuesto que sí, se preocupan, pero los que son los vecinos, que son de toda la vida y de mi edad, ¡encima!, nada. Y tienen hijos de edades parecidas a la mía. Nadie dice nada. El día que pasó el gran "cisco", en Navidad, todo el mundo lo estaba oyendo y no salió nadie. Yo no lo entiendo, en una pelea así... es raro." D3

Otra mujer de un pueblo muy pequeño y aislado, pone de relieve la paradoja de que entre el vecindario existe apoyo para otro tipo de necesidades cotidianas, pero no frente a la violencia machista, y señala el miedo al agresor como una posible explicación de la falta de apoyo:

"La vecina de enfrente me ha dado huevos, me ha...pero, con respecto a los malos tratos, nadie me ha ayudado, ningún vecino me ha ayudado. Yo pienso que es porque le tienen miedo a él y lo comprendo, claro. Los entiendo, yo tampoco quiero líos." D4

En los relatos de algunas mujeres la falta de implicación vecinal deriva de considerar la violencia machista como un asunto privado, lo cual se asienta en la visión familiarista que empuja a las mujeres a mantener la pareja, la unidad de la familia y, según la cual, la ruptura de la relación violenta es considerada un fracaso. En este sentido, una mujer de 63 años describe el contraste entre el interés del vecindario por escuchar detrás de la puerta y la falta de implicación social frente a la violencia. Resulta interesante su reflexión sobre el posible impacto en el agresor de quien escucha pero no interviene:

"Cuando teníamos algún jaleo en casa, los vecinos escuchaban en el portal. Un día miré por la mirilla de la puerta, porque la luz de la escalera no se apagaba, y pensé: "aquí hay alguna escuchando". Y miré y era una que yo no pensaba, era una que ni siquiera vivía en el portal, era una que en su casa también había habido buenos "cristos". Nunca nadie dijo nada. Yo creo que si algún día una vecina sube y le dice algo, le hubiera hecho pensar a él. Yo creo que yo sí lo hubiera hecho, le hubiera dicho "como te vuelva a sentir, llamo a la Ertzaintza". Pero escuchar y callar...eso no. Luego, a mí en la calle tampoco nadie me preguntaba, ni me decía nada. D6

En el mismo sentido, una mujer de 30 años que nunca ha denunciado la violencia física y psicológica sufrida, ante la pregunta "¿qué cree que hubiera necesitado para salir antes de la relación violenta?", hace referencia en su respuesta a los factores "vergüenza" y "falta de implicación social" y responde así:

"Quizá, si hubiera tenido alguna ayuda antes... Alguna vez lo he pensado. He pensado muchas veces en qué hubiera pasado si en algún momento alguien hubiera tocado a la puerta, o si alguien me hubiera dicho 'ven conmigo'... Si hubiera cambiado la situación, pero... Cuando vivía con él allí, en el pueblo, después de una bronca, sin dormir durante toda la noche, escuché a las vecinas decir que estuvieron a punto de llamar a la policía. Yo sólo sentía vergüenza de que estuvieran hablando de mí, me daba vergüenza salir a la calle. Muchas veces pensé "¿Nadie me va a oír?", pero al mismo tiempo sentía vergüenza." ND7

Otra mujer entrevistada, profesora de inglés de 48 años, abunda en la aparente



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

contradicción de sentirse sola, pese a la cercanía que existe en las relaciones de quienes residen en los pueblos:

"La soledad, estás tú y solo tú, y nadie más. La gente, todos 'no a la violencia de género', pero tú, ahí te quedas, somos así. La gente no te decía nada, no te preguntaba cómo estás, nada. No sé por qué, ni sé..., y, llegado ya este punto, ni me importa." D7

Otra mujer se queja de la falta de apoyo y de implicación del vecindario, incluso en situaciones graves. Así relata la soledad que sintió cuando, en una emergencia, tras una agresión, nadie la ayudó:

"Yo estaba tirada en el suelo, el niño como un loco conmigo intentando ayudarme, pasaron coches y nadie paró a ayudar al niño, nadie paró, el niño me tuvo que reanimar él solo..." D4

Y otra mujer recuerda que, ante el acoso al que le sometía el agresor, la dueña del comercio en el que trabajaba decidió despedirle para terminar con situaciones incómodas para su negocio. Así lo relata:

"Me echaron de la floristería a cuenta de que él me acosaba, venga a llamar por teléfono. Entonces mi jefa me dijo: entiendo tu situación pero esto es una floristería...yo no puedo...él se presentaba en la floristería...al lado había un bar, y amenazaba a todos los chicos del bar... Entonces, al final, me echaron y me quedé en el paro...bueno, yo en la floristería estaba sin contrato. Entonces, me quedé con una mano delante y otra detrás." D8

El sentimiento de vergüenza, común a muchas mujeres que enfrentan violencia de

género en la pareja, puede resultar aún más inmovilizador en un entorno en el que todo el mundo se conoce. En la propia concertación de las entrevistas para esta investigación, varias mujeres pusieron como condición para participar que el encuentro con la investigadora se produjera fuera de su pueblo, con el fin de evitar los comentarios del vecindario.

En el mismo sentido, una mujer que recibió ayuda del ayuntamiento del municipio en el que reside reconoce la dificultad de hablar de la violencia con personas del entorno, aun sabiendo que podían ayudarle:

"Un concejal del ayuntamiento también se interesó, me imagino que la asistenta social les pasará partes. Le comenté un poco, no mucho, porque el problema es que aquí, como todos somos conocidos, siempre hablas con reparos." D4

Otra mujer que ha vivido cerca de 30 años de amenazas con armas, violencia psíquica, sexual y violencia física extrema (lesiones muy graves) relata que en múltiples ocasiones se dirigió en coche a la comisaría, pero que nunca llegó a entrar en las dependencias policiales. Nunca denunció. Uno de los elementos de disuasión, según relata, es que su ex marido era policía y que ella era una persona conocida en el pueblo. Así recuerda cómo una noche, tras una agresión muy grave, llegó decidida a denunciar, pero no lo llegó a hacer:

"Llegué hasta la puerta. Llegaba en camisón, me daba miedo y me daba vergüenza. No entré, paré el coche y no entré. Encima, soy la mujer de [el nombre de su marido], encima soy la que trabaja en la Estación..." ND3

Y en el mismo sentido una mujer joven recuerda la barrera añadida que le supuso



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

comprobar que el policía que llevaba su caso era el padre de uno de los mejores amigos del agresor.

*"La situación ya era lo suficientemente violenta para mí... yo no me sentía a gusto porque el que llevaba mi caso era el padre de uno de su cuadrilla y, claro, a mí eso..., nada más verle pues me quedé sorprendida, me cohibió."*D10

Y otra mujer, de 40 años de edad, recuerda que tardó más en hablar de la experiencia de violencia porque sentía vergüenza por su madre, una persona muy conocida en el pueblo:

"Al principio lo oculté. También se lo oculté a mi madre al principio; me costó mucho decírselo. Mi madre es (...) muy conocida en el pueblo, ha sido andereino, ha sido profesora durante un montón de años en mi pueblo, claro, y me importaba el qué dirán." D1

EL CONTROL DE LOS AGRESORES EN UN ENTORNO CERCANO

Otro factor diferenciador, ligado al control social primario propio del entorno rural, es la dificultad de escapar a otro de los elementos comunes de la violencia machista: el afán de los agresores de controlar los movimientos de las mujeres, especialmente tras la ruptura de la relación. Varias de las mujeres relatan que, tras la separación, fueron sometidas a un fuerte acoso y que el entorno rural proporcionaba el contexto perfecto para ese acoso.

Así lo describe una mujer joven:

"Empecé una amistad con un chico, sólo amigos... solíamos quedar para jugar al frontenis por las mañanas. Y a mi ex le pareció

una falta de educación que, sin estar divorciada, me fuera a jugar con otro chico (...) Jugábamos en el frontón municipal, en el que me podía ver cualquiera, quiero decir que no me escondía. Una mañana pasó él seis veces con el coche y este amigo mío me advirtió: "éste hoy va a venir a buscar bronca". D19

1.3. AISLAMIENTO RESPECTO A LOS RECURSOS

AISLAMIENTO, MAYOR DESPROTECCIÓN

Entre las mujeres que residen en caseríos o que, aun residiendo en el núcleo urbano, trabajan en explotaciones agrarias aisladas, transmiten una mayor percepción de riesgo por la dificultad de obtener protección efectiva en estos lugares. Como ejemplo, una mujer que compartía con su pareja una explotación ganadera reconoce que midió mucho los pasos hasta que rompió la relación con su agresor, porque:

"Estás sola y, si te agrede, puedes echar a correr pero no hay nadie. Esas situaciones han solido pasar en el pabellón [donde guardan los animales] y allí no hay ni San Cristóbal. Estás sola. Una vez, no sé por qué, se puso como loco y yo eché a correr para la carretera, él venía detrás de mí, llegué abajo, a la carretera, y de tanta presión perdí el sentido..." D4

Otra mujer que vive en un caserío aislado, recuerda que las amenazas en ese tipo de entorno se viven con más miedo. Así relata el episodio, tras el que su hijo le convenció de poner la denuncia:

"Una noche que volvía de Bilbao, en febrero, él estaba dentro de mi casa (él también tenía llave de aquella casa). Salió al verme



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

llegar, amenazándome, gritándome que me mataría con la escopeta (...) Estaba muy asustada y le llamé al hijo mayor, pero no esperé dentro de la casa, me escondí en el bosque, mientras llegaba mi hijo. Cuando llegó me convenció de poner una denuncia." D18.

Y esta misma mujer, que obtuvo orden de protección, reflexiona sobre las dificultades de la protección policial en una zona de caseríos, máxime cuando las viviendas de ella y de su agresor estaban en el mismo barrio:

"La patrulla de la Ertzaintza solía pasar por delante de casa, pero él los podía ver llegar y salir corriendo a su casa, porque están una al lado de la otra. (...) Siguen viniendo, pero él los veía llegar. Era imposible que lo pillaran mientras me amenazaba. Por eso digo que, protegida sí, pero de esa manera. Esto es un barrio de caseríos, es muy difícil proteger una zona así." D18

Otra mujer de caserío aislado, cuyo agresor fue obligado a llevar un dispositivo de control, se queja de las dificultades añadidas para la eficacia de esta medida en un entorno alejado de los grandes núcleos urbanos:

"La Ertzaintza hace ronda todos los días, y me llaman si no saben de mí, porque como el dispositivo no funciona, no tiene cobertura..., 12 km. tarda en recuperar la cobertura el GPS. Donde vivo es "punto muerto". Muchas veces ha venido la Ertzaintza hasta aquí, sabemos que él está por aquí, pero no por donde está." D16

PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD A RECURSOS ESPECIALIZADOS

Entre las mujeres entrevistadas, algunas señalan que otra característica del medio

rural, percibida como una barrera en los itinerarios de salida de la violencia machista, son los problemas de accesibilidad a los recursos especializados. Sin embargo, el hecho físico de la lejanía a los recursos no es percibido de la misma manera por todas las mujeres entrevistadas. Esta percepción depende, en gran medida, de la distancia entre el municipio de residencia y el recurso, de los medios de transporte público disponibles y de la capacidad económica de la mujer. Mientras las mujeres con trabajo y automóvil propio, o buena conexión con transporte público, se desplazan sin problemas, las mujeres con bajos ingresos no acuden a recursos esenciales por cuestiones de transporte. Como ejemplo, una mujer residente en un municipio aislado, en situación de precariedad económica, da cuenta de las barreras de accesibilidad a recursos especializados:

"Mi hijo está bastante mal. A día de hoy está totalmente descontrolado, salido de control (...) Yo creo que sufre, no sé si sufre para dentro, sufre para fuera, pero sufre. Él ha cambiado muchísimo... nos la han ofrecido [atención psicológica] para el niño y para mí. Pero, el problema de siempre, para ello tenemos que ir hasta Zalla o Bilbao y, claro, si no tengo dinero, no tengo para desplazarme. Es lo que comentábamos con la asistenta, a veces es fácil decir hay esto, pero ¿cómo vas? ¿cómo haces?, me tenía que desplazar. En el psiquiatra he estado hasta hace tres meses, pero tenía que ir a Zalla y el coche necesita gasoil, iba una vez al mes porque ¡a ver cómo vas! (...) no hemos ido al psicólogo porque con el niño tenía que ir a Bilbao, y a ver, ¡que me es imposible!. Es imposible. Si es lo que yo les decía "si no tengo para darle un cacho de pan no tengo para coger un tren, un autobús o un coche". Claro, la gente



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

que vive en Bilbao siempre tienen la forma de poder hacer esas cosas pero yo desde aquí no, eso es lo más difícil.” D4

A esta demanda de mayor cercanía de los recursos se opone la necesidad de discreción, verbalizada por varias mujeres entrevistadas, que lleva a las víctimas a preferir que los servicios no se ubiquen en su localidad sino en las de cabeza de comarca o incluso en Bilbao.

FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA ESPECÍFICAS DEL ENTORNO RURAL

Las mujeres entrevistadas dan cuenta de formas de violencia específicas del entorno rural, que los agresores utilizan contra ellas, y que parecen quedar en la impunidad porque no se relacionan con la violencia machista. Destacan los testimonios de dos mujeres que residen en caseríos y que describen diversas formas de violencia económica propias de las economías rurales no visibilizada ni perseguida.

Una mujer de 57 años, que regenta una quesería en un caserío aislado, recuerda que la justicia no tuvo en cuenta la violencia ejercida por su ex-pareja contra sus animales. A pesar de que le mató tres perros y varias cabras el agresor nunca fue sancionado por ello. Y, en la entrevista, lamenta la falta de comprensión por parte de la jueza hacia esta forma de violencia contra ella:

“Tuvimos otro juicio también cuando mató a las cabras. La juez me preguntaba “pero, ¿qué pide usted?, ¿cabras?”. Yo sólo quería que tuvieran en cuenta que es una persona peligrosa, sólo pido justicia (...) He tenido que poner un sistema de alarma por alrededor de la casa, cierro con llave, meto a los perros...” D16

Una mujer de 45 años que, formalmente, era copropietaria de la explotación agro-ganadera en la que trabajaba, tras crear una comunidad de bienes formada por ella y su agresor, describe la desigualdad económica de la pareja que, tras la ruptura, le dejó en una situación de gran precariedad:

“Yo dependía de él. Si no me daba un duro, yo me moría de asco. Entonces solíamos subir al ganado, porque, claro, yo trabajaba con él. Teníamos una comunidad de bienes y ya el año pasado la disolvimos, él se quedó con todo. Le di todo, con tal de que me dejara en paz, pero él tiene que pagar la hipoteca del piso. Todavía hoy en día, el día que está cruzado, me dice que me va a echar de casa porque la paga él... Yo le digo que si me tiene que echar que me eche (...) Hubo meses que no tenía ni para darle de comer al hijo. Porque claro, él se vengaba de esa manera; lógicamente, lo que quería era manejarme y tenerme debajo de él.” D4

EL CONTROL PRIMARIO, EN POSITIVO

Sólo una mujer de las veinticuatro entrevistadas habla del potencial del entorno rural en términos de protección y apoyo. Afirma que, tomando como ejemplo su experiencia, el entorno social de los pueblos posee un interesante potencial de “vigilancia social” que puede beneficiar y proteger a las mujeres, pero para eso hace falta concienciación. Así se expresa:

“Los agobios del pueblo, del qué dirán, de que la gente supiera... ahora se convierten en ventajas. Ha llegado el momento en que si mañana aparece [el agresor] por el pueblo, y alguien lo ve, la gente me llama y me avisa. D1



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

2. LA SALIDA DE LA VIOLENCIA MACHISTA SIN DENUNCIA

2.1. ¿POR QUÉ NO DENUNCIAN LAS MUJERES?

LA DIFICULTAD DE RECONOCERSE EN UNA RELACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La dificultad de reconocerse en una relación de violencia de género es una de las principales barreras para denunciar identificada por las mujeres entrevistadas. La toma de conciencia como víctima de violencia de género se relaciona, entre otras cosas, con la capacidad para identificar que el estado emocional en el que se encuentran está relacionado con la relación de violencia que están viviendo, y con la capacidad para identificar las bases que sustentan esa relación como una relación violenta.

La existencia de un estereotipo social que describe lo que es y lo que no es maltrato, y que equipara la violencia de género únicamente a las agresiones físicas graves, es una dificultad puesta de manifiesto por gran parte de las mujeres, tanto por las que han interpuesto denuncia como por las que no. Una mujer de 40 años relata así como vivía ella la relación con su agresor:

"Me ha quitado el móvil en alguna ocasión y me lo ha tirado. Me ha dejado tirada en la autopista. Pero lo que son golpes, puñetazos, algo que yo pudiera entender en aquel momento como violencia de género, no. Yo no sabía qué era la violencia de género. Yo pensaba que tenía una mala

relación con mi pareja no que estas actitudes que él tenía podían relacionarse con la violencia de género. Pensaba que era un hombre con carácter, con problemas pero que ya le iba ayudar yo a solucionarlo..." D1

En el mismo sentido, una mujer de 55 años, que ha vivido más de una relación violenta, se refiere así a una de ellas:

"Él no me agredía físicamente, sino que estaba sometida: donde yo quiera vamos, cuando yo quiera vamos, como yo quiera vamos... No era la mejor situación del mundo pero yo estaba como con orejeras (no veía), no sé... pero yo sabía que aquello no era normal" ND2

Otra mujer, después de haber vivido durante más de 30 años en una relación de violencia, relata cómo tardó mucho en darse cuenta de que la relación en la que vivía se sustentaba en la violencia y en el poder que él ejercía sobre ella. Pese a que era una relación en la que "él siempre mandaba", reconoce que tardó mucho en entender "que eso no podía ser"

"Y no sabía qué es lo que me pasaba. Ya cuando mi hijo dijo que nunca más, que íbamos a la Ertzaintza, pues... bueno, ahí ya sí que me di cuenta de que lo que pasaba era grave y que él no tenía derecho a tratarme así... Ahora me doy cuenta de que así no es manera de vivir para nadie..." D13

Las mujeres que han sufrido violencia psicológica sin haber enfrentado violencia física tardan más tiempo en identificar su



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

relación como una relación de violencia. En ocasiones, no reconocen la situación hasta que los propios profesionales que les atienden así se lo visualizan. Una mujer de 23 años de edad, relata que no fue consciente de que lo que estaba viviendo era una situación de violencia de género, hasta que acudió al recurso de asistencia psicológica:

"Yo cuando fui a Zutitu, me explicaron que lo que me pasaba era maltrato psicológico. Yo pensaba que maltrato era una paliza, a mí una paliza no me ha dado nunca. Fue al hablar con la persona de Zutitu, que me di cuenta" D11.

Una mujer de 66 años que sufrió violencia durante más de 30 años, lo expresa de esta forma:

"Yo quería poner una denuncia porque había amenazado con matarme, no por violencia de género; yo no lo entendía así, pero no había otra opción" D15

Y otra mujer, de 40 años, víctima de violencia psicológica desde hace 3 años, y que sigue viviendo con su agresor manifiesta que sus problemas obedecen al fuerte carácter de los dos y no a que esté sufriendo una relación de violencia de género:

"Muchos gritos, insultos, pero nunca me ha puesto la mano encima (...) Yo no he querido dejarle, bueno es que ninguno de los dos nos queremos dejar. Es que nos queremos tanto que aunque estemos a gritos y discusiones pues no nos queremos separar ninguno de los dos" ND5

En el mismo sentido, otra mujer de 21 años, que sí terminó denunciando a su agresor,

recuerda lo mucho que le costó tomar consciencia de que la persona con la que estaba compartiendo su vida era un agresor:

"Yo pensaba, ¿cómo le voy a denunciar? y lo veía muy "heavy" todo. ¡Cómo voy a denunciar a una persona con la que he compartido mi vida...!" D10

Una mujer colombiana de 57 años de edad, víctima de violencia psicológica reconoce la dificultad de identificar la violencia psicológica y a esto suma, posteriormente, la incredulidad de que esto le esté pasando a ella:

"Eran agresiones psicológicas básicamente, y a mí misma me costaba entender qué estaba pasando (...) Me aturdió emocionalmente verme en una situación en la que jamás hubiera esperado estar, con un hombre muy raro. ¡Dios mío, no sabía qué estaba viviendo! Eso no era una relación de pareja" ND4

Una vez avanzado el proceso de recuperación, esta mujer realiza una descripción de la dificultad añadida de salir de una relación de violencia psicológica que resulta esclarecedora:

"Las agresiones psicológicas sólo dejan huella con el tiempo, mientras tanto es como si te fueras quemando viva por dentro, afuera apenas se nota que algo pasa hasta que te hundes. Salir de ese círculo de maltrato tampoco es fácil, y volver a encontrarte con tú imagen de ti misma aquella que has dejado en el camino de los malos tratos tampoco es fácil, y a veces, se pierde el camino hacia tu propio reflejo, terminas ausente de ti misma, enajenada. Recuperar la dignidad se vuelve una tarea diaria, recoger los pedazos que has dejado esparcidos por donde has caminado y, lentamente, volver a



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

amarte. Y en lo posible nueva porque la antigua mujer y sus circunstancias ya no están, pero tu esencia, tu esencia..., tienes que recordar quién eres, quién eras antes de entrar en esa relación y recuperarte, formateada como con los ordenadores.” ND4

Unido a la percepción de incredulidad está la necesidad de justificar el comportamiento violento del agresor aludiendo a problemas psicológicos. En esta necesidad de encontrar una explicación a la violencia, una de las mujeres entrevistadas se implicó con el agresor, hasta el punto de realizar todo un periplo médico que termina en un diagnóstico que, en ese momento, le vale como justificación de la violencia.

“Me aconsejaron que lo denunciara, pero yo lo que quería era ayudar; me veía fuerte. Así que empezó mi periplo con él de psiquiatría en psiquiatría, para intentar descubrir qué le pasaba. Psicología, terapias, yoga... hice de todo... Incluso fui a familiares de enfermos mentales para ver si entendía lo que estaba pasando... Al final le diagnosticaron que era bipolar.” D16

Esta falta de reconocimiento genera un gran sentimiento de **culpabilidad** en las mujeres, en su relación de pareja con el agresor. Una mujer de 56 años, tras haber sufrido más de 20 años de violencia, se expresa en estos términos:

“Yo creo que fue culpa mía. Porque ya de novios empecé a coger miedo. Porque me decía: yo te pego dos tiros si me dejas. Era muy celoso. Ya estaba enganchada. Estaba enamorada de él porque es el único hombre que he conocido” ND3

Otra mujer de 65 años, se expresa en estos términos:

“Yo no era consciente de que estaba viviendo violencia. Mi intención era curarle, él estaba enfermo. Fijate, ¡pobre de mí!, ahora lo pienso como... Yo he sido la culpable (no voy a culparle a él), la responsable de todo esto soy yo porque lo tenía que haber hecho antes” D2

Algunas mujeres también apuntan a la **dificultad aparejada** al hecho de que el agresor sea **tu pareja**, y en muchas ocasiones el **padre de tus hijos/ as**. Una mujer brasileña, describe como su única preocupación siempre han sido sus hijos, y aduce que el agresor es un buen padre como motivo fundamental por el que nunca ha denunciado:

“Es que no es fácil, tengo dos hijos (...) Y si lo llevaban a la cárcel mis hijos no lo veían más, y eso para ellos no lo quiero. Es su padre, con ellos es bueno, conmigo no, pero con ellos es bueno...” ND6

El temor a que el núcleo familiar se rompa y al impacto que esta ruptura va a tener en sus hijos e hijas, es una de las barreras que impiden a las mujeres romper con la relación de violencia. Una mujer marroquí, cuenta como aguantó todo eso por sus hijos, para mantenerlos:

“Yo he soportado 33 años todo esto para no separarme de mi familia, y ahora me veo en un centro de acogida. He aguantado todo esto por mis hijos (...) Empezó a pegar a los hijos (...) Le denuncié cuando pegó a uno de mis hijos” D5

De la misma forma, una mujer de 52 años, con fuertes creencias morales sobre el



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

significado de la familia, entendida ésta de manera tradicional, lo relata de la siguiente manera:

*"En mi matrimonio han existido capítulos muy duros y he seguido adelante sin decirselo a nadie, porque lo más importante era la familia, tenía que seguir llevando la cruz"*D18

LA FALTA DE INFORMACIÓN

La falta de información, sobre cómo salir de una situación de violencia de género y cuál es el proceso que hay que llevar a cabo para romper con esta relación, aparece como una de las principales barreras a las que hacen referencia las mujeres entrevistadas. Algunas de las mujeres inciden en que el mensaje principal que reciben durante su proceso de ruptura de la relación es la interposición de la denuncia como única vía para salir de la violencia; en cambio, no reciben información sobre qué supone poner una denuncia, cuál es el proceso que van a tener que seguir y cuáles son las medidas de protección que se van a poner a disposición de las mujeres que denuncian.

Sirvan como ejemplo dos testimonios: el de un mujer de 40 años, después de haber vivido más de 5 años de violencia y el de una mujer de 66 años que denunció a su marido después de más de 30 años de relación violenta:

*"Yo creo que el primer paso que hay que dar en los pueblos es explicar qué es esta violencia, la gente se piensa que violencia de género es matar. Hay que educar también a los mayores, acabar con la vergüenza"*D1

*"Lo peor es la soledad y el miedo. Es que no se oye nada de lo que se puede hacer. Se debería informar mejor de lo que podemos hacer... Todo el mundo habla de denuncias, pero nada más... Oyes en la televisión que hay que denunciar, pero no se oye nada más"*D13

Otra mujer brasileña de 49 años relata cómo el desconocimiento de si podía o no poner una denuncia, unido al miedo de que sus hijos no viesan más a su padre, le impidió denunciar a su agresor:

*"Es que no es fácil; tengo dos hijos y no tengo más familia aquí, estaba sola y no sabía qué hacer, tampoco sabía que podía denunciar y si denunciaba, ¿qué pasaba?"*ND6

Una mujer de 36 años, después del largo camino recorrido tras denunciar a su marido, se pregunta si ha merecido la pena todo el proceso vivido, y reflexiona sobre la soledad y la falta de información a la que se enfrentan las mujeres:

*"Hace falta más información, más protección para las mujeres, que nos sintamos protegidas de verdad. Saber dónde ir, qué hacer, dónde preguntar"*D14

La falta de información influye en la sensación de soledad que tienen algunas mujeres, y en la percepción de ser las únicas que están viviendo una relación de violencia. En este sentido, una mujer de 32 años incide en la importancia de conocer la magnitud del problema en su contexto más cercano, lo que facilitaría a las mujeres el reconocimiento de la situación de violencia y el impulso a solicitar ayuda:



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

"Yo, por ejemplo, no creo que sean necesarias más charlas, pero si te envían información en panfleto a casa, diciendo "mira cuanta gente hay que sufre esto", pero información con datos reales, de los alrededores donde vives, de tu pueblo" D3

MIEDO

El miedo a las consecuencias de la ruptura de la relación es una de las barreras, según los testimonios de las mujeres entrevistadas, que impiden o retrasan la salida de la violencia y/o impiden la interposición de una denuncia. En ocasiones, cuando las mujeres dan el paso de romper con la relación, las amenazas que reciben de parte de sus agresores paralizan la ruptura e incluso les hacen retirar la denuncia. Los dos motivos fundamentales que provocan miedo a las mujeres entrevistadas, y que han supuesto una barrera a la hora de interponer una denuncia, son las amenazas por parte de los agresores y el miedo de las mujeres a quedarse desasistidas.

En primer lugar, los agresores, según cuentan las mujeres entrevistadas, les amenazan con que la ruptura de la pareja va a perjudicar la relación con los hijos e hijas. Una mujer de 30 años relata cómo el agresor le amenazaba con llevarse a su hija a Marruecos. Y manifestaba tener más miedo por su hija, porque se la llevara a Marruecos, que por ella misma. Es tal el temor que sentía que el miedo le paralizó una pierna y le ingresaron una semana sin encontrarle nada físico; finalmente le dijeron en psiquiatría que es el miedo que sufre el que la ha llevado a somatizar la parálisis. D8

En segundo lugar, otras mujeres reconocen que otro factor que retrasaba la ruptura de la relación con el agresor era el miedo a quedarse desasistidas, sin protección, ante una mayor violencia, e incluso el miedo a que esta violencia terminase en asesinato. Así lo expresa una mujer que permaneció durante más de 5 años en una relación de violencia, y cómo el miedo a quedarse desasistida le paralizaba:

"A mí me daba miedo poner la denuncia, quería saber si iba a estar protegida. Él había trabajado en el sector de la seguridad y había un arma en casa. Yo no quería poner la denuncia, tenía mucho miedo, no me sentía segura..." D1

En ese mismo sentido, una mujer relata que el hecho de ver en televisión cómo otras mujeres habían acabado asesinadas por sus agresores, después de haber interpuesto la denuncia, le producía un miedo que le frenaba a la hora de denunciar:

"No denuncié antes por miedo. Veía por la tele a mujeres que habían denunciado y que luego las habían quemado. Pensaba, ¡mira ésta!, ha denunciado y mira donde está, en la caja de pino" D11

Otra mujer cuenta cómo las amenazas de muerte las han tenido que oír también sus hijas:

"Alguna vez me ha llegado a decir "mira qué fácil es matarte aquí"; eso me ha llegado a decir. Tú imagínate que entras en el quirófano a operar y que te diga a ver si sales en la caja de madera, eso ha tenido que oír mi hija" ND3

Resaltar que el miedo provoca en las mujeres que han sufrido violencia un bloqueo



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

que les impide actuar, tanto para salir de la violencia como para garantizar su protección. Así lo expresa una mujer de 66 años:

*"Han sido muchos años de mucho miedo. Alguna vez pensé que se iba a pasar y que sucedería algo malo, muy malo... no sé si pensé que sería el último pero ahora sí que lo pienso... porque pasé mucho durante todo este tiempo"*D13

VERGÜENZA Y SENSACIÓN DE SOLEDAD

Junto al miedo, la soledad y la vergüenza son una barrera compartida en las experiencias de las mujeres entrevistadas, tanto de las que denunciaron los abusos como de las que no lo hicieron. La vergüenza y la soledad les impiden, en muchas ocasiones, contar su historia.

Una mujer de 30 años reconoce que el miedo y la vergüenza le impidieron hablar con nadie sobre la violencia sufrida. Ella misma relata cómo, pese a los intentos de su madre por ayudarle, nunca encontró las fuerzas suficientes para compartir con ella todo lo sufrido:

*"Todo ese año que pasé en casa de mi madre, lo pasé fatal, con ataques de pánico; me escondía, me escapaba por miedo... Antes de contárselo a nadie mi madre me había llevado al médico de cabecera, porque me veía triste, pero yo no le conté nada; siempre he sido muy hábil para que no se notara nada. El miedo me enseñó a actuar de esta manera"*ND7

Sobre la incapacidad para hablar, otra mujer de 56 años que permaneció más de 20

años en una relación de violencia, relata que la vergüenza le impidió contarlo:

*"Estando embarazada, me empezó a pegar. Me sentía mal porque me decía: "no le voy a perdonar si mis hijos salen mal". Pero no tenía valor ni de decírselo a mi familia, ni de hablar del tema porque me sentía avergonzada"*ND3

En relación a la dificultad de contar lo que están viviendo, una mujer de 47 años manifiesta que el no reconocer la situación de violencia vivida y la dificultad posterior que le suponía el sentirse culpable de la situación, implicó una barrera a la hora de interponer la denuncia:

"El día que me casé dije "mis problemas son míos, los buenos y los malos". Yo he formado una familia, mis problemas no son de mis padres ni de mis hermanos, son míos. Lo que ocurra es mío sólo (...) No tienen necesidad ellos de pasarlo mal por mi culpa. No quería y si podía evitarlo lo iba a evitar" D9

En el caso de las mujeres de origen extranjero, esta sensación de soledad parece agudizarse al encontrarse en un país con una cultura, comportamientos y actitudes diferentes – y a menudo, cargadas de prejuicios – y al no contar con una familia, ni amistades cercanas. Así lo describen dos mujeres de origen extranjero, una brasileña y una colombiana:

"Es que no es fácil, tengo dos hijos y no tengo más familia aquí, estaba sola y no sabía qué hacer, tampoco sabía que podía denunciar y si denunciaba, ¿qué pasaba? Yo nunca le dije a nadie lo que me pasaba, mejor que no lo



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

supiese nadie... A él la gente le conoce, a mí no. ¿Qué iban a pensar? Seguro que no me creían." ND6

"Tenía unas conocidas (porque no se les puede llamar amigas a unas personas en tan poco tiempo, desde mi punto de vista), pero no tenía a nadie de confianza, tampoco tengo familia aquí, así que mal." D17

A la sensación de soledad se le suma la percepción o sensación de ser consideradas personas "de segunda", que hace que se cuestionen sus testimonios, haciéndoles ver que sus testimonios no son creíbles. Esta sensación de ser consideradas ciudadanas "de segunda" les sitúa en una evidente desigualdad de acceso a los recursos disponibles. Así lo relata una mujer colombiana de 57 años:

"Hay una mirada de persona de segunda. Si estás en pareja y no casada se te ve con cierta desconfianza. Si tienes recursos personales y económicos, ¿qué haces lejos de tu vida?, ¿por qué te has ido de tu país?, ¿qué estás haciendo acá?" ND4

LA DEPENDENCIA ECONÓMICA

La dependencia económica es otro factor que dificulta enormemente la salida de la violencia, según los testimonios de algunas de las mujeres entrevistadas. La violencia de género se asienta en relaciones de discriminación, que generan, a menudo, situaciones de dependencia económica en las mujeres y es utilizada como amenaza hacia las mujeres.

Una mujer de 45 años, recuerda como su marido le chantajeaba con el dinero y

ejercía control sobre ella aprovechando esta circunstancia:

"Al final tuve que ir a la asistenta porque yo ya no podía más, no podía más, hubo meses que no tenía para darle de comer al hijo, porque claro él se vengaba de esa manera, lógicamente lo que quería era manejarme y tenerme debajo de él" D4

Y una mujer marroquí que vivió sola en Marruecos con los 5 hijos e hijas cuando su pareja vino a España a trabajar, para después acogerse a una reagrupación familiar y estar así junto a su marido, cuenta como éste se vengaba de ella y de sus hijos e hijas racionándoles la comida.

"Él guardaba sus cosas (leche, etc.) y no se las podíamos coger. Un día, cogí un huevo de una caja de huevos para que mi hija pudiera tomar los medicamentos y me dijo que si quería comida que fuera a trabajar" D5

Otra mujer con más de 30 años de convivencia con el agresor, recuerda que no se planteó denunciar porque no les llegaba el dinero:

"Yo no denuncié por los inconvenientes. Es que en la época de los 70 no era tan fácil. Coger a mis hijas y meterme con mis aitas en su casa... Estábamos pagando el piso... Veía muchos inconvenientes. Es que no nos llegaba el dinero. Los dos no podíamos vivir pagando un piso tal como teníamos que pagar..." D12



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

2.2. EL ROL DE FAMILIARES Y PERSONAS DEL ENTORNO: ¿COMPLICIDAD CON LA IMPUNIDAD?

Un factor importante para tomar la decisión de romper la relación violenta es saberse apoyada. Tal y como se refleja en el apartado del Entorno Rural del Informe, las mujeres entrevistadas destacan las referencias al entorno rural como un ámbito en el que el control social primario no equivale a un posicionamiento vecinal frente a la violencia de género. Destaca la falta de implicación de terceras personas ajenas a la relación de violencia. La falta de apoyo y de implicación por parte del entorno, unido a la complicidad con el agresor (por omisión en la ayuda), genera sensación de impunidad en los agresores que –al verse en cierta medida respaldados– agudiza el riesgo a la persistencia e impulsa la escalada de la violencia. Sirva de ejemplo el caso de una mujer de 57 años que manifiesta que su entorno no se implicó ni participó para ayudarle a salir de la violencia que sufría:

"Mi entorno no participaba, sólo me decía, "yo si tuviera que aguantar a una persona así, la habría dejado hacía mucho tiempo". Todo el mundo decía lo mismo (...) Pero yo llevaba 10 años diciéndole que me quería separar, y él me decía, "sepárate, pero ya sabes que será con los pies por delante" D16

Otra mujer de 56 años, relata como el entorno de su marido (ertzaina), sabía de la violencia que éste ejercía sobre ella, y no sólo no hicieron nada sino que, una vez separada, le echaron en cara no haberlo denunciado:

"Ahora lo que más les fastidia a sus compañeros es que se vaya a jubilar con el expediente limpio (...) porque no se denunció ¿Qué pasa? ¿Es que tengo que ir yo a denunciar? ¿Qué hubierais hecho? ¿Lo hubierais encerrado a él? No, no lo hubiesen encerrado. Hubiesen cogido declaración y me hubiera matado (...) Una noche que yo estaba en el chalet me cruzó el coche y me dijo "ya ves cómo te puedo matar". Me decía que él era policía y podía hacer que tuviera un accidente (...)" ND3

El rol de los/as familiares supone, así mismo, una barrera cuando mantienen una actitud ambigua y de poca firmeza ante la relación de violencia. Según expresan algunas de las mujeres entrevistadas, primero se posicionan al lado de la mujer y le animan a romper con la relación, pero en el juicio se retraen y se posicionan al lado del agresor. Esta situación genera una especial vulnerabilidad en las mujeres. Así lo manifiesta una mujer de 23 años que cuenta cómo la familia de su agresor conocía la situación y le animaba a marcharse, pero en el momento del juicio se retractaron y declararon en su contra:

"Sus amigos, su madre, su padre, su hermano..., todos eran conscientes. Su madre me decía "vete", pero en el juicio ha declarado a favor de su hijo". D11

Algunas mujeres recuerdan que no contaron con el apoyo de su propia familia. O que, en ocasiones, el apoyo material o "logístico" de la familia no fue acompañado de la empatía y el apoyo emocional que las mujeres necesitan. Como ejemplo, una mujer de 21 años que recuerda no haber recibido de su familia más cercana, la ayuda que necesitaba:



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

"Por parte de algunas de las personas de mi entorno, la reacción fue positiva; por parte de otras hubiese deseado más apoyo. Mi hermano, por ejemplo, decía que la culpa de todo lo que estaba pasando era mía. A mí me hubiese gustado que él me apoyase... Mis aitas después de haber visto lo que pasaba, pues tampoco hicieron tanto... mi aita sí que dijo que, de haberlo sabido, hubiese empapelado al tío; pero mi ama... Igual hubiese necesitado más acercamiento de su parte." D10

Otra mujer de 57 años, manifiesta con pesar cómo su entorno no participaba, sólo opinaba pero nadie se ofreció para apoyarle y acompañarle:

"Mi entorno no participaba, sólo me decía "si tuviera que aguantar a una persona así yo la había dejado hace mucho tiempo". Todo el mundo decía lo mismo, todo el mundo te dice "sepárate", pero nadie te explica cómo." D16

Una mujer de origen colombiano, relata como su condición de extranjera condicionaba la opinión que tenían sobre lo que les contaba y cómo su marido alardeaba (y sigue alardeando) de esta sensación de impunidad:

"Es que cuando yo conté en mi pueblo que mi ex me había tirado o algo, antes de la última vez, nadie me apoyó, incluso me decían que las de fuera tienen otra forma de ver y de pensar (...) Ninguna me apoyó, e incluso mi ex solía decir que era él quien se defendía de mí; incluso ahora lo sigue diciendo" D17

Dos mujeres extranjeras, una mujer brasileña y otra colombiana, refieren que el único refugio y apoyo que encontraron fue en los amigos y amigas:

"Cuando me separé, nos fuimos mis hijos y yo a casa de mi amiga. Ella me dijo que tenía que salir de casa, que yo no me merecía un trato así... Ella me ha ayudado mucho... Me acompañó a los servicios sociales (...) Menos mal que estaba mi amiga para ayudarme porque no sabía qué hacer, ni a donde ir" ND6

"Dejé buenos amigos y amigas, gente linda. Amo la cultura vasca, participaba en las fiestas [del municipio en el que residía] y me ha dolido dejar ese grupo de gente bonita, esforzada, alegre... ¡Ahhh, los extraño mucho! Me encantaba estar con ellos, fue mi refugio afectivo." ND4

2.3. ¿DÓNDE ACUDEN LAS MUJERES SIN DENUNCIA? PRIMERA PUERTA DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS

SECTOR SANITARIO

El servicio de salud es el primer servicio público con el que abordaron la situación de violencia de género gran parte de las mujeres entrevistadas. En un contexto como el que hemos descrito en el apartado de Entorno Rural, donde puede existir mayor dificultad a la hora de exteriorizar la experiencia de violencia de género, el médico o la médica de cabecera constituyen una figura clave en la detección, atención y derivación. El centro de salud aparece, especialmente en el entorno rural, como espacio privilegiado en el que las mujeres pueden hablar de ellas y de su malestar, en condiciones de confidencialidad.

De las siete mujeres entrevistadas que no han denunciado a sus agresores, dos de



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

ellas no hacen referencia al ámbito sanitario durante la entrevista; y en los otros cinco casos, aparecen tres tipos de actuación sanitaria: la de los/as profesionales que detectan, atienden y derivan correctamente; las de quienes detectan la violencia de género, pero realizan derivaciones inadecuadas; y la de quienes no identifican la violencia de género o que, identificándola no realizan ningún tipo de actuación al respecto.

Entre los relatos de las mujeres destaca la dificultad para compartir con la y los profesionales del ámbito sanitario la situación de violencia de género que estaban viviendo y el impacto que esta situación tenía en sus vidas. Así lo expresa una mujer senegalesa de 31 años:

"Solo he recibido asistencia psicológica. Sí, fui al médico, pero no he hablado con el médico de lo que me estaba pasando. No me daba confianza. Tenía un poco de miedo de que la gente se entere de lo que estoy viviendo." ND1

Otra mujer de 30 años lo relata de esta manera:

"Anteriormente, mi madre sí que me había llevado al médico de cabecera, porque me veía triste, pero yo no le conté nada; siempre he sido muy hábil para que no se me notara nada." ND7

Y una mujer de 56 años, con más de 25 años viviendo una relación de violencia, relata que, pese a la relación de amistad que tenía con su médico de cabecera y el interés de éste por detectar lo que estaba sucediendo, no fue capaz de compartir con su médico lo que estaba viviendo:

"Cuando me pasó lo del cáncer de mama, en una de las visitas, me notaba mucho cambio. Me dijo, aquí hay algo más y dije "bueno, lo vamos a dejar". Y él me llamó y me dijo "quiero que vuelvas a la consulta". Le dije "déjalo, no hurgues, no hurgues en mi vida." ND3

En cambio relata que el psicólogo de la seguridad social, sí fue capaz de detectar la situación de violencia que estaba viviendo:

"Yo al psicólogo fui cuando la operación [cáncer de mama]. Era un psicólogo de la seguridad social muy majo. Ése me lo sacó y me dijo "así no puedes vivir..." Me dijo, "eres muy fuerte, no le has dado importancia al cáncer de mama porque eso no era lo importante". Claro, lo importante era el problema que tenía en casa. Y él me lo sacó." ND3

En aquellos casos donde las mujeres, tras su paso por el médico o médica de cabecera, fueron derivadas a psiquiatría se detecta un uso generalizado de la medicación, en contraposición a las terapias utilizadas por los recursos de atención psicológica especializada. Lo que pone de manifiesto los déficits de formación en género de estos servicios.

Una mujer con más de 30 años de violencia de género, cuenta que al explicarle la situación al médico, éste no sólo no intervino, sino que pareció burlarse de su situación:

"Yo siempre había tenido problemas de alergias y, cuando estaba con mi marido, una vez fui al médico. Me dijo que era imposible que con todo el tratamiento que me daban yo estuviera tan mal. Yo le conté que aquella noche habíamos tenido bronca en casa. El médico me



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

dijo que si él pudiera recetarme una "separación" lo haría pero que eso es muy personal... Eso hace mucho y sólo me pasó una vez, nunca más le he dicho al médico nada." ND2

Otra mujer relata cómo el médico de cabecera, en un intento de mediación, realizó una derivación inadecuada por no tener toda la información del paciente [en este caso, del agresor]:

"Mi marido me dijo que se ponía en manos de un psicólogo. Fuimos al médico de cabecera, reconoció que no lo hacía bien conmigo. Y el médico de cabecera le mandó que pidiese un psicólogo a la Ertzaintza (donde él trabajaba), y claro, cómo va a reconocer a un psicólogo que trabaja para la Ertzaintza que es un maltratador. Si lo hace lo echan de la Ertzaintza. Y claro, mi médico de cabecera no se había dado cuenta de eso" ND3

Algunas mujeres describen actitudes poco diligentes en materia de detección y atención. Otras revelan derivaciones no adecuadas, que conllevaron una pérdida de tiempo en su proceso de reconocimiento de la violencia de género y de ruptura con el agresor.

Y una mujer colombiana, de 57 años, recuerda que, tras una crisis de pánico, le derivaron a un psiquiatra y que éste no le prestó atención médica ni tratamiento alguno:

"Tuve los primeros ataques de pánico, fui a la médica general en el puesto de salud. Un día, que amanecí muy mal, me metí en su consulta y le pedí que me ayudara; me remitió al psiquiatra enseguida. Fui ese mismo día, entré sola en la consulta. El psiquiatra me escuchó

y simplemente me dijo que me fuera del país, que lo dejara, que me volviera a mi tierra. No me dio nada para calmarme... y así salí de allí. Ahí empezó un camino de no sentirme escuchada" ND4

Y concluye así:

"Engordé, enfermé y me debilité emocionalmente... Recuerdo que un médico en el puesto de salud me decía que yo tenía una muy mala vida y que por eso enfermaba, que debía tomar decisiones. Alguna otra médica también. Recuerdo que hablé con ella y le comenté algunas cosas que pasaban en la relación y le vi ofuscarse y me sacó rápidamente de la consulta; se incomodó y dijo que debía ir al psicólogo, creo que ella conocía a mi ex pareja. Total, siempre me encontraba con la pared"

La dificultad que tienen algunas mujeres en auto-reconocerse como víctimas de violencia de género les dificulta, asimismo, relacionar su situación emocional y psicológica con la violencia. Esto supone una barrera en su relación con las y los profesionales del ámbito sanitario, y dificulta la detección por parte de los médicos y médicas que les atienden. De esta manera se expresa una mujer de 55 años con una relación de violencia de más de 30 años:

"Yo no pensaba que lo mío era de médico o psicólogos, porque yo era una persona valiente, fuerte, responsable, alegre y positiva" ND2

En definitiva, los relatos de las mujeres reflejan la importancia de la actuación del conjunto de profesionales del ámbito sanitario, especialmente del médico y médica de



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

cabecera. El personal sanitario debe ser consciente del protagonismo de su labor en términos de detección de la violencia, incluida la de aquellas mujeres que no manifiestan su situación espontáneamente, así como en lo relativo a la derivación adecuada y fiable. Para lo cual, es determinante que cuenten con la formación adecuada y con el tiempo necesario, que les permita detectar y realizar las derivaciones adecuadas de los casos de violencia de género que llegan a sus consultas.

SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales de Base –o de atención primaria– constituyen un recurso de entrada de muchas mujeres. De la atención que aquí reciban depende, en gran medida, que inicien el recorrido de salida de la violencia o que, por el contrario, se dificulte esta salida. En este sentido, la función de los Servicios Sociales es la de informar, valorar y orientar a las mujeres víctimas de violencia de género en cuanto a derechos y recursos existentes; y también la de gestionar la tramitación de prestaciones económicas en coordinación con Lanbide. Constituyen unidades polivalentes y multidisciplinarias de actuación, que tienen como objetivo la coordinación y la gestión para el acceso a las diversas instancias del sistema de servicios sociales.

De las siete mujeres entrevistadas que no interpusieron denuncia, cuatro no acudieron en ningún momento a los Servicios Sociales Municipales –de atención primaria–, si bien, tres de ellas acudieron a Servicios Sociales de Atención Secundaria –de competencia foral–. A través de ellos recibieron ayuda

y apoyo especializado accediendo al recurso de asistencia psicológica (que conocieron por medio de terceras personas) y valoran la atención recibida como excelente y como impulsora en su proceso de salida de la violencia. Así lo expresa una mujer de 55 años:

“Yo nunca he acudido a la asistenta social. Yo fui al recurso de asistencia psicológica pensando en ella [su hija], pero a mí en casa me decían que por qué no contaba lo mío y me dejaba de contar tanto lo de los demás. Y lo conté” ND2

Otra mujer de 30 años, tras vivir una relación de violencia sin compartirlo con nadie, relata cómo fue gracias a una amiga psiquiatra como contactó con el programa foral de atención psicológica para víctimas de malos tratos y refiere cómo consiguió salir adelante y superar la relación de violencia sufrida:

“Ha sido un proceso muy duro desde el principio, tal y como me explicó la psicóloga, pero me ha ayudado un montón” ND7

Otra mujer, brasileña, de 55 años, manifiesta las dificultades que tenía para verbalizar la situación que estaba viviendo y cómo su puerta de entrada a los recursos de atención y protección fue un colectivo de mujeres con el que contactó gracias a una amiga; fue a través de este colectivo como supo del servicio de asistencia psicológica. Así relata su vivencia ante la pregunta de si se puso en contacto con los Servicios Sociales Municipales:

“No, nunca me atreví. Es que tampoco me preguntaron y yo preferí no decírselo a nadie. Es el padre de mis hijos y a mí me daba pena que la gente se enterase y luego les dijese algo a mis hijos...” ND6



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

Por otro lado, tal y como expresan algunas de las mujeres entrevistadas, los Servicios Sociales de Base no siempre responden a las necesidades específicas de cada mujer, sino que parecen responder más a criterios homogéneos de intervención, e incluso se aprecia en algunos casos una falta de perspectiva de género y de conocimiento de la problemática específica que conlleva la violencia machista. De esta forma, la adecuación de los servicios sociales a las demandas y situación específica de las mujeres aparece como una de las principales peticiones de las mujeres entrevistadas. Así, una mujer relata cómo la trabajadora social, lejos de darle información y derivarle a algún recurso especializado, le quitó peso a la situación que estaba sufriendo:

"Fui a la Técnica de Igualdad del pueblo y ella me escuchó, me remitió a la trabajadora social y estuve con ella, pero cada cosa que le comentaba le quitaba peso; luego empezó a hablarme de su relación de pareja, me recomendó hacerle una cena con velitas a mi pareja e intentar una noche de romance..."ND4

Otra mujer, de 56 años, relata cómo su hija acudió a los Servicios Sociales en busca de ayuda para su madre y cómo la trabajadora social, en una falta de diligencia evidente, no le prestó la ayuda que precisaba al no haber sido solicitada por ella:

"Mi hija con 14 años fue donde la asistente social a decir que su padre le pegaba y que pegaba a su madre. Y yo bajé y le mentí y le dije [a la trabajadora social], ¿tú crees que yo voy a dejarme pegar por mi marido? [La trabajadora social no indagó más], no claro, ella me veía en el trabajo y yo en el trabajo era

diferente. Yo pensaba a mí que nadie me note nada" ND3

Es importante que los recursos generalistas estén bien preparados para escuchar, y hacer al menos una primera derivación. En este sentido, una de las demandas más claras que las mujeres entrevistadas hacen a los Servicios Sociales de Atención Primaria es la necesidad de orientación y apoyo durante todo el proceso que van a llevar a cabo para salir de la violencia. Especialmente importante es la respuesta que se ofrece a mujeres migrantes en situación irregular, que acuden a Servicios Sociales demandando una información global que les permita afrontar una vida independiente del agresor. Una mujer senegalesa que en el momento de la entrevista residía en Bizkaia desde hacía 6 años en situación irregular, se lamenta de la falta de atención a sus necesidades en Servicios Sociales:

"Yo iba cada vez a la asistente social y yo pensaba que la asistente social lo que quería era buscar una solución para que la dejara en paz. Siempre llamando para pedir cita. (...). Lo que me respondía no era algo que te da confianza o que te empuja a ir adelante. La primera cosa que te plantea es que es difícil porque no tienes papeles. Lo he intentado en muchas partes y lo primero que me decían es que como no tienes papeles..."ND1

Y concluye:

"Te sientes como una pelota y eso nos cuesta. Pensar que entras y no sacas nada (...) Y yo digo, cómo voy a salir de casa si no tengo ningún recurso, es lo que estoy buscando" ND1



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

2.4. LAS ESCUELAS DE EMPODERAMIENTO COMO APOYO A MUJERES SIN DENUNCIA

Las escuelas de empoderamiento constituyen espacios de formación, encuentro y reflexión con los objetivos de crear conciencia sobre las situaciones de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres y de impulsar la participación socio-política activa de éstas.

Estos recursos pretenden fomentar el empoderamiento de las mujeres, un proceso de concienciación, de aprendizaje y de adquisición de herramientas para la transformación social y se suelen constituir en espacio de solidaridad con mujeres de otras culturas y con mujeres víctimas de violencia de género.

Dos de las siete mujeres entrevistadas que no han interpuesto denuncia, han acudido y participado en actividades de escuelas de empoderamiento. Sus testimonios revelan lo valiosa que resultó esta experiencia en sus procesos vitales para la salida de la violencia; reflejan cómo encontraron un grupo de acogida, un espacio de escucha, cómo sintieron que su testimonio no era cuestionado y puesto en duda, cómo percibieron que era creíble.

Una de las mujeres, de origen colombiano, recuerda que los cursos que recibió en el centro de igualdad fueron un detonante fundamental en su salida de la situación de violencia:

"Finalmente empecé a asistir a cursos en la Casa de Igualdad y varios cursos que la

técnica de igualdad me facilitó para el manejo de las emociones y eso me ayudó muchísimo. Creo que eso y la terapia me ayudaron a concretar mi salida y a plantearme una estrategia personal para retornar a mi país" ND4

La otra mujer, senegalesa, describe lo que encontró en el curso realizado en la Escuela de Empoderamiento: escucha y credibilidad. Afirma que la Escuela de Empoderamiento a la que acudió supuso para ella un lugar de encuentro, donde oír vivencias de otras mujeres porque las mujeres que tienen familia pueden recibir su apoyo, pero las que vienen de fuera, necesitan apoyo:

"Fui a un curso de defensa personal. Fue un curso de un día, pero muy bien. Cada una contaba lo que ha sufrido. Recuerdo que había una chica divorciada que lo pasaba muy mal porque había gente que no le saludaba (...) No hay un sufrimiento mejor ni peor. No hay un balance. Aparte que a quienes están con su familia la familia les apoya, es diferente para quienes venimos de fuera, que estamos solas." ND1



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

3. LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES QUE DENUNCIAN

3.1. DETONANTES PARA LA DENUNCIA

Todas las mujeres entrevistadas que terminaron recorriendo el itinerario judicial tras interponer una denuncia, tardaron tiempo (la gran mayoría, años) en tomar esta decisión. Todas ellas coinciden en destacar dos tipos de necesidades antes de denunciar: estar en disposición de reconocer el comportamiento del agresor como violencia machista, como algo denunciable, y contar con información suficiente sobre las medidas de protección.

Una mujer de 57 años describe cómo la falta de información sobre la protección retrasó la demanda de divorcio y la interposición de la denuncia.

*"Lo pensé muchas veces, pero siempre pensé que antes de poner una denuncia había otro tipo de soluciones, para tratar lo que fuera que le estaba pasando a él. Todo el mundo te dice "sepárate" pero nadie te explica cómo. ¿Cómo lo hago para que no pase "una avería"? Vivo aquí en este entorno, y cuando le llegue el papel del divorcio y lo lea..., tú estás sola con él."*D16

LA VIOLENCIA FÍSICA Y/O LAS AMENAZAS GRAVES COMO "LÍNEA ROJA"

Las dificultades de la mayoría de las mujeres a la hora de interpretar la violencia psicológica como "violencia machista", como algo denunciable, distinta de las desavenencias de pareja, contrastan con la claridad

de la interpretación respecto a la violencia física por parte de la mayoría de las mujeres. Muchas de las mujeres que denunciaron a sus agresores, describen que fue este tipo de violencia la que les abrió los ojos y el claro detonante de la denuncia. Así lo relata una mujer de 33 años:

"Me había gritado muchas veces, insultado, me había empujado, pero la primera vez que me pegó, me dije que no, que a mí un tío no me ponía la mano encima por mucho que fuese el padre de mi hijo, que por ahí yo no pasaba... Lo que no sabía era lo que me esperaba después... El infierno que me esperaba después, de llamadas, de amenazas, perseguirme..." D14

LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA: VER PELIGRAR LA VIDA

Varias mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 70 años, con experiencias prologadas de violencia psicológica y de violencia física, coinciden en identificar una agresión muy grave, que pudo costarles la vida, como el detonante para la denuncia.

Una mujer de 56 años, que describe su relación de pareja durante quince años como *"un matrimonio un poco complicado, a base de palizas y verbalmente también"*, relata que las barreras que durante todos esos años le disuadieron de denunciar las agresiones cayeron el día en que creyó que su agresor le quitaba la vida. Así lo explica:



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

"...Salió del cuarto de baño, me agarró del cuello, me levantó y me dijo: "te mato". Tenía lo que es el borde de la ventana, y yo medio cuerpo fuera de la ventana. No sé si la [hija] mayor le vio salir de esa manera del cuarto de baño, porque salió de la habitación y dijo: "¡Aita, no!", y me soltó. Pero yo ya me vi en el suelo. Desde un 6º piso. Yo estaba suspendida en el aire, se me habían caído las zapatillas (...) Y ese fue el detonante. Dije: "hasta aquí". D9

Y otra mujer, de 67 años, identifica también una agresión muy grave como el día en que empezó a temer por su vida, lo cual, en su relato, aparece más ligado a sus obligaciones de cuidados (hacia hijos, padre...) que al peligro por ella misma. Así se expresa:

"Me empujó, un día, desde una pared a la otra, unos 20 metros; bueno, y más cosas, muchas humillaciones. Ahí empecé a pensar "cualquier día me echa por las escaleras para abajo... y, ¿qué va a pasar con mis hijos, con mi padre...?" D2

LAS HIJAS Y LOS HIJOS: RÉMORA Y DETONANTE

Como ya se ha avanzado en el apartado de *¿Por qué no denuncian las mujeres?*, muchas de las entrevistadas reconocen que permanecieron en la relación violenta más tiempo por considerar que la separación podía perjudicar a sus hijos e hijas, lo cual aparece muy vinculado a la visión "familista" a la que también se ha hecho referencia. Sin embargo, varias mujeres coinciden en señalar la violencia dirigida contra sus hijos e hijas como otra línea roja que justificó la decisión de denunciar.

Una mujer marroquí recuerda que, tras afrontar la violencia de su marido durante años, nunca se planteó denunciarle. Sin embargo, se decidió a hacerlo cuando, tras una fuerte agresión hacia el hijo mayor, consideró que sus hijos corrían peligro. Así lo relata:

"Cuando vi que se metía con mis hijos, tenía miedo de que les pasara algo...le denuncié cuando le pegó a uno de mis hijos. Mi hijo fue a hacerse un té y él [el agresor] se lo prohibió, mi hijo pregunto por qué y el padre le pegó. Entonces fui a denunciar a la Ertzaintza. Se lo llevaron esposado." D5

Otra mujer que recuerda que no quería separarse, ni que en el pueblo supieran acerca de la relación violenta, se decidió a contarle al médico el origen de las lesiones empujada por el afán de proteger a sus hijos:

"La última fue muy fuerte porque se metió con mi hijo, el pequeño (...) Mi hijo pequeño (entonces, 8 años) enfermó y se quedó en el sofá sin sentarse a comer. Fue cuando mi ex se levantó, le agarró de los pelos para llevarlo a comer a la mesa. (...) Le empujé para que soltara al crío, y él me estrujó contra la pared y en ese momento mi hijo mayor (entonces 14 años) me cogió y me llevó a su habitación. Me decía "ama, vamos al médico", porque me dio bien aquel día." D17

Así mismo, las mujeres se deciden a denunciar y a pedir protección al juzgado cuando tienen miedo a que los agresores – que a menudo amenazan con ello – les separen de sus hijas o hijos. Las criaturas como instrumento para seguir agrediendo sirven de rémora, pero el miedo a la reacción de los agresores al respecto, también sirve de



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

detonante en la experiencia de algunas mujeres. Así describe una mujer cómo, a pesar de no querer denunciar a su ex – pareja, decidió poner la situación en conocimiento del Juzgado de Familia, lo que finalmente le llevó a denunciarle:

"Me decidí [a denunciar] cuando apareció en mi pueblo diciendo que se quería llevar a mi hijo. Entonces decidí ponerle una denuncia por lo civil. No conté nada. Dije que este chico se había desentendido de su hijo, no le quería denunciar pero sí que le conté a la jueza para que me entendiera un poco. No le quería denunciar porque él tiene una causa pendiente, y al yo denunciarle la causa pendiente podía ser peor. La jueza me dijo, denúnciale porque es para denunciarle y, entonces, le denuncié por lo penal. (...) Yo todo esto lo estoy haciendo por mi hijo, no por mí. Si no hubiera tenido al niño me quedo en casa, que venga a casa a por mí porque piernas tengo para correr." D11

AMENAZAS Y ACOSO TRAS LA SEPARACIÓN

También destacan las experiencias de mujeres que se separan sin intención de interponer la denuncia pero a las que el control del agresor sigue impidiéndoles hacer vida normal y emprender la recuperación. Estas mujeres, a menudo animadas por el entorno, terminan tomando la decisión de denunciar como vía para poner freno al acoso. Sirvan de ejemplo tres testimonios de mujeres jóvenes.

Una mujer recuerda el acoso diario al que le sometía su agresor tras la separación y cómo fue animada por su entorno y cómo, a pesar de que ella no quería identificar estas

agresiones como "violencia de género", acabó denunciado:

"Tanto mi ama, como mi amigo y mis compañeras de trabajo me decían que le denunciara. El caso es que yo me había ido a informar a la Ertzaintza, y me dijeron que tenía que ser mediante violencia de género. Yo no quería que apareciera así, lo único que quería era que me dejara en paz, que él hiciera su vida y yo la mía; sí, tenemos un niño en común, pero eso no te da derecho a controlarme a mí, lo que hago, con quién hablo, dónde estoy en cada momento del día..." Yo solo quería que me dejara en paz." D19

Otra mujer de 21 años recuerda que lo que le empujó a denunciar fue que el acoso y las amenazas del agresor se extendieron a su familia:

"Ya cuando amenazó a mi madre, sacó fotos del coche nuevo de mi aita, de mi casa, yo dije: "a ver si a éste se le va a ir la olla y me va a hacer algo (...)" Me amenazó con que me iba a quemar todo...me mandaba fotos del coche de mi aita y me decía que lo iba a quemar." D10

Otra de las mujeres entrevistadas recuerda que ella nunca pensó en denunciar a su agresor pero que, tras la separación le siguió amenazando, especialmente cuando le demandó por el impago de la pensión del hijo común. Y ése fue el detonante. Así lo recuerda:

"Entonces, cuando le llegó la orden de embargo fue cuando me mandó el mensaje a las nueve de la mañana, recién dejada la niña en el autobús, "que me iba a matar", un montón



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

de mensajes, de amenazas. Y a la media hora se presentó en casa, me dijo que me iba a pillar con el coche, y más cosas. Yo pensé que eso no lo aguantaba. Me fui a la Ertzaintza de Balmaseda con mi hermano.” D3

ACTITUD DE FAMILIARES Y PERSONAS DEL ENTORNO COMO DETONANTE DE LA DENUNCIA

La mayoría de las mujeres entrevistadas reconoce que en los procesos de salida de la violencia algunas personas del entorno han sido un gran apoyo. Recuerdan que estas personas, más aun que en la separación, fueron fundamentales en la decisión de denunciar. Según la edad, cobran protagonismo las hijas y los hijos en las mujeres mayores, y los hermanos y las hermanas en mujeres jóvenes o de mediana edad. También en las mujeres jóvenes el padre y la madre son generalmente fuente de apoyo y de incentivo a la denuncia.

Una mujer de 32 años recuerda que fue su hermano quien le animó a denunciar:

“Mi hermano fue el que me dijo “venga, vamos, esto es lo último, esto ya no se puede aguantar” y nos fuimos a la Ertzaintza. La verdad es que gracias a mi hermano, si no, no sé, igual en ese momento de histerismo sí pero luego igual me hubiera echado para atrás. Me llevó y lo hicimos.” D3

Y otra mujer de 69 años describe cómo la primera vez que su marido le agredió físicamente estaba una de sus hijas en su casa y reconoce que fue ella quien le instó a llamar a la policía.

“Me agarró y yo le dije “no la armes, no la armes”. Él empezó a gritar y me puso la mano encima. Yo le dije que la había fastidiado porque justo mi hija le vio cómo me empujaba (...). Entonces mi hija que vio como me tiró y ellas [sus hijas] siempre habían visto los gritos y violencia siempre, porque era su manera de ser... Pero, claro se le pasaba y no sé... Si no hubiese estado mi hija yo no sé si habría llamado a la Ertzaintza.” D12

En el mismo sentido, otra mujer de 52 años, recuerda que fue su hijo, mayor de edad, quien, tras ver al padre perseguirle a ella con una escopeta, le convenció de ir ese día a la comisaría a presentar la denuncia:

“En ese momento simplemente mi hijo me dijo que íbamos a la Ertzaintza a poner la denuncia y me llevó a Gernika. Si no llega a ser por mi hijo estoy segura de que no hubiera ido a poner ninguna denuncia. De hecho le estuve diciendo durante todo el camino “tu padre me va a matar” y él me decía “ama, no puedes vivir de rodillas toda la vida”. D18

Y una mujer de 66 años relata que sin el apoyo de su hijo no hubiera salido de la situación de violencia, y menos aún, hubiera denunciado a su marido:

“Y yo no sabía qué es lo que me pasaba... Ya cuando mi hijo dijo que “nunca más”, que íbamos a la Ertzaintza pues, bueno, ahí ya sí que me di cuenta de que lo que pasaba era grave y que él no tenía derecho a tratarme así. Pero es que pasas tanto miedo, vives tanto tiempo con miedo que hasta piensas que es lo normal y no piensas que puedes vivir de otra manera...” D13



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

Sin embargo, no siempre la familia directa es fuente de apoyo. Como se desarrolla en el apartado de *¿Por qué no denuncian las mujeres?* la falta de apoyo familiar, más presente en mujeres mayores o de mediana edad, se ha identificado incluso en mujeres jóvenes.

Otra constante identificada, posiblemente agudizada por la presión del "qué dirán" en el entorno rural, es la falta de confianza de muchas mujeres en sus propias familias, por vergüenza, sensación de fracaso, o incluso por miedo a las reacciones violentas contra el agresor, principalmente de padres y hermanos. En contraste, es la familia y el entorno del agresor el círculo con el que antes comparten las quejas sobre la violencia sufrida. Y las expectativas puestas en este entorno son generalmente frustradas, ya que dicho entorno, especialmente tras la denuncia, cierra filas en torno al agresor. Sirvan de ejemplo los siguientes testimonios de una mujer de 23 años y de otra de 54 años respectivamente:

"Sus amigos, su madre, su padre, su hermano eran conscientes. Su madre sí me decía, "vete", pero en el juicio ha declarado a favor de su hijo." D11

"Yo a mi suegra cuando me pasó lo del ovario no la dejé venir al hospital, porque ella sabía. Porque, si alguien sabía, eran ellos [la familia del agresor] (...) No la dejé porque estoy aquí ingresada por una paliza que me había dado su hijo y encima no lo puedo decir y "tú lo sabes y le estás apoyando." ND3

La falta de apoyo familiar es suplida en la experiencia de varias mujeres por otras

personas del entorno que les proveen de información y, a menudo, les incentivan a que denuncien las agresiones. Sirva de ejemplo el relato de otra mujer de 21 años:

"Cómo voy a denunciar a una persona con la que he compartido mi vida... Pero es que ya no podía más con la situación. Me pasaba todo el día llorando, no podía más con mi vida... Es que no tenía ganas para nada, era una tortura para mí. Mi amiga dijo, "coge los papeles que vamos a la Ertzaintza". Fuimos a la Ertzaintza, yo le enseñé todos los papeles, todos los mensajes...Porque ella me animó, si no yo no hubiese ido." D10

Como ya se ha avanzado al describir los elementos específicos del entorno rural que actúan como freno para la salida de la violencia machista, la reacción del vecindario generalmente es descrita como de poco apoyo. Sin embargo, hay reacciones frente a la denuncia que contrastan con esa falta de apoyo. Incluso llama la atención el caso de vecinas o conocidas cuya actitud es hostil y poco empática, pero que empujan a la denuncia como camino a seguir.

Sirva como ejemplo, el relato de una mujer cuya jefa le despidió del comercio en el que trabajaba bajo el argumento de que el acoso del agresor afectaba negativamente a su negocio, sin embargo, le instó a poner la denuncia y solicitar la orden de protección. Así lo relata:

"Fue mi exjefa. Ella me dijo que no podía ser...y me dijo que su yerno es ertzaina: "te van a esperar a las 19,00 en la comisaría y allí pones la denuncia y si necesitas testigos, yo soy testigo". Y así fue cómo puse la denuncia después



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

de un año de no parar, de acoso continuo... hasta en la puerta del hospital, "porque eres una puta, porque..." yo ya no podía más." D8

También existen relatos de mujeres que acudieron a profesionales para encontrar el incentivo y el apoyo que necesitaban para interponer la denuncia. Como ejemplo, el testimonio de una mujer de 54 años:

"[Nombre de pila del policía local] me dijo que no me obligaba a denunciar, lógicamente. Pero fue gracioso porque me dijo: "te doy un año y en un año tú estás aquí denunciando". Yo le dije: "te apuesto un café a que no". Y se lo tuve que pagar". D9

3.2. NECESIDADES DE LAS MUJERES EN EL MOMENTO DE LA DENUNCIA

La mayoría de las mujeres que interpusieron una denuncia afirma haberlo hecho en un momento cercano a la última agresión, sin preparación psicológica y con poco o ningún acompañamiento. Varias mujeres reconocen que el difícil estado emocional con el que debieron enfrentarse al proceso penal, además de acarrearles un sufrimiento añadido, les perjudicó en la defensa de sus derechos. En este sentido, una mujer que acudió a denunciar tras una agresión en un estado de angustia y confusión, expresa su convicción de que la situación emocional fue una traba para el éxito del proceso judicial:

"Me fui en pijama, era agosto, antes de entrar estuve con el coche dando un montón de vueltas al edificio de la comisaría (...) estaba muy nerviosa, asustada, con miedo, empecé a contar. Ellos [los ertzainas] me hacían muchas

preguntas, yo estaba como flipada... (...) Los días siguientes yo no era persona. Él no hacía más que llamarme todo el rato para saber dónde estaba. Claro, la Ertzaintza se había puesto en contacto con él y él me decía '¿qué has hecho, histérica?'. (...) No le condenaron, claro, ¡los abogados llegaron a un acuerdo!, si eso lo pudiera hacer hoy, no sería lo mismo. Si hubiera estado tranquila, como estoy hoy, hubiera conseguido una orden de alejamiento, otras cosas..." D1

Otras cuatro mujeres recuerdan la dificultad de comprensión de la información y de todo lo que rodea el proceso penal debido a su estado emocional, circunstancia que no parece ser tomada en consideración suficientemente por las instancias intervinientes:

"De camino a la comisaría no vas pensando en nada; sólo en el miedo que tienes a que te mate. Cuando mi hijo me dijo de ir a poner la denuncia yo no pensaba en nada, estaba como flotando por todo lo que acababa de pasar (amenazas, miedo, esconderme en el bosque, tiritar de frío en pleno febrero tapada con una manta...). Mi hijo me llevó, y ya está." D18

"No es que ellos hablen en un lenguaje que tú a lo mejor no entiendas, sino que tu estado emocional no está bien. Entonces, tampoco llegas a comprender todo porque tu estado emocional está mal." D9

"Cuando puse la denuncia me contaron todo pero yo no entendía nada. Mientras iban pasando las cosas me iba enterando, pero es que no sabía por dónde me soplaban el aire, tenía muchas dudas. Tenía miedo, ¿estoy haciendo bien o no?, ¿me arrepiento, echo para atrás? era una situación muy violenta para mí." D10



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

"El ertzaina te dice: "vendrá un abogado, porque es tu derecho, y harás la declaración delante de él. También puedes solicitar el Bortxa y la pulsera". Yo en ese momento no sabía de qué me estaba hablando, estaba tan asustada. (...) Además, después de estar viviendo con miedo durante tantos años, no piensas en quién o cómo te pueden ayudar, sino en qué hacer para que él no se enfade. Entonces también sólo pensaba en eso: "si cojo la pulsera se va a enfadar". (...) Dices que sí a todo lo que te ofrecen, pero no tienes ni idea de lo que estás haciendo." D18

Las mujeres plantean tres necesidades fundamentales en el momento de interponer la denuncia: información adecuada a la situación en la que cada una acude, acompañamiento y garantías de protección.

NECESIDAD DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La mayoría de las mujeres entrevistadas coincide en señalar las dificultades de comprensión del proceso judicial y recuerda que llegó al momento de la interposición de la denuncia con grandes lagunas respecto a la información sobre sus derechos en el procedimiento, lo que, unido al difícil momento emocional, generó una necesidad (no atendida en muchos casos) de información cuidada y adaptada a su situación.

Una mujer, que tras cerca de 20 años de violencia denunció en 2009 la última agresión, recuerda que el último año antes de denunciar fue adquiriendo información que le permitiera estar más segura para dar el paso:

"Indagué un poco más sobre qué pasos se pueden dar. Como no sabes cómo va todo este mundo, no sabes a dónde ir, a quién puedes preguntar, si se va a enterar [el agresor], si se entera qué pasa, es que es muy... Te dan miedo todas las consecuencias." D9

Otra mujer joven se refiere en estos términos a su falta de información acerca del proceso penal:

"Es que yo no sabía nada. No sabía qué tenía que hacer. Llegué a la Ertzaintza y dije: "¿qué tengo que hacer ahora?" Ellos me pusieron un abogado de oficio, yo no sabía nada, nada." D10

Otra mujer de 52 años recuerda sus dudas acerca del coste del proceso judicial:

"(...) Luego la preocupación de cómo pagar al abogado, nadie te dice cómo funciona nada. También es verdad que ni el abogado que me atendió al principio me explicó que aquel servicio no se pagaba. Pero mi duda era qué gastos conlleva el proceso, una vez que has puesto la denuncia, cambiar las cerraduras de casa... Al final es el abogado que contratas quien te aconseja qué tienes que hacer, qué cambios realizar... Nadie me informó de los gastos, ni sobre el abogado de la defensa..." D18

También ejemplifica los déficits en la información recibida el testimonio de una mujer de 40 años que recuerda que, de la información de la policía, sacó la conclusión de que había una denuncia interpuesta en su contra:

"Me avisó la Ertzaintza de que había una denuncia y un juicio rápido, y yo incluso pensé que era en mi contra. (...) Había una abogada,



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

me dijo que no me preocupara. Fue en el juicio cuando me di cuenta que el juicio no era en contra mía, no me había enterado hasta ese momento. Él andaba por allí, con su abogado y le oí llamarme puta. Yo es que no estaba lúcida en ningún momento desde los hechos.” D1

Y esta misma mujer apunta a la necesidad de acompañamiento como una de las claves para mejorar el recorrido policial y judicial:

“Fui al juicio y fui sola, no sé por qué, andaba como a tumbos, no me enteraba de nada. Hubiera necesitado alguien que me oriente, que me explique bien las cosas, que te acompañe (...) Alguien que te acompañe y que esté contigo.” D1

Otra mujer que, tras más de treinta años de violencia, decidió denunciar a su marido, también recuerda la soledad sentida y reconoce que hubiera necesitado acompañamiento:

“Fue muy duro porque para mí, fue muy fuerte ir a la Ertzaintza a denunciar, al día siguiente al juzgado, tener que decir a la Ertzaintza que me llevaran a otro cuarto para no cruzarme con él. Luego, al de unos días, me llaman para que vaya a Bilbo a donde el psiquiatra y servicios sociales para que hicieran un informe. Fui sola (mis hijos trabajaban); eso sí, eché de menos alguien que fuera conmigo porque no sabía qué hacer. Llegué a Bilbo, estaba petrificada, tenía que bajar hasta el Juzgado y era incapaz, miraba a todos los lados y cada vez que veía a uno sin pelo pensaba que era él, tenía miedo... no era miedo por haberlo denunciado, sino un miedo que lo llevas de años, claro todo era muy reciente.” D2

Una mujer joven, al ser preguntada por el proceso judicial, identifica la falta de acompañamiento como la mayor traba encontrada y responde así:

“Hubiese necesitado un profesional de apoyo. Con 20 años encontrarte con esto, no sabes si lo que estás haciendo está bien o no. (...) Yo tuve la suerte de que mi amiga conocía a la trabajadora social y me acompañó y me explicaba... Yo no sabía si lo estaba haciendo bien o no, y un apoyo ahí es fundamental.” D10

Y, por último, otra mujer que denunció un intento de homicidio recuerda la necesidad de acompañamiento emocional durante las primeras horas desde la llegada a la comisaría. Debió esperar una hora y media a la abogada y afirma que en ese momento hubiera requerido de un acompañamiento emocional:

“El ratito ese que estás que si viene la abogada, que a lo mejor pueden ser 5 minutos pero que se te hacen horas, se te hace eterno. (...) Echas en falta tener alguien que te hable de cualquier cosa, aunque sea del tiempo o quizás precisamente hablar de eso, del tiempo, porque necesitas descargar.” D9

NECESIDAD DE PROTECCIÓN

Otra de las necesidades que plantean las mujeres para sentirse seguras en el momento de interponer la denuncia son las garantías de protección. La mayoría de las mujeres entrevistadas afirma que, al interponer la denuncia, sintió un gran temor por las posibles represalias del agresor. Varias



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

recuerdan que temieron por su vida. En este sentido resulta elocuente el testimonio de una mujer cuyo agresor estaba en proceso de obtención de la nacionalidad española por el matrimonio con ella:

"Fíjate, es que todo esto pasó en abril y en mayo él estaba ya a la espera de obtener la nacionalidad por casarse conmigo. Y yo pensé, si esto ocurre es que éste me mata, es que me mata. Yo llevaba siempre una mochila puesta por detrás, a la espalda, porque pensaba que me iba a aparecer por detrás y matarme, era... ¡Y eso que no soy una persona miedosa! Pero pasé mucho miedo, no me mezclaba con grupos grandes, estaba donde yo pudiera tener control sobre mí misma." D7

Otras dos mujeres recuerdan su miedo a las posibles represalias del agresor y la demanda de protección formulada a la Ertzaintza a su llegada a la comisaría como una condición indispensable para seguir adelante con el proceso:

"Aprovechando que se había ido de feria un fin de semana fui a la comisaría de [nombre del municipio], y lo único que les pedí fue que no le dejaran entrar en casa cuando volviera de la feria. Porque si lo dejaban entrar, sabiendo que había ido yo a comisaría... no quiero ni pensar..." D16

"Cuando llegué a la comisaría les insistía en lo mismo: "me va a matar". Y uno de los ertzainas que me atendió me decía: "aquí no ha muerto ninguna mujer, así que tranquila". Así empezó mi proceso." D18

3.3. VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTANCIAS INTERVINIENTES TRAS LA DENUNCIA

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN POLICIAL

La atención y protección policial de las víctimas de violencia machista recae en Euzkadi fundamentalmente en la Ertzaintza. Sin embargo, varios de los casos documentados ilustran la importancia de que, precisamente en municipios pequeños en los que no hay presencia permanente del citado cuerpo policial autonómico, la Policía Local adquiera un rol más activo en la atención e información a las mujeres.

Sirva de ejemplo el caso de una mujer que refleja una excelente implicación y actuación de un agente de la Policía Local en términos de derivación y acompañamiento. A la vez, este caso aconseja mejorar la coordinación de ambos cuerpos policiales para lograr que este tipo de actuaciones estén coordinadas institucionalmente y no queden al albur del voluntarismo e implicación personal de cada agente:

"(un año antes de la agresión que dio lugar a la denuncia) vine a la Comisaría de aquí, a la Local, y simplemente dije que no estaba bien, que me había pegado, pero que no quería denunciar, que qué podría hacer. Y [nombre del agente], un policía al que le debo no sé..., directamente llamó a la asistente social y ella ya me derivó a la psicóloga... En el momento concreto que yo lo necesité, cuando ya puse la denuncia, yo no sabía dónde tenía que ponerla y me vine aquí a la Policía Local, pero estaba otra persona. Pregunté por [nombre del agente] que me había dicho que si algún día le necesitaba



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

le podía llamar. Tenía el día libre. Me dijeron: "es que, aquí no puedes poner la denuncia, tienes que ponerla en [nombre del municipio] (en la Ertzaintza)". Pero yo dije que no me movía de aquí. Sabía que en el momento que saliera de allí me iba a arrepentir. (...) Le llamaron, me pusieron con él. Me dijo no te preocupes por nada, que lo arreglamos. Llamaron a un taxi que me llevó a Durango. Volví a hablar con él y me dijo: "no te preocupes por nada, va de mi cuenta" (el pago del taxi)." D9

Valoración general de la actuación de la Ertzaintza

La mayoría de las mujeres entrevistadas realiza una valoración muy positiva de la actuación de la Ertzaintza, tanto durante el trámite de interposición de la denuncia como en el proceso de seguimiento y protección. Sólo tres mujeres, de las 19 que interpusieron denuncia, describen experiencias negativas en su contacto con la Ertzaintza. Entre los rasgos de la atención policial que mayor valoración merecen destacan: la comprensión de la situación por la que atraviesan las mujeres, la empatía, el trato amable, la especialización y la contribución a afianzar la decisión de denunciar.

Sirvan de ejemplo los siguientes testimonios:

"La Ertzaintza de [nombre del municipio] súper bien (...) me quedé asustada de lo bien que manejaron todo. (...) Muy bien, se ponen al nivel en el que tú estás. Los nervios, la situación en la que te encuentras." D3

"Tienen unas personas que se dedican a ello, muy bien. Ellos han estado en los

trámites, y luego me llaman por teléfono. La relación con ellos muy bien, gente muy buena, tanto el uno como el otro. Cuando fuimos a juicio estuvieron los dos. Gente súper buena, súper comprensiva...; te escuchan, te dicen... Y siempre me dicen: "ya sabes que estamos ahí, ya sabes que estamos ahí, para lo que sea". Saber que ellos estaban allí (el día del juicio) de tu lado es algo bueno." D4

"En la Ertzaintza estaban súper pendientes de mí, súper bien. Al ser yo joven, me venían a buscar a casa y me trataban con mucho cariño." D11

Otras mujeres recuerdan la comprensión de los y las agentes, cuya respuesta se adaptó a sus necesidades personales. Destaca en este sentido el testimonio de una mujer que denunció atemorizada por las posibles represalias del agresor y pidió a la policía que retrasara la comunicación de la denuncia a éste:

"La Ertzaintza excelente (...) yo le denuncié pero les dije que por favor dejaran que pasara el fin de semana para que yo me pudiera mover de allí, porque como me pille aquí me va a matar, es que me mata. Ellos me decían que tenían que comunicárselo, que estaba denunciado. Pero esperaron, respetaron, así lo hicieron, y me dio tiempo a moverme." D7

Atención policial en el momento de la denuncia

Respecto al trato, información y derivación a otros servicios, la mayoría de las mujeres entrevistadas realiza una valoración



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

muy positiva de la actuación de la Ertzaintza durante el trámite de interposición de la denuncia. Además del buen trato recibido, las mujeres reconocen el apoyo de policías con especialización, que saben "leer" como violencia de género conductas que ellas no habían calificado como tales. En este sentido, destacan los testimonios de tres mujeres, de 65, 40 y 57 años respectivamente, que reconocen haber llegado a denunciar sin reconocer la experiencia vivida como violencia machista y a quienes la Ertzaintza les ayudó a contextualizarla y nombrarla como violencia machista:

"Con la Ertzaintza muy bien, la experiencia muy buena, las preguntas, su forma de hablar, el tono conmigo, muy bien. Me acuerdo que uno me dijo: "y tú ¿cuándo tienes tiempo de tomarte un café? ¿Cuándo vives un poco?" D2

"Fui a la Ertzaintza a pedir ayuda, no pensando en que era violencia de género lo que me estaba pasando... Ellos (los/as agentes) lo empezaron a relacionar con la violencia de género y a decirme que tenía que poner la denuncia." D1

"Fui a comisaría. Cuando me vieron tan desconsolada hablando me dijeron: "hay que llamar a la abogada de malos tratos, porque esto son malos tratos". Acudí a la comisaría con mis hijos, porque ya no podía más, me había quitado dinero, el maltrato era a todos los niveles, y ya no pude más." D16

Otras dos mujeres destacan la calidad de la información, el buen trato recibido y la protección ofrecida el día en que presentaron la denuncia. Así lo relatan:

"Me informaron de todo muy bien, de las ayudas que tenía...Se portaron muy bien, me dieron un teléfono para que si lo veía pulsara." D8

"Cuando puse la denuncia, le conté todo a la chica [la ertzaina]. No me sentí cómoda contándolo, pero es que nunca me siento cómoda cuando lo cuento. Pero sí que me sentí acompañada y bien tratada." D11

Y una más abunda en el buen trato policial y relata la derivación a otras instancias profesionales, especialmente la asistencia letrada, pero también la asistencia psicológica:

"Muy bien. A mí me trataron muy bien. Le explique lo que me había pasado y me dijeron: "me voy a poner en contacto con el juzgado para pedirte un abogado de oficio. Tengo aquí a la fulanita de tal, y le pasa esto..." D9

Sin embargo, también se han recogido los testimonios de tres mujeres que relatan experiencias de mala praxis policial. Estas mujeres refieren déficits de información y falta de apoyo a sus necesidades en el momento de la denuncia. Una mujer se queja de que la información que le proporcionó la Ertzaintza le generó falsas expectativas:

"Recuerdo que ellos sí me ofrecieron la pulsera, pero como he comprobado, no es tan fácil que te la den [en el juzgado]. No te la dan así como así. No funciona así. De hecho a mí me ha costado 5 quebrantamientos de mi ex, además de informarme por mi cuenta, porque nadie me decía nada sobre aquella pulsera que me ofrecieron en comisaría la primera vez que fui." D18



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

Y la misma mujer valora negativamente la información proporcionada por la Ertzaintza respecto al derecho de asistencia letrada:

"Nadie te dice que el abogado que te atiende el día de la denuncia es sólo para ese día. Creo que esa información hay que dársela a las mujeres. Porque vale, cuando vas allí es la Ertzaintza que llama al abogado, pero para el juicio rápido tendrás el de oficio, pero, ¿luego? En mi caso, como tenía nómina, no me tocaba el de oficio." D18

Otra mujer recuerda que, antes de interponer la denuncia, requirió entrevistarse con una abogada o un abogado para resolver sus dudas respecto al procedimiento, petición que no fue atendida por la policía, que le instó a interponer la denuncia o lo harían ellos. Finalmente lo hicieron ellos. Así lo relata:

"Yo preguntaba que si ponía la denuncia qué iba a pasar, si hay algún abogado... Ellos me dijeron que para que viniera el abogado tenía que denunciar. Pero, claro, a mí me daba miedo poner la denuncia, quería saber si iba a estar protegida. (...) Él había trabajado en el sector de la seguridad y había un arma en casa. Él me dijo que como viajaba mucho y yo solía estar sola en casa, una casa muy grande tipo villa, el arma era para mi seguridad. La Ertzaintza me dijo que, si no ponía yo la denuncia, la ponían ellos de oficio, yo no quería porque tenía mucho miedo, no me sentía segura e incluso les chillé. Ellos tramitaron la denuncia de oficio." D1

Y la tercera de ellas describe un trato fuertemente revictimizante derivado de la falta de credibilidad de la denuncia:

"La primera vez que estuve en comisaría me atendió un hombre que, gracias a Dios, ahora ya no está... No se me va a olvidar nunca, porque la segunda vez salí de allí llorando. Me empezó a decir que había estado con mi ex y que le había parecido una persona muy maja y llegó a poner en tela de juicio lo que había pasado, diciéndome que no sabía quién tenía razón, él o yo. Porque había estado hablando con él y le pareció una buena persona, que incluso le había comentado que quería trabajar para ayudar al Tercer Mundo... ¿Cómo puede hablarte así una persona que ha tenido acceso a los dos informes del médico forense, tanto el de mi ex como el mío?" D16

Por último, en el apartado de praxis policial mejorable cabe incluir el caso de una mujer de 65 años, residente en un municipio pequeño y mal comunicado, cuya responsabilidad en los cuidados su padre, en situación de gran dependencia, le reducía aún más la capacidad de movimiento. Tras más de 15 años de violencia, recuerda el momento de la denuncia como *"lo más duro que he hecho y más cuando se quiere a la persona y por los hijos."* Y la respuesta de la Ertzaintza fue dejarla marchar sin interponer la denuncia:

"Me dijeron que tenía que estar allí cinco horas por lo menos, que luego vendría un abogado de violencia de género para ayudarme y yo, como tenía a mi padre a mi cargo, pues ese día no lo denuncié. Les dije que me iba a casa, que estoy con aita, que es mayor. Cuando dentro de unos días venga el hijo, que estaba fuera trabajando, pues ya volvería con él porque ya tendría coche".

También destaca el relato de otra mujer de 69 años que, tras 40 años de agresiones,



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

acudió a la comisaría y la Ertzaintza no le recibió la denuncia, le instó a acudir al médico a obtener un parte de lesiones y no le acompañó al ambulatorio, lo cual pudo disuadirla de volver a denunciar:

"Me dijeron que lo primero que tenía que hacer era ir al ambulatorio y luego ir a poner la denuncia. No me dieron opción, fueron muy tajantes en lo que tenía que hacer. (...) " D12

Protección de mujeres en riesgo

Respecto a la labor de protección y seguimiento de los casos por parte de la Ertzaintza, las mujeres entrevistadas, en general, valoran muy positivamente el trato y la dedicación de los y las agentes encargados de esta labor. Como ejemplo, tres mujeres cuyos casos fueron calificados de "alto riesgo" se refieren así a la protección recibida:

"Me llamaban cada semana para ver qué tal estaba..., venía un coche debajo de donde yo vivía que me acompañaba hasta la estación del tren cuando iba a trabajar... Sí, la verdad es que se portaron muy bien. Al saber que estaba la policía abajo... Es el día de hoy que todavía me llaman, porque todavía sigo poniendo denuncias." D8

"La Ertzaintza estaba aquí todo el día, al parecer me calificaron como víctima de alto riesgo (...) [cita los nombres de los/as agentes] vinieron aquí, a mi casa, ellos hicieron todo el seguimiento, incluso después de haber finalizado la orden de alejamiento. La verdad es que estuvieron impecables. Claro, yo estaba viviendo sola y yo tenía un coche de ertzainas ahí delante todas las mañanas." D7

"Me llaman cada mes y medio para ver que tal estoy. [Cita el nombre], la ertzaina, me llama para ver qué tal estoy y súper bien." D11

Otra mujer destaca la importancia que tuvo para ella que los/as agentes de la Ertzaintza responsables de su protección le acompañaran el día del juicio:

"Ese mismo día en la Ertzaintza me dijeron que al día siguiente iba a ser el juicio. Me preguntaron si quería que fuese acompañada por algún ertzaina; yo dije que sí, claro, yo no quería encontrármelo por nada del mundo. (...) La Ertzaintza llevó los papeles al juzgado...Yo el día del juicio ni dormí ni nada, porque no sabía ni qué me iban a hacer, ni qué me iban a decir..., estaba muy nerviosa." D10

Y otra mujer que retiró la denuncia recuerda el interés mostrado por la policía por hacer seguimiento de su situación, meses después de quedar cerrado judicialmente su caso:

"Aunque yo retiré la denuncia de malos tratos, la Ertzaintza me siguió llamando durante 6 meses para preguntar si había pasado algo más, que qué tal estaba...Muy majas. La última vez que me llamaron me explicaron que el caso quedaba cerrado, pero que si pasaba algo les llamase." D17

Las dos quejas formuladas por mujeres se circunscriben a la coordinación policial para garantizar la protección cuando se desplazan a otros municipios donde pueden producirse situaciones de riesgo y al control de los agresores con dispositivos telemáticos. Dos mujeres relatan situaciones en las que se sintieron desprotegidas:



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

"Hubo una vez que la Ertzaintza no lo hizo bien. Yo les avisé de que iba a ir a nuestro piso en Bilbao donde estaba mi marido a coger unas cosas pero, cuando llegué, no había nadie. Yo avisé porque tenía que cumplir el protocolo; yo les avisé pero, cuando llegué, la Ertzaintza no estaba. Cuando regresé a mi casa les llamé y les dije que ahí no había nadie... no sé qué es lo que pasó, pero ahí no había nadie..." D12

"A otro ertzaina que hace el seguimiento le he tenido que pedir explicaciones de los saltos de alarma, pero no me las ha sabido dar. Y me pongo mala, porque veo que no están haciendo nada. ¡Se está saltando todo a la torera, y nadie hace nada!" D16

Y, en este mismo sentido, dos mujeres relatan el impacto de las medidas de protección en su vida. La primera se refiere también al impacto negativo de dichas medidas en su hijo menor de edad, especialmente en el medio rural, y la segunda reflexiona sobre quién se siente contralada con este tipo de medidas. Ambas apuntan a que la persona sujeta a control debería ser el agresor y no ellas:

"Que también les he preguntado si me tienen que vigilar a mí o a él, y me han respondido que 'te están protegiendo a ti'. Pero al final la que se siente vigilada soy yo. Eso también me repatea. El niño ya ha empezado 'Ama, polizia, ikusi, polizia!'. Que lo agradezco por un lado, pero es muy agobiante por el otro. Incluso ves a la gente que te mira después de que pase la patrulla. Todo el mundo te recuerda, de alguna manera, que es por ti." D19

"Tengo un móvil, el Bortza, y tengo que ir todo el día con el Bortza, Bortza pa'quí y

Bortza pa'allá, carga la batería del Bortza... todo el día pendiente. Yo creo que a los que les tendrían que poner como a los perritos un chip es a ellos, que ellos son los que han hecho mal... No sé, es que me siento yo súper delincuente con el móvil." D11

También cabe resaltar la queja sobre la falta de información con relación a las medidas de control y vigilancia policial del agresor planteada por una mujer cuyas medidas de autoprotección tenían gran impacto en su vida. Así lo expresa:

"Yo era de las que salía del trabajo a casa. A comprar y a casa. No era de las de me tomo un café. No, yo donde mejor estaba era en casa, porque yo cerraba la puerta, candaba por dentro y yo sabía que no iba a entrar nadie. (...) creo que si les vigilaran a ellos debería saberlo la víctima. Porque a mí sí me dijeron que él estaba controlado y que no eran policías con uniforme que iban de paisano. Pero ¿quiénes son? ¿quiénes? Porque si me hubieran dicho mira este señor y este otro, si les ves por la calle, están vigilando. A mí no me han dicho en ningún momento quiénes eran y quiénes no eran. Sí, me han dicho que le vigilaban. Porque, independientemente de que sigas teniendo miedo, dices: "bueno por si acaso sé que hay alguien". D9

La percepción de las mujeres sobre la eficacia de las medidas de protección se desarrolla con mayor detalle en el apartado de "Ámbito judicial", en la medida en que la mayoría de las quejas derivan de la impunidad de los agresores que quebrantan la orden de alejamiento y prohibición de comunicación.



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

ASISTENCIA LETRADA

Todas las mujeres entrevistadas que denunciaron la violencia machista, menos una, tuvieron contacto con abogados y abogadas del denominado *Turno de oficio especializado en violencia de género*, ya sea en la primera asistencia en comisaría o, en algunos casos, además, a lo largo del procedimiento judicial. Si bien sus testimonios dan cuenta de una gran heterogeneidad, tanto en el trato como en la calidad de la asistencia, predominan los relatos que revelan un trato inadecuado y otras formas de mala praxis.

Antes de valorar estos aspectos es preciso señalar que, entre las mujeres entrevistadas, se han identificado experiencias que evidencian trabas en el acceso a la justicia gratuita para mujeres en situaciones de dificultad económica. Lo que en el caso de una de las mujeres entrevistadas fue un elemento de peso a la hora de decidir retirarse del procedimiento penal contra su agresor.

A continuación una mujer de 43 años, con dos hijos a su cargo, se lamenta de las dificultades para hacer frente al gasto de la asistencia letrada, tras ver denegada su petición de justicia gratuita:

"Actualmente estamos en proceso de separación pero me han denegado el abogado de oficio. Estoy cobrado la ayuda de Lanbide, y sólo trabajo 3 horas (15 horas semanales). Estuve con mi asistente el mes pasado por este motivo, porque yo para seguir percibiendo la ayuda tengo que estar separada, y lo entiendo, pero no puedo pagar a un abogado. Le pregunté por alguna otra alternativa,

alguna asociación que preste este servicio, y me dijo que no, que me va a tocar pagar. Me dio unos papeles para que le pidiera un presupuesto a un abogado y me dijo: 'cuando sepas algo me llamas y solicitamos la ayuda de emergencia para ayudarte a pagar al abogado'. Esa fue su respuesta." D17

Y otra mujer que tras la ruptura de la relación con el agresor, con quien compartía una explotación ganadera a la que ella renunció, quedó en una situación de gran precariedad en la que afirma que: "*hubo meses que no tenía para darle de comer a mi hijo*", decidió retirarse del procedimiento penal, porque:

"La justicia gratuita tardó muchísimo en decir si sí o si no. Eso va muy lento, y entonces, yo no quería meterme en más problemas de los que estaba, todo eran problemas." D4

Calidad de la asistencia letrada en términos de trato y dedicación

Como ya se ha avanzado, varias de las mujeres entrevistadas refieren experiencias positivas relacionadas con el trato y la dedicación del abogado o la abogada de oficio que les correspondió. Así se expresan dos mujeres que quedaron satisfechas con la asistencia letrada:

"La denuncia la puse con una abogada. Zutitu me sugirió una, pero yo luego fui al juzgado a pedir otra y me dieron a [nombre de la letrada], pero como luego lo denuncié por lo penal cambié de abogada. Pero [nombre de la letrada] me sigue llamando, gracias a ella estoy súper tranquila." D11



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

"Bien, vino la abogada y me explicó ella todo el proceso." D16

Y otra mujer de origen colombiano que denunció a su pareja tras sufrir una agresión física grave conserva un recuerdo muy positivo de la abogada, a pesar de que le aconsejó retirar la denuncia. La clave en este caso fue principalmente el buen trato recibido. Así lo recuerda:

"Me dieron una abogada en ese momento, luego acordamos dejar allí la denuncia e iniciar el proceso de separación. La abogada se portó muy bien. Me dijeron que la abogada sólo era para esa ocasión, pero no hizo falta más porque ahí terminó todo. Si no fuese por ella... Desgraciadamente es algo muy natural, y ella, sin embargo, te atiende muy bien, está contigo, la forma en que habla... No te pone nerviosa, no te juzga, no te critica, muy profesional." D17

Frente a los relatos positivos, predominan entre las mujeres entrevistadas los relatos que ponen en cuestión la praxis profesional de las y los letrados del Turno Oficio de Violencia de Género que les asistieron, en términos de mal trato y escasa dedicación.

Como ejemplo, sirvan los relatos de una mujer de 21 años que se queja de la asistencia recibida:

"El abogado de oficio que me pusieron..., si lo llega a saber mi aita... me ponía un abogado mejor. En el juicio yo no llegué a testificar ni nada. Los abogados llegaron a un acuerdo dijeron que tenía que hacer trabajos para la comunidad y le dieron la orden de alejamiento. Luego él ha incumplido la orden

de alejamiento (...) El día del juicio yo estaba en la sala de protegidas y ahí estuve toda la mañana. Me sentí que fui para nada, porque yo estaba allí y el abogado ni me trató a mí ni nada. En el momento del juicio no estuve con él ni nada. (...)

"Me hubiese gustado que alguien me explicase algo...No sé, después de haberme pasado ahí toda la mañana, viendo que a otras que sí...y que a mí nadie me decía nada de nada; pues sí que me hubiese gustado que me dijeren: "pues mira, esto va a ser así, así y así". Me trajeron los papeles, me dijeron que tenía que firmar aquí y aquí, me marché con los papeles y ya está. A mí nadie me dijo nada, ni si ha sido juzgado por esto, por esto y por esto... Sí que me dijeron que al declararse culpable le bajaron la condena." D10

Y de otra mujer de mujer, de 40 años, que recuerda el negativo impacto que tuvo para ella la actuación de su abogada:

"El estudio de arquitectura era mío pero yo le había cedido a él un espacio para su oficina. Entonces, yo no podía ir a casa ni ir a trabajar. En el juicio los abogados hablaron y llegaron a un acuerdo: él debía dejar el estudio, se quedaba en la casa un mes y empezábamos los trámites de divorcio. Entramos a la sala, yo no hacía más que llorar, todo eran caretos, contesté lo que me dijo mi abogada (...) No le condenaron, claro. ¡Los abogados llegaron a un acuerdo! Si eso lo pudiera hacer hoy no sería lo mismo..." D1

Y otra mujer de 66 años, al ser preguntada por la calidad de su abogado de oficio, considera que para evaluar este aspecto



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

sería necesaria cierta información de la que ella carece. Plantea la mayor dedicación de los abogados y abogadas de pago, a quienes le fue imposible acceder por falta de medios económicos:

"Mi hijo dijo que no era el mejor abogado, que podríamos haber conseguido un abogado mejor. Pero, claro, pagando. Y ya eran muchos gastos y no nos podemos permitir tantos gastos. Pero no sé muy bien por qué decía eso... yo solo quería que todo pasase lo más rápido posible... para mí todo es muy difícil, ¿sabes?" D13

Se han identificado otros casos que ponen de relieve falta de comunicación entre abogado/a y mujer en las comparecencias judiciales, pasividad en la defensa de los derechos de las mujeres e incluso comentarios que resultan fuertemente revictimizantes para ellas. Sirvan como ejemplo dos testimonios, uno de ellos el de una mujer cuya mala experiencia con el abogado de oficio le llevó incluso a consultar la manera de interponer una queja disciplinaria, aunque finalmente no dio ese paso:

"Mi abogado, el que me tocó de oficio, no hizo las cosas bien, e incluso diría que las hizo hasta mal. No le puse la queja, porque sólo conllevaba un tirón de orejas, me quedé con mucha impotencia. (...) Primero me metió mucho miedo. Me dijo que tenía que poner tierra de por medio, que tenía que marcharme de allí. En el tiempo en que salía la comparecencia para las medidas de custodia estaba asustada, más que nada por lo que me había dicho el abogado: "que no hablara con ninguna de mis amistades, que no se

lo contara a nadie". (...) Hablé con mi mejor amiga, con miedo, para decirle sólo que me iba por una semana, sin darle muchos detalles, y sí que le dije que me habían dicho que no podía hablar con nadie. Y recuerdo que en ese momento lloré. No le había contado nada de mi relación a nadie pero ¡que me impidieran contar lo que me había pasado, me sentó fatal!". D15

Esta misma mujer recuerda la falta de apoyo que sintió por parte del citado profesional en una comparecencia judicial decisiva:

"El abogado me decía que o hacía lo que él me decía o que, luego, desde una 'caja de pino' no iba a poder cambiar de opinión; cuando lo que él decía me parecía incoherente y a favor de mi ex. (...) En ningún caso ha atendido mis derechos, me ofreció un acuerdo en el que se incluía el derecho de pernócta con el padre. Lo rechacé. Pero el día de la vista mi abogado se ausentó en un momento de la sala, y estuvo el abogado de él acusándome de echarme para atrás de un supuesto acuerdo de las partes... Luego, mi abogado no abrió la boca. Finalmente, el juzgado acordó pernóctas." D15

Y otra mujer de 33 años formula también una queja en el mismo sentido:

"Cuando puse la denuncia, tuvimos el juicio muy rápido y, mi abogado, muy mal... No me explicaba nada y él decía que lo importante era llegar a un acuerdo, conseguir una orden de alejamiento... Yo tenía guardados los mensajes y las amenazas que me mandaba. Mi abogado me decía que iba a ser fácil conseguir un acuerdo con el abogado y que con



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

la orden de alejamiento yo ya me podía quedar tranquila. Yo no quería un acuerdo, quería una sentencia y tenerlo lejos de mí y de mi hijo. No tengo muy claro qué es lo que sucedió, yo creo que llegaron a un acuerdo porque en ese primer juicio no declaré, y tuve una orden de alejamiento que él ha roto varias veces. (...) Ahora tengo otro abogado y mejor. Ahora éste me escucha, el de antes no, hacía lo que quería, sin tener en cuenta lo que yo pensaba, ni lo que yo le decía..." D14

Déficits de especialización: prejuicios y des-contextualización de la violencia machista

Entre las mujeres entrevistadas se identifican también respuestas de sus letrados o letradas de oficio que ponen de manifiesto una falta de conocimiento de las distintas formas de la violencia machista y prejuicios relacionados con el derecho de los agresores a relacionarse con los hijos y las hijas comunes.

En el primer sentido, una mujer mayor, que tardó años en decidirse a denunciar la violencia sufrida, y que describe la violencia de su marido en los quince últimos años de matrimonio como que *"delante de la gente me decía las cosas de malas maneras, en voz alta, dejándome mal, eran celos. Yo le decía que hablara más bajo. Muchos desprecios, todo estaba mal. También me empujó un día desde una pared a la otra, unos 20 metros, bueno y más cosas muchas humillaciones..."* recuerda que el abogado de oficio que le correspondió no valoró estas conductas como denunciables.

Y relata que:

"El abogado de violencia de género, me dijo, 'esto es civil, más que penal'. A mi marido lo citaron también, vino con la cara cambiada. Yo, sin que él dijera nada, ya le vi, al juzgado vino con un amigo suyo abogado. No me dieron orden de alejamiento, el abogado me dijo que como yo vivía en [un municipio de una de las comarcas rurales de Bizkaia] y él en [otro municipio] no tenía sentido. No hubo juicio. Fue por la vía civil." D2

Y esta misma mujer recuerda que el abogado le achacó que había tardado demasiado tiempo en poner la denuncia y que podría interpretarse como una denuncia interesada, lo cual le impactó emocionalmente en su ya de por sí difícil situación. Así lo recuerda:

"Yo fui, como ya tenía concertado, a poner la denuncia. Entonces el abogado me dijo que ahora era como si yo le pusiera la denuncia en venganza, por lo del poder [notarial] y la nómina. Para mí era como si estuviera viviendo una pesadilla, me venían las cosas muy raras. Era una situación que yo llevaba viviendo desde hacía muchos años y, ahora que me decidía, me pasaba esto." D2

Como se ha avanzado, se han documentado casos de abogados y abogadas que no reconocen el impacto de la violencia machista en los hijos y las hijas de las mujeres que conviven en el entorno violento. Y desaniman a las mujeres que quieren restringir los regímenes de visitas paterno-filiales como medida de protección. Como ejemplo, el testimonio de una mujer de 30 años, cuyo agresor, condenado por conducir sin carnet y tráfico de drogas, desatendía gravemente sus



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

deberes de cuidado hacia la hija durante las visitas:

"El abogado me dice que, como la violencia ha sido hacia mí y no hacia la cría, pues que él tiene sus derechos y que nadie puede quitarle sus derechos con la cría." D8

ÁMBITO JUDICIAL

Todas las mujeres entrevistadas que han presentado denuncia describen el paso por el juzgado como un proceso difícil debido, generalmente, a lo reciente de la última agresión y a tener que relatar la violencia sufrida, pero también a otras barreras identificadas en el ámbito judicial.

Así expresa una mujer mayor lo que implicó para ella declarar en el juzgado:

"En el juzgado me sentí muy mal, porque tener que contarlo todo aquí, luego allí, otra vez más..., muy mal, no me agradaba, pero bueno, tenía que ser así." D6

Y otra mujer de 52 años recuerda la dificultad del proceso judicial hasta llegar al resultado actual:

"Primero pones la denuncia, pero lo que te viene por detrás... Es muy, muy duro (...) Ahora sí digo que ha merecido la pena, ahora voy a casa, o a cualquier sitio, cuando quiero... Pero, desde entonces hasta ahora, ha sido un proceso muy duro para mí y para mis hijos, porque sigue siendo su padre. D18

Derechos y necesidades de las mujeres durante el proceso

Pero la dificultad se agrava en la medida en que el trato haya sido irrespetuoso, haya existido confrontación con el agresor, y sus derechos a la protección y a la justicia no se hayan hecho realidad. Otros dos elementos determinantes son la calidad de trato y dedicación del letrado o letrada de la mujer, a la que ya se hecho referencia, y la mayor o menor extensión del procedimiento.

Trato irrespetuoso y confrontación con el agresor

En los relatos de varias mujeres contrasta la calidez y cercanía del trato recibido en la Ertzaintza con el trato recibido en el juzgado, del que destacan la frialdad y los comentarios poco respetuosos. Así se expresa una de las mujeres entrevistadas:

"En el juzgado, no me sentí bien..., igual es que son tan fríos, igual es que ven tantos casos a la vez..., que puede ser por eso, no lo sé..." D8

Algunas mujeres refieren comentarios inadecuados y que reflejan prejuicios relacionados con este tipo de delitos. Como ejemplo, los testimonios de dos mujeres. La primera, una mujer que reside en un municipio aislado, con transporte público deficiente, que recuerda la reacción irrespetuosa del juez al saber que ella había acudido al juicio en el coche con su agresor:

"Yo tuve que ir con él al juicio, en el mismo coche. Yo no conduzco y el juez hizo el comentario: '¡ay!, ha venido con el que le maltrata: ¿le va a dar otra oportunidad?'" D16



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

La segunda, recuerda un comentario realizado por una funcionaria judicial cargado de prejuicios que, como se puede comprobar en el relato, ha alimentado en ella el mito de que hay mujeres que denuncian interesadamente:

"Al Juzgado de Bilbao me acompañó mi padre y me preguntó la chica que estaba en el mostrador que si era mi pareja. Y le dije: "¿cómo pretendes que venga a pedir una orden de alejamiento contra mi pareja, acompañada de mi pareja?" y me dijo: 'es que aquí vemos de todo! Ya me da que pensar que habrá algunas que piden la orden de alejamiento contra sus parejas y luego vivan con ellas. Pues a esas también habría que juzgarlas y que acataran, pero a todas. Porque, por culpa de esas cuatro, pagamos las demás, las que realmente lo pasamos mal.'" D9

Cabe destacar también el testimonio de una mujer que recuerda lo violento que le resultó no tener la posibilidad de relatar con calma la experiencia de violencia que había vivido durante años:

"Eché en falta tiempo para contar más, necesitaba contar más. Ahí es todo rápido... No hay tiempo, pun, pun, pun, 5 puntos y listo. (...) Mientras yo declaraba, la jueza iba diciendo: "¡pero esto es otra denuncia, y esto es otra denuncia!" y yo le decía: "Jo, yo lo siento pero es que de esto no entiendo, tú sabrás, yo voy contando". Cada cosa que le decía era una agresión diferente." D11

En muchas ocasiones víctima y agresor coinciden en las dependencias judiciales. Esta falta de seguridad es descrita por varias

mujeres como una de las principales fuentes de sufrimiento durante el procedimiento judicial. El impacto de las reacciones de los agresores el día de la vista se evidencia incluso en los relatos de mujeres que lograron una separación casi total en las dependencias judiciales, como ejemplifica el siguiente testimonio de una mujer que acudió al juzgado acompañada por la Ertzaintza y que permaneció en la sala de víctimas pero que lo vio salir:

"Él salió por la misma salida que yo, yo le vi a él pero él a mí no... A mí lo que más me impactó es que él saliese riéndose con su madre...no sé, sin más" D10

O una mujer que, aunque separada visualmente, le oía reírse en la sala contigua:

"Durante el juicio nos separaba una puerta y yo le oía a él y a su amigo reírse. Yo fui allí y le dije a una de las chicas que se lo llevaran de ahí, que no estaba bien que tuviese que oírle, y me dijo que no, que ahí estaba bien." D11

Más grave fue el impacto en mujeres que, pese a que lo pidieron, no lograron declarar sin confrontación con el agresor, incluidas mujeres cuya valoración del riesgo era elevada. Como ejemplos, los siguientes testimonios:

"Me sentí muy mal, no paraba de llorar, de temblar, me acuerdo que ahí sí me pusieron con él en una mesa donde estaban el juez,... y ahí sí lo tenía enfrente, ahí lo pasé muy mal, muy mal, muy mal, ahí pasé...luego en los pasillos no te dejaban verle, pero en la mesa..." D8



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

"Ese día fui a declarar [al juzgado] con una amenaza en el móvil que me había enviado a las 6 de la mañana: "que si no iba a la cárcel, iba a por mí, y si iba a la cárcel iba a por mí, desde dentro". El juicio era a las 09:30, declaré delante de él, no hay biombos –sólo era una testigo perjudicada, por lo que no vas ni con abogado-. Me habían puesto escolta, pero me he tenido que ver la cara con él en todos los juicios, y han sido un montón". D15

Dispersión de procedimientos (agresiones, quebrantamientos, medidas civiles)

Varias de las entrevistadas describen un incremento del acoso y/o las amenazas tras la denuncia, lo que implicó la interposición de sucesivas denuncias. Esto ha conllevado, en dos de los casos documentados, una dispersión de los procedimientos penales que ha perjudicado a las mujeres y ha dilataado el procedimiento. Sirvan como ejemplo los relatos de dos mujeres. La primera, una mujer que denunció, además de la violencia machista, los sucesivos quebrantamientos de la orden de alejamiento por parte del agresor:

"El proceso judicial es un proceso muy largo, aparte de que yo estoy teniendo una suerte pésima con los juzgados. Ninguno de los dos juzgados se ha querido hacer cargo del caso... Está siendo un desastre (...) La primera denuncia la puse yo en Bilbao. (...) Por competencia territorial el caso compete al municipio [nombre del municipio]. La segunda ampliación de la denuncia y la tercera las puse en el [indica nombre del municipio], porque todo esto siguió (...). [nombre del municipio de la sede judicial] decía que el expediente de Bilbao no había llegado y que no podían hacer

ningún juicio. El juicio que tuve en el municipio [nombre del municipio] fue de la última ampliación de la denuncia. No recuerdo por qué fue esa tercera denuncia, pero el caso es que sólo tenían eso y que eso solo no lo podían juzgar, porque eso se podía entender como un hecho aislado. Yo había puesto esa tercera denuncia para pedir una orden de alejamiento... Al final Bilbao fue quien me dio la orden de alejamiento." D19

Y la segunda, una mujer cuyo agresor siguió acosándole tras la denuncia y quebrantó la orden de alejamiento, se queja de que, a pesar de que la Ertzaintza se esfuerza por unificar las diferentes denuncias en un solo expediente, al llegar al juzgado se dividen:

"La justicia no funciona para nada. Todavía no se ha celebrado el juicio por todas las denuncias que he hecho. (...) La Ertzaintza ha hecho todo lo que ha podido y más. Ha venido siempre que ha habido algo, ha agrupado las denuncias dentro de proceso de violencia de género, ha interpuesto denuncia por lo de las pulseras. ¿Por qué no cabe en violencia de género que yo denuncie que rompa las pulseras...?" D15

Dilaciones en el procedimiento

Las víctimas de violencia machista tienen derecho a un proceso judicial sin "dilaciones indebidas". Entre las mujeres entrevistadas, hay algunas que describen el procedimiento penal como un proceso rápido en el que la decisión es tomada en pocas horas, lo cual es muy bien valorado por ellas. Así lo expresan dos mujeres:



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

"Lo mejor de todo el procedimiento fue que el juicio fue al día siguiente. La verdad es que yo eso lo valoro mucho porque, ya que estás metida en el meollo, pues, mejor así. Es que si no, estás 15 días esperando al juicio y... ¿qué haces en ese tiempo?" D12

"Le pusieron la pulsera enseguida, porque cuando yo fui a la comisaria tuve una videoconferencia con la jueza. Hubo un juicio rápido y la sentencia fue orden de alejamiento y dispositivo." D16

Sin embargo, esta celeridad contrasta con la lentitud de los procesos a los que se enfrentan mujeres que denunciaron violencia habitual o formas de violencia de mayor entidad, que generalmente se tramitan por un procedimiento judicial más dilatado en el tiempo que el de "juicio rápido". También destaca la lentitud de los procesos de índole civil. En todos estos casos, las dilaciones del procedimiento son otra fuente de estrés para las mujeres, que les dificultan cerrar este capítulo doloroso de sus vidas. Así lo expresa una mujer que espera el juicio del procedimiento penal y la respuesta del juzgado relativa al régimen de visitas del hijo menor en común con el agresor:

"La justicia va muy lenta. A mí me gustaría ir al juzgado y decir: "di ya, di algo, pero dilo". (...) Con mi caso la justicia está yendo muy lento. Me dijeron que va lento porque está todo colapsado". D11

Otra mujer que, tras la denuncia ha recibido continuas amenazas y acoso por parte del denunciado, se queja de la lentitud del procedimiento:

"Han pasado más de 2 años, y todavía no se ha celebrado el juicio por la denuncia de violencia de género." D15

Y otra mujer se queja de que varios delitos por los que denunció a su marido prescribieron por dilaciones en el procedimiento:

"Él se ha ratificado en los delitos de los que yo le he acusado, pero por estar prescritos, porque el juicio se retrasó, ha salido indemne. ¡No es justo!" D16

Y, por último, uno de los testimonios refleja que este tipo de barreras puede empujar a las mujeres a retirarse del procedimiento judicial:

(...) Yo le dije a mi abogada que estaba harta, porque es una pesadilla que no termina nunca. Ella me decía que me entendía, pero que no lo puedo hacer [renunciar al procedimiento] porque si no él va a pensar que ha ganado, y que, si me retiro, le estoy dando la razón a él. Pero llevo 10 meses así, todavía no sé nada... En ese aspecto sí me he planteado dejarlo, y que piense lo que quiera. Yo sólo quiero que me deje en paz, porque, al final, la que está yendo al psiquiatra soy yo, al de cabecera, al abogado, al juzgado, a la Ertzaintza... ¡Al final soy yo la que da mil vueltas y él sigue haciendo su vida tranquilamente!..." D19

El resultado del proceso

Más allá del trato en el juzgado, la mayoría de las mujeres entrevistadas afirma que la decisión judicial, o la ejecución de dicha decisión, no se adecuó a sus expectativas



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

sobre la justicia. Cuatro de las mujeres entrevistadas vieron sus procesos judiciales archivados, lo que impactó especialmente en el caso de tres de ellas en términos de desprotección y de desincentivo para denunciar las posteriores amenazas perpetradas por sus agresores. Así recuerda una de ellas su miedo a la falta de medidas de protección derivadas del sobreesimiento y el consejo de sus abogados de no volver a denunciar por las dificultades de que le condenen y de que la condena sea efectiva:

"Me seguía. (...) No tuve ni orden de alejamiento ni nada. Cuando dejó el estudio [local de propiedad de la mujer, donde se había quedado a vivir el agresor] yo tuve que estar allí, con él, y estaba sola, no había nadie conmigo, yo llevaba un cuchillo en el bolso (...) Cogió un piso de alquiler al lado. Pasaba mucho miedo. Dormía con un cuchillo al lado, cuando iba al estudio a trabajar bajaba la persiana, en la calle siempre mirando para atrás, estaba acojonada. (...)

"Todas las amenazas que recibí, de muerte a mí y a toda mi familia, no hice nada. Y eso que tenía grabaciones, pero los abogados me decían que, dependiendo del juez que me tocara, le podían condenar o no y que, en todo caso, no le condenarían a más de un año, por lo que no iba a entrar a la cárcel porque no tenía antecedentes. La única salida que veía es que esa situación se fuera apagando, acabándose por sí sola. Seguir con mi vida y no cruzármelo...y que encuentre él a otra para que se olvide de mí." D1

Una mujer de origen marroquí que enfrentó la violencia de su marido

(psicológica, económica y física) durante 33 años, 4 de los cuales ya residían en Bizkaia, decidió denunciarle cuando la violencia comenzó a afectar gravemente a sus hijos e hijas. En la entrevista recuerda que su única demanda era mantener al agresor alejado de ella y de su familia, para detener la violencia y vivir con tranquilidad. Su caso refleja una escasa investigación judicial: a pesar de las graves secuelas físicas y psicológicas de la mujer y su hija mayor, fruto de la violencia vivida. El sobreesimiento de la causa se basó únicamente en la declaración de uno de los hijos, que negó los hechos. Lo cual impidió garantizar la protección solicitada por la mujer y agudizó la violencia. Al cierre de este informe, ella y su hija mayor se encontraban alojadas en un centro de acogida de la DFB, como única vía de protección ante la impunidad de las agresiones. Así lo relata:

"En el juicio, mi hijo dijo que no nos había pegado. Luego, cuando le pregunté por qué dijo eso en el juicio, él dijo '¿Tú dejarías a tu padre ir a la cárcel?' y yo dije 'no,' y mi hijo contestó 'yo tampoco, aunque me mate, es mi padre...'. No fue condenado, el juez dijo que era un problema familiar y, cuando volvimos a casa, él otra vez empezó a amenazarnos. (...) Yo les dije a mis hijos que ya estaba cansada, que ya había aguantado bastante. No quise denunciar más. (...) Fui a Lanbide y pregunté por la Directora, le dije que me llevara a donde quisiera, como si me tiraba al mar, pero que no quería volver a mi casa. (...) Fue la asistente social la que me ofreció ir a un centro [de acogida]" D5

Otra mujer en espera de que se celebre el juicio del procedimiento principal



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

por violencia de género, ha denunciado los numerosos quebrantamientos de la medida de alejamiento de su agresor, y se lamenta de la falta de respuesta por parte de los juzgados:

"Ha quedado sobreesido todo excepto dos mensajes. El día de las piedras [se refiere un día en el que el agresor lanzó piedras contra su casa y ella lo denunció], después de haberse archivado lo rescató la juez porque en un momento me llamaba "puta", pero al final, nada. Incluso se han celebrado juicios, sin que haya estado yo, y se han archivado." D15

Entre las mujeres que culminaron el proceso penal y obtuvieron una sentencia condenatoria, varias transmiten la frustración de una resolución judicial que no reconoce el daño sufrido tras los años de violencia, lo que supone un mensaje de benevolencia hacia los agresores. Así lo expresan tres de las mujeres entrevistadas.

En primer lugar, una mujer que fue víctima de violencia física, psicológica, económica, y daños a animales y bienes de su propiedad se queja del efecto que ha tenido la benevolencia judicial en su agresor:

"La sentencia no refleja la gravedad, ni de lo que pasó, ni de lo que ha venido pasando tras la sentencia (...) Él dice que se siente victorioso, de hecho lo dice: 'haga lo que haga, la justicia está de mi parte' (...) No existe sentencia ejemplarizante, y eso hace que nos encontremos ante tantas situaciones de maltrato contra las mujeres." D16

Otra mujer, tras más de 20 años de violencia psicológica, amenazas y una agresión

física de entidad, recibió la sentencia judicial con frustración. Así lo recuerda:

"La condena fue un año de alejamiento de 500 metros. Yo no me quedé satisfecha, la condena eran dos años y hubo un año de atenuante porque bebía, así que se quedó en un año de alejamiento. Y yo esa sentencia no la entiendo, porque una cosa es que le digan que se tiene que poner en tratamiento, pero que, sin ponerse en tratamiento, le reduzcan la pena..., no lo entiendo." D12

Y otra mujer, que enfrentó violencia física y psicológica durante cerca de quince años y que interpuso la denuncia el día en que su ex-marido intentó tirarla por la ventana desde un sexto piso, también se lamenta de que la pena no refleje la gravedad de los hechos:

"Seis meses de prisión, sustituida por algún cursillo que se supone que ha hecho, que me hubiese gustado ver por un agujero... Soy yo, y no hace ningún cursillo, va de cabeza la cárcel. (...) Porque yo no entiendo. Es verdad que me dijo [la abogada]: "es que los que no tienen ni tan siquiera una simple multa de tráfico...", es que la ley está así para los delincuentes. Porque, ellos salen, la que no sale es la que está en la fosa. Yo hubiera preferido que hubiera ido a la cárcel él, pero no pude hacer nada. Dije: "todos los cabrones tienen suerte." D9

¿Garantías de no repetición de la violencia?

Una vez culminado el proceso penal, el Estado, además de sancionar al responsable



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

de los abusos, debe proporcionar reparación a las víctimas. La reparación, según los estándares de derecho internacional de los derechos humanos, es un deber de las administraciones que comporta, al menos, tres elementos fundamentales: la completa recuperación de las mujeres sobrevivientes, la indemnización proporcional al daño y las garantías de no repetición de la violencia.

En Bizkaia la recuperación de las mujeres generalmente se logra a través de los servicios de asistencia psicológica especializada que proporciona la Diputación Foral. Sin perjuicio del análisis que se realiza de estas medidas en el apartado correspondiente, cabe señalar que la asistencia psicológica es, sin duda, la medida que permite a las mujeres afrontar el difícil periodo tras la sentencia. Varias mujeres transmiten que de no ser por las herramientas que reciben en este tipo de terapias, les hubiera sido aún más difícil enfrentarse a las frustraciones del proceso judicial y a la continuación de los abusos tras la sentencia.

Los otros dos elementos (la indemnización proporcional al daño y las garantías de no repetición de los abusos) aparecen, en las experiencias de la mayoría de mujeres entrevistadas, como derechos no realizados.

Respecto a la indemnización, esta investigación no ha profundizado en esta cuestión. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de las mujeres entrevistadas, que enfrentaron violencia habitual durante años de relación de pareja, hayan logrado una condena únicamente por el último episodio de violencia permite concluir que el

grueso de los daños soportados ha quedado sin indemnizar.

En otro orden de cosas, si se contempla como violencia estructural un reparto de roles en el que las mujeres ejercen una función de cuidadoras, tarea ésta sin visibilidad a efectos monetarios o de jubilación, el siguiente caso resulta elocuente en términos de falta de compensación de estas tareas:

"Yo solo trabajé 6 meses limpiando una casa, pero se me acabó. Yo me divorcié de él y me pasa una pensión mensual de 60 euros. Me da risa, me da vergüenza decirlo. Llevó mejor abogado que yo, los dos fuimos con abogados de oficio. Es increíble, hubiera preferido que no me dieran nada; ¡40 años aguantando y 60 euros...! Me siento humillada." D6

Repetición de la violencia: falta de protección efectiva como obstáculo a la reparación

La no repetición de los abusos es una condición imprescindible para iniciar y consolidar la recuperación de las mujeres que han enfrentado violencia. Pese a lo cual, resulta preocupante que la mayoría de las mujeres entrevistadas que culminan el proceso penal, incluidas las que obtienen medidas de protección en la sentencia condenatoria, siguen recibiendo agresiones y amenazas. Sus testimonios evidencian un sentimiento de resignación ante la falta de una respuesta judicial adecuada que haga sentir al condenado que el incumplimiento comporta consecuencias graves. Y también revelan las dificultades de recuperarse sin el cese del acoso y las amenazas.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

Esta dificultad la expresa con claridad una mujer de 33 años que considera que el proceso judicial no ha supuesto una verdadera protección para ella y su hijo frente a las agresiones:

"Hay veces que pienso que poner una denuncia no me ha servido de nada... Porque yo sigo teniendo miedo...él sigue viendo a mi hijo y no ha cambiado... Deberían hacer algo con él, no sé..., que le ayuden a que se olvide de mí y que nos deje en paz, que lo encierren y que lo lleven lejos...Las mujeres al final estamos solas en esto... Es una putada, porque sientes que no hay salida... Yo muchas veces me siento así, y pienso: 'esto es para toda la vida..' Pienso en irme a otro sitio a vivir, pero también ¡que se vaya él, que se lo lleven de aquí...!" D14

En el mismo sentido, dos mujeres jóvenes relatan la impotencia con la que afrontan el incumplimiento de la medida de alejamiento y prohibición de comunicación por parte de su agresor:

"Ha incumplido la ley, ha dejado mensajes, ha estado cerca de mí. Se ha reído de mí en mi cara. Le he visto y me tengo que ir yo porque él no se va... Me manda mensajes destructivos al móvil, él escribe y se eliminan automáticamente (Telegram). Él me manda mensajes de éstos. Cuelga fotos mías. Él eso no lo puede hacer, no se puede poner en contacto conmigo. Yo sólo quería que se acabase todo. Que pueda ir a algún sitio tranquila, que me deje en paz (...) Cuando veo que él se ríe de mí, pienso que no se ha hecho justicia. (...) Yo he dado parte al chico de la Ertzaintza que lleva mi caso y, claro, como es cercano a él, se

ha ido donde él y le ha dicho 'oye mira acuérdate de esto y tal...' (...) Me he puesto en contacto también con el abogado mío para eso, y nada." D10

"Acechaba la casa, tiraba piedras contra el muro, me gritaba desde el bosque... En ninguna de las ocasiones pudieron detenerlo. Incluso quedó absuelto de un juicio de faltas, porque las pruebas de identificación no fueron suficientes, porque tenía la cara tapada." D15

También resultan preocupantes los testimonios de mujeres cuyos casos fueron calificados de "riesgo" y que plantean su queja por la pasividad de la Administración de Justicia ante la manipulación o destrucción del dispositivo de control por parte del agresor. Varias mujeres ponen de relieve la revictimización que les produce la gestión del sistema de protección a través de dispositivos telemáticos. Sirvan de ejemplo los siguientes testimonios:

"Según la sentencia, su orden de alejamiento abarca 5 km de la casa, de mí a 1 km, cuando salga de la casa. Y la ha quebrantado, ¡ni sé la cantidad de veces que la ha quebrantado! (...) Imagínate, salta el dispositivo a las 3 de la mañana y la excusa es que se ha puesto una bolsa de agua caliente para ver si salta el dispositivo. Tiene la pulsera en el tobillo, pero deja el GPS en casa o donde sea, y cuando se aleja ya no tiene conexión, pero siempre tiene alguna excusa. De hecho, ha llegado a romper 8 dispositivos contra el suelo... y no está en la cárcel. De hecho, le ha llegado a decir a mi hijo que sabe que tiene una pena por cumplir, pero



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

que sabe que no lo hará. Puede hacer lo que quiera, le están dejando..." D16

"Mi ex vino varias veces más a casa. Me rompió el coche, nos robó una puerta del jardín, me robó el perro, tuvimos que poner cámaras de seguridad... Miedo, porque podía venir en cualquier momento... El problema añadido era la ubicación de la casa, en el monte. (...) Le pusieron las pulseras... Llamé varias veces al centro Cometa, encargado de las pulseras, porque seguía apareciendo alrededor de mi casa. Ha llegado a decir, incluso, que le han robado las pulseras. Me han llegado a decir que ha estado sin cobertura desde la tarde del día anterior... Le quitaron el dispositivo porque alegó que le producía dermatitis alérgica..." D15

Otra mujer, cuyo agresor tiene diagnosticada una enfermedad mental y ha sido calificado por el juzgado como *"extremadamente peligroso e impredecible"*, ante los quebrantamientos reiterados de la orden de alejamiento por parte del mismo, realiza la siguiente reflexión:

"Le habría salido más barato a la Administración haberlo recluso en algún sitio en lugar de ponerme escoltas a mí, dispositivos a él, el seguimiento de la Ertzaintza... Y hubiera sido también mejor para él, porque estaría atendido médicamente." D16

Y una mujer, a quien el agresor continúa acosando a pesar de que la sentencia le impuso medidas de alejamiento, describe las dificultades para hacer cumplir dichas medidas en el bar donde trabaja sin contrato. Su testimonio ejemplifica cómo la violencia machista es la punta del iceberg que se suma

a otras formas de precariedad derivadas de la discriminación por motivos de género. Así lo relata:

"Sigue marcando su territorio y sigue diciendo que le da igual que la Ertzaintza le haya dicho que no se puede acercar a este sitio, porque va a seguir... Por toda esa chulería, dije: "¡pues hasta aquí!". Fui a la comisaría y les dije que seguía pasando por el bar cuando sale de trabajar; y el sábado le pillaron. Fueron a comprobar que yo estuviera trabajando allí y yo pensando que venían por otro asunto dije que yo no estaba trabajando en ese local, para evitar problemas de inspección de trabajo. Después de eso, me echaron del trabajo. Yo tenía un contrato de 6 horas semanales pero sin notificación previa me dieron de baja, por lo que se me acumuló otro problema, el riesgo de perder las ayudas por no notificarlo en Lanbide... Y, además, el quebrantamiento de la orden de alejamiento quedaba anulado, porque la Ertzaintza notificó que al no trabajar yo allí, no se había quebrantado la orden..." D19

Por último, varias mujeres comparten su preocupación por la finalización del plazo de las medidas de protección, ya sea porque las amenazas del agresor continúan o porque éste ha manifestado su intención de volver a vivir en la vivienda familiar. Como ejemplo, una mujer de 57 describe su miedo ante las amenazas recibidas a través del hijo común:

"En agosto se termina la orden de alejamiento impuesta por 4 años. Él sigue libre, y ya le ha dicho a mi hijo que él va a venir (...) Al hijo le suele decir que yo voy a durar muy poquito..." D16



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

Y otra mujer de 66 años manifiesta su temor a que, tras el plazo de alejamiento impuesto a su ex marido en la sentencia, éste vuelva al domicilio y ella se quede sin casa:

"No sé qué va a pasar después y eso me preocupa. Mi hijo me dice que eso lo vamos a arreglar después, que ahora tenemos otro juicio por la separación y ahí se arreglarán el resto de cosas, como la casa que es lo que a mí más me preocupa. Yo con mis hijos estoy bien, pero no quiero dejar mi casa y no es justo que yo me tenga que ir y que él se quede. Yo no he pegado a nadie, él fue el que no ha hecho bien las cosas, yo no he hecho mal a nadie y quedarme en la calle... Confío en que todo se arregle y pueda vivir tranquila, y que él deje de llamarme y de molestar y de decirme que le deje volver." D13

La protección judicial de los derechos de los hijos y de las hijas

Las mujeres con hijos e hijas menores de edad en común con sus agresores plantean como preocupación central la protección de los derechos de los niños y las niñas, frente al perjuicio que les pueda acarrear el contacto con el padre agresor.

En todos los casos documentados menos en uno, consta que los agresores no hacen frente al pago regular de la pensión de alimentos. Sin embargo, este incumplimiento sólo ha motivado la denuncia de una mujer ante el juzgado, por ser éste uno de los requisitos para obtener una ayuda económica (D3). En este caso, la mujer afirma que su tranquilidad deriva de que el padre

se desentendió de la pequeña de seis años de edad, a todos los niveles, e incluso firmó un acuerdo para reducir sustancialmente el contacto padre - hija:

"Se hizo un nuevo convenio regulador; bueno, en realidad ya van tres, porque nunca pasa el dinero y nunca viene a verla. Y conseguí que la niña no pudiese pernoctar con él. Cuando me dieron la orden de alejamiento él estuvo más de siete meses sin ni tan siquiera hablar con la niña por teléfono. Y, ahí, dije: 'se acabó'. Y conseguí cambiar el régimen de visitas, y él lo firmó también. Ahora la niña no puede pernoctar con él, no se la puede llevar en vacaciones sin el consentimiento firmado de los abuelos (...) En ese nivel estoy ya muy tranquila." D3

En claro contraste con la tranquilidad de esta mujer, se han documentado otros casos que revelan una gran preocupación por la pasividad del juzgado en términos de protección de los hijos y de las hijas comunes con los agresores. Así expresa una mujer, que vivió una relación de cuatro años de violencia machista, su preocupación por el daño que el comportamiento de su agresor pueda causar al hijo común, y su malestar por la incertidumbre ante la decisión judicial sobre la restricción del régimen de visitas del padre:

"Mi hijo es un tío genial, me parecería súper injusto mezclarle con su padre. No quiero que mi hijo vea las cosas que yo he visto. Cuando puse la denuncia lo único que pensaba es: "que lo metan en la cárcel". Me da miedo... Ahora mi vida está pendiente de una decisión y a mí me parece súper injusto que tengan que decidir sobre mi vida y sobre



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

la de mi hijo. Ella [la jueza] decidirá si voy a vivir bien o si voy a vivir mal. Esa intriga me mata. Es un "sin vivir". No sabes si te matan, si no te matan; si hay visitas y si no hay visitas; no sabes nada. Yo todos los días los aprovecho al máximo, por si acaso. (...) Me estoy viendo que le van a dar visitas y yo no..., yo me voy a Estocolmo, fíjate, yo me fugo!" D11

Se han documentado dos casos que evidencian una grave desprotección de hijos e hijas menores de edad por parte del Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Se trata de casos en los que, a la violencia de género, se une la adicción a las drogas del padre agresor, lo que genera aún mayor riesgo. En ambos casos las mujeres manifiestan su indignación porque el régimen de visitas del padre sea idéntico al de cualquier padre, a pesar de las circunstancias y del claro perjuicio que supone la relación paterno-filial para sus criaturas.

En primer lugar, una mujer de 30 años, madre de una niña de 5 años se queja de que, a pesar de sus denuncias, tanto de violencia de género como de desatención del padre hacia la hija, y de los numerosos antecedentes penales y detenciones del agresor (por cuestiones de drogas, maltrato a otra mujer, conducción sin carnet...), el Juzgado de Violencia sobre la Mujer mantiene las visitas dos veces a la semana, los fines de semana alternos y un mes durante las vacaciones. Recuerda que la última denuncia la presentó cuando, al ir a recoger a la niña tras las visitas, el agresor reconoció no saber dónde se encontraba. Tras un día entero de búsqueda, en el que la niña permaneció sin

comer, la encontró a las doce de la noche. La recogió en una comisaría de policía donde había permanecido mientras la pareja actual de su padre formulaba contra él una denuncia por violencia de género. Así expresa su malestar respecto a la decisión del juzgado de no modificar el régimen de visitas a pesar de estos hechos:

"Yo lo que tengo es pánico de que se lleve a la niña. Y que él, después de toda la violencia, el juicio, y las demás denuncias, siga teniendo el mismo régimen de visitas... Yo no lo entiendo. Yo sé lo que he vivido con él y lo que puede hacer. ¿Quién dice que llegado el momento a mi hija no le pueda hacer algo? Pero hasta que no pase no va a haber un arreglo. A mí hay cosas que no me entran en la cabeza." D8

Esta misma mujer muestra su frustración especialmente por ver el perjuicio que esta falta de medidas ocasiona en la niña, que no puede comprender los motivos de la desprotección y culpa directamente a la madre de los contactos con el padre. Así lo manifiesta:

"Y mi hija no quiere ir. Yo he tenido que llevarla a un psicólogo porque no quiere ir. Mi hija no está bien, porque mi hija no quiere ir con él. Pero claro, ella no entiende que yo no puedo hacer nada... Se lo he explicado, pero toda su ira va contra mí. Y con cinco años, que te insulte, que te tire del pelo, que te escupa, y todo por eso... Y yo no puedo hacer nada, y por más que lo denuncio y denuncio la situación..., y que si no tiene donde caerse muerto qué le va a dar de comer... No se puede hacer nada. Y a mí es lo que más me fastidia, porque la que



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

lo sufre es ella, y cada vez que le toca está triste en la ikastola... El daño me lo hace con la cría, pero a la que primero hace daño es a su hija." D8

Otra mujer entrevistada, que debido al riesgo de repetición de la violencia cuenta con orden de protección y escolta, manifiesta su temor a que el agresor cumpla su amenaza de "llevarse" al hijo común, un bebé de ocho meses de edad. Se lamenta de que el juzgado no haya accedido a su demanda de restringir el régimen de visitas, a pesar de que el agresor es drogodependiente. Así lo expresa:

"Me pedía ver al niño, o que se lo preparase para llevarle a pasear. No siempre se lo dejaba. Si le notaba que había consumido, o que estaba demasiado alterado, no le dejaba el niño. Un día llegó a llevarse al niño a casa de su hermana (...) Ese mismo día me llamó por teléfono para pedirme que acudiéramos a mediación familiar, sin ir por vía judicial, o que no me traía al niño. Y que el acuerdo tenía que ser que él podía ver al niño todos los días. No acepté y me amenazó con no traer al niño. (...) En el juzgado dije que tenía miedo de dejarle al niño porque consumía drogas y el resultado fue: pernocta y mitad de vacaciones. Al día siguiente del juicio se fue mi hijo, de 8 meses, una semana con su padre a casa de sus abuelos, que lo habían visto cuatro veces contadas, toda la semana de Navidad. [Actualmente] Se sigue llevando a mi hijo, la mitad de vacaciones, todo mediante el Punto de Encuentro; por sentencia: mes y medio para él y mes y medio para mí." D15



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

4. NECESIDADES COMUNES EN LOS ITINERARIOS DE SALIDA DE MUJERES CON Y SIN DENUNCIA

4.1 SALUD

EL ÁMBITO SANITARIO COMO ESPACIO PARA LA DETECCIÓN

Desde los servicios sanitarios se puede desempeñar un papel crucial para ayudar a las mujeres que enfrentan violencia, ya que la mayoría de las mujeres entra en contacto con dichos servicios en algún momento de su vida (embarazo, parto, cuidado médico de los hijos o hijas, cuidado de las personas mayores, etc.). Además, la violencia machista tiene un impacto en la salud de las mujeres que implica que acudan más a los servicios sanitarios, en particular a Atención Primaria, Urgencias, Obstetricia y Ginecología y Salud Mental.

Tal y como se describía en el apartado ¿Por qué no denuncian las mujeres?, resulta difícil identificar situaciones de violencia cuando no existen lesiones físicas. La característica de este tipo de violencia requiere la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios especialmente en las labores de detección.

En este sentido, un servicio público de salud con un equipo médico de profesionales con formación y sensibilización ejerce una labor fundamental en la detección y derivación. Así relata una mujer de 47 años cómo su médico de cabecera detectó la situación de violencia que estaba viviendo, pese a su

silencio y a su dificultad para exteriorizar lo que estaba sucediendo:

"Sí, había estado en el médico pero no le había dicho nada. Era muy astuto, notó algo. Me hizo alguna pregunta que otra, que yo la evadí como pude. Pero él me dijo: "no me lo dices claro, pero yo lo veo claro. Voy a hacer un informe". Pero no un informe a nivel legal, no un parte médico, un informe que me dio a mí para que lo usara si alguna vez necesitaba." D9

Otra mujer de 30 años relata que fue a través de su médico de cabecera como accedió a los servicios Sociales de Base, cuya actuación le ayudó a superar la violencia:

"Accedo a los servicios de psicología del Ayuntamiento a través de mi médica de cabecera. Ahí me doy cuenta de que puedo salir de la situación, conozco otros casos y trato el tema de la culpa." D8

Entre los relatos de las mujeres predominan los relatos que valoran positivamente el apoyo recibido por el personal sanitario y su actuación de apoyo en el proceso de ruptura con la violencia. Una mujer de 45 años, relata así el apoyo emocional que le prestó su médica de cabecera:

"Sí, tengo que decir que la asistencia médica de aquí ha sido excelente. De hecho hay una médica que yo creo que debe saber de estas cosas porque me ha dado consejos, ideas, me dijo de un libro para leer..., muy bien. Me han apoyado y me han dicho: "si tienes que hablar, aquí estamos". D4



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

Otra mujer de 30 años, relata que tuvo la ocasión de hablar sobre la situación de violencia que vivía con su doctora de cabecera y cómo, gracias a la sensibilidad de esta profesional, fue derivada a otros recursos de apoyo:

"La doctora participaba en un proyecto de violencia machista y es la que me remite a los servicios de psicología del Ayuntamiento" D8

Sin embargo, algunas mujeres describen actitudes poco diligentes en materia de detección y atención; y otras revelan derivaciones no adecuadas, que implicaron para ellas una pérdida de tiempo en su proceso de reconocimiento de la violencia de género y de ruptura con el agresor.

Una mujer de 65 años, recuerda que el médico se dio cuenta de la situación de violencia, y su reacción fue la no intervención:

"Yo al médico le pregunté qué podía hacer, que lo veía [al marido] muy mal de la cabeza, el médico me dijo que no me iba a ayudar a declararlo incapaz [el marido tiene una enfermedad degenerativa], que no iba a decir que no tenía juicio y no hizo nada." D2

Y otra mujer de 63 años, con más de 30 años de relación violenta, relata como el médico de cabecera fue incapaz de profundizar en algunos elementos que ella intentó trasladarle y que le preocupaban:

"No, el médico de cabecera nunca me dijo nada, no detectó nada. Yo nunca le conté que me maltrataba. Pero el médico sabía que él bebía, de eso sí que me quejaba yo." D6

EL DERECHO A LA SALUD: LA ATENCIÓN DEL SECTOR SANITARIO

Las mujeres usuarias del Servicio Vasco de Salud/Osakidetza, o de servicios concertados por éste, tienen el derecho a ser atendidas con el máximo respeto, con corrección y comprensión, y de forma individual y personalizada. Deben tener garantizado el acceso efectivo y eficiente a los recursos sanitarios públicos, con profesionales que garanticen una asistencia sanitaria de calidad. Deben recibir la información que precisen sobre su estado de salud, así como las implicaciones que cualquier derivación suponga.

En cuanto al derecho de las mujeres a ser atendidas con respeto, corrección y comprensión, una mujer colombiana describe como el médico de cabecera que le atendió, pareció burlarse de su situación:

"El médico me dijo que si él pudiera recetarme una "separación" lo haría pero que eso es muy personal.... Eso hace mucho y sólo me pasó una vez, nunca más le he dicho al médico nada." ND2

Sobre el derecho de las mujeres a contar con profesionales que garanticen una asistencia sanitaria de calidad, una de las mujeres entrevistadas, de 38 años de edad, a la hora de analizar la atención recibida, es crítica con el acompañamiento que le prestó el personal sanitario del hospital donde fue atendida. Este descontento se debe a que, si bien detectaron los motivos de su dolencia, no le acompañaron durante el proceso de denuncia, lo que refuerza la sensación de soledad en la que viven muchas de las mujeres entrevistadas:



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

"Me hubiera gustado que los servicios del hospital que me atendieron (la parálisis en la pierna) me hubiesen acompañado, arropado para interponer la denuncia". D8

En este mismo sentido, una mujer de 48 años relata que la relación de violencia que sufría le provocaba crisis de ansiedad y que los servicios sanitarios le diagnosticaron una depresión crónica, pero sin ofrecerle apoyo como víctima de violencia machista. Así explica la situación vivida:

"Yo me pongo con 140 kilos (me ha llevado 3 años bajarlos), con una ansiedad tremenda, acababa en el hospital con los ataques de ansiedad, muy mal... tengo una pensión por eso. Me decían que padecía de depresión crónica... Ahora sigo en tratamiento con la psiquiatra" D7

Y concluye:

"Cuando yo estaba ingresada (...) me decían que me divorciara. Pero claro, estás tan, tan baja que no sabes por dónde empezar. Sólo pensaba que me iba a matar. Claro, si por un vaso de agua que se rompe en casa se arma una buena... ¡pues imagínate!" D7

En cuanto al derecho a recibir información sobre las implicaciones que cualquier derivación suponga, en los relatos de las mujeres entrevistadas, se percibe un abuso de las derivaciones a Psiquiatría y una falta de explicación clara sobre la utilización de medicamentos por parte de los y las profesionales del ámbito psiquiátrico en detrimento de un tratamiento terapéutico que centre sus esfuerzos en la recuperación de

la mujer. Una mujer de 62 años se expresa en estos términos:

"El médico de cabecera, lo único que me dijo es que tenía que ir al psiquiatra" D2

Una mujer colombiana, de 57 años, recuerda que le derivaron a un psiquiatra que no le prestó la atención que necesitaba:

"Tuve los primeros ataques de pánico. Fui a la médica general en el puesto de salud un día que amanecí muy mal. Me metí en su consulta y le pedí que me ayudara; me remitió al psiquiatra enseguida. Fui ese mismo día, entré sola en la consulta y el psiquiatra me escuchó y simplemente me dijo que me fuera del país, que lo dejara, que me volviera a mi tierra; no me dio nada para calmarme... y así salí de allí." ND4

Otra mujer de 33 años, describe cómo la atención médica recibida para lo único que le ha servido es para tomar pastillas, que no suponen una solución porque el impacto de la violencia vivida sigue presente:

"Después del juicio y de que él empezase con las amenazas, no podía dormir, estaba muy nerviosa y fui al médico. Me mandó pastillas, pero no me hacían nada. Después me mandó al psiquiatra y, mal, porque también pastillas. Y sí, cuando estoy nerviosa me tomo un tranquilizante de esos que me dan, pero luego se me pasa y estoy otra vez igual... No sé, esto no se va a acabar nunca, la verdad." D14



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

4.2. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL

LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO VÍA DE DETECCIÓN Y ACCESO A RECURSOS.

Los Servicios Sociales de responsabilidad pública son también un derecho y constituyen una red de protección a la que cualquier mujer víctima de violencia de género puede necesitar recurrir.

Los Servicios Sociales constituyen una de las principales puertas de entrada de las mujeres entrevistadas. Muchas mujeres acuden aconsejadas por terceras personas; otras acuden en busca de escucha y apoyo; y, otras mujeres acuden en busca de información y son derivadas a otros recursos específicos.

Buena parte de las mujeres entrevistadas que acudieron a su centro de Servicios Sociales de base lo hicieron aconsejadas por terceras personas, bien familiares, amistades o profesionales de otros recursos, que entendían que era el recurso más cercano en el que plantear la situación de violencia y pedir ayuda. Así lo relata una mujer de 21 años:

"Hablé con una amiga y, como mi amiga y la Trabajadora Social trabajaban juntas, ella le contaba. Y me dijeron que esto no podía seguir así y, por eso, fuimos a la Ertzaintza. Ella [la trabajadora social] me lo explicaba todo, si hubiese ido con otra amiga no nos habríamos enterado de nada. Ella había estado ahí otras veces, me ayudaba." D10

Varias mujeres relatan cómo gracias a la labor de las trabajadoras sociales, y a su diligencia en la detección de la violencia de

género y en la derivación a recursos especializados, entraron en contacto con otros recursos de apoyo que resultaron definitivos para su salida de la violencia. La derivación correcta en estos casos resulta determinante en el proceso de salida de la violencia para muchas mujeres. Así lo manifiesta una mujer de 47 años, después de haber sufrido más de 15 años de violencia:

"Si no hubiese sido por la psicóloga de la Mancomunidad... A veces salía cabreada, porque te dice las verdades y tú no las quieres ver." D9

En este sentido, otra mujer refuerza la importancia del rol de la trabajadora social que realizó una labor de derivación al recurso de atención psicológica especializada, recurso que le ha ayudado en su proceso de salida de la violencia:

"Con la trabajadora social estoy muy contenta. Ella fue la que me metió en Zutitu [Programa Foral de Atención Psicológica], llamó para que me hicieran un hueco, porque están hasta la bandera. Porque ahora estoy bien, pero he estado muy mal." D19

Y otra mujer de 65 años, con más de 20 años de relación de violencia, se refiere de esta forma a la atención recibida por parte de las trabajadoras sociales:

"Las diferentes asistentes sociales, muy bien... Siempre atenta [se refiere a una en concreto], por teléfono también, y ayudándome con los papeles... son muchos los papeles que hay que hacer, claro... También me mandó a la Diputación para ver si tenía derecho a alguna ayuda, y allí, en la Dipu me atendieron muy bien." D2



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

Sin embargo, la adecuación de los Servicios Sociales a las demandas y situación específica de las mujeres aparece como una de las principales demandas de las mujeres entrevistadas. Así, una mujer relata como la trabajadora social, lejos de darle información y derivarle a algún recurso especializado, le quitó peso a la situación que estaba sufriendo:

*"Fui a la Técnica de Igualdad del pueblo y ella me escuchó, me remitió con la trabajadora social y estuve con ella, pero cada cosa que le comentaba le quitaba peso. Luego empezó a hablarme de su relación de pareja, me recomendó hacerle una cena con velitas a mi pareja e intentar una noche de "romance"... Sinceramente yo no me veía en esa situación, ya no... Ya había mucha distancia y mal trato como para hacer yo este tipo de acercamiento que seguramente el otro tampoco iba a tomar bien."*ND4

Otra mujer, de 56 años, relata que su hija acudió a los Servicios Sociales en busca de ayuda para su madre y que la trabajadora social no fue diligente en su labor de detección:

"Mi hija con 14 años fue donde la asistente social a decir que su padre le pegaba y que pegaba a su madre. Y yo bajé y le mentí y le dije [a la trabajadora social]: "¿tú crees que yo voy a dejarme pegar por mi marido?" La trabajadora social no indagó más." ND3

Es importante que los recursos generalistas estén bien preparados para escuchar, y realizar, al menos, una primera derivación. Una mujer de 57 años recuerda como,

cuando contactó con las trabajadoras sociales, éstas no le informaron de ningún recurso específico y no le derivaron a ningún sitio. La única solución que recibió a su situación fue la de la separación:

*"Cuando acudí al piso de [nombre del municipio en el que se ubicaba el recurso] también me vinieron unas asistentes sociales. Yo no sabía lo que me pasaba, me quería morir, en ese momento piensas que es problema tuyo. Yo sólo quería saber qué me pasaba, llegó un momento que pensaba que estaba loca, que era yo, la culpable era yo... Las asistentes sociales me aconsejaron que me separara de él, que buscara el medio de vivir mi vida... Pero es muy bonito decir "sepárate" y, cuando llegue el papel de la separación y él lo vea..., hacerle frente a eso. Porque yo llevaba 10 años diciéndole que me quería separar, y él me decía, "sepárate, pero ya sabes que será con los pies por delante", siempre me decía lo mismo."*D16

En el mismo sentido, una mujer de 40 años relata que entre ella y su madre se encargaron de buscar la información sobre los recursos existentes, ante la falta total de apoyo por parte de la trabajadora social:

*"La asistente social [después de la denuncia], no se puso en contacto conmigo. Mi madre se enteraba de cosas y me decía que había oído esto o lo otro. Pero no hubo una persona que me dirigiera, yo empecé a buscar cosas. Terminé en Bilbao..."*D1

Una mujer de origen colombiano, se lamenta de la falta de diligencia de los servicios sociales, que no sólo tardaron en darle respuesta sino que no mostraron ningún tipo de cercanía ni empatía con su situación. Esta



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

mujer terminó retirando la denuncia ante la dificultad de todo el proceso:

"Cuando acudí a comisaría me preguntaron si quería que avisasen a los Servicios Sociales, y dije que sí. Pero cuando contactaron conmigo estaba trabajando y no llegué a atender la llamada; les devolví la llamada, y me dijeron "ya te llamará", pero pasaron como dos meses hasta que me volvieron a llamar. (...) Tuve más de un encontronazo con mi asistente social; así que, después he intentado no acudir a ella. Ella [la trabajadora social] siempre juzgaba mi apariencia, que yo intento cuidar, ¡claro! Pero, así de cruel es mi asistente. A mí los Servicios Sociales no me ayudan en nada... porque, por ejemplo, aunque yo retiré la denuncia de malos tratos, la Ertzaintza me seguía llamando durante 6 meses... muy majas (...)" D17

En la labor de detección, derivación y atención por parte de los Servicios Sociales se han identificado tanto respuestas muy adecuadas (con actuaciones que van incluso más allá del despacho de la trabajadora social, acompañamientos, etc.) como respuestas inadecuadas. Esta disparidad de experiencias pone de relieve la falta de preparación adecuada y homogénea, en términos de roles y enfoques, en este tipo de servicio.

ORIENTACIÓN SOBRE DERECHOS Y RECURSOS.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria tienen la función de detectar, derivar y atender, y también la de orientar y apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género desde que éstas acceden al servicio. Las

mujeres entrevistadas, valoran especialmente el apoyo y la buena orientación recibida por las y los trabajadores sociales. En este sentido, una mujer de 31 años, tras haber sufrido una relación prolongada de violencia grave y un largo y complicado proceso judicial, considera fundamental el apoyo recibido por parte de los servicios sociales y por parte de su familia, y reflexiona sobre cómo debe ser el proceso de salida de la violencia cuando las mujeres no cuentan con ningún apoyo:

"Pero esto le pasa a una mujer sin apoyo de la familia y no me extraña que se vuelvan con su ex, porque es mucho más fácil lidiar con lo que ya conoces que con cosas que no conoces, que encima te perjudican o que no te prestan la ayuda suficiente." D15

Otra mujer de 21 años, relata que el apoyo y el acompañamiento recibido por parte de la trabajadora social fue fundamental en su proceso de salida y ruptura con la relación de violencia:

"Gracias a ella [la trabajadora social]; si no, yo creo que hubiese seguido con él o se me hubiese ido a mí la olla porque yo ya no podía más. Para mí ha sido la que me ha aconsejado en todo momento, yo había veces que no sabía qué tenía que hacer y ella me acompañó a poner la denuncia y me acompañó en todo el proceso. En el juicio no estuvo, pero me llamaba todo el rato. Y todavía mantenemos la relación y me pregunta qué tal." D10

Una mujer de 32 años valora especialmente el apoyo de la trabajadora social que le atendió:

"La asistente social, después de la denuncia, se puso en contacto conmigo.



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

Anteriormente ya había tratado con ella y ya me conocía. Sí, me llamó por teléfono, porque se había enterado y para saber qué es lo que había pasado. La verdad es que con la asistente, muy bien, tuve una reunión con ella, le conté como fue y bueno, tampoco se tomó ninguna medida especial, pero siempre ha estado ahí. Si tengo algún problema, puedo ir y lo hablamos.” D3

Otra de las cuestiones que preocupan a las mujeres son los tiempos que suponen las diferentes tramitaciones que tienen que llevar a cabo y, cómo estos tiempos, que define la Administración, no siempre son compatibles con las necesidades de las mujeres. Así lo expresa una mujer de 49 años:

“Es que son lentos a la hora de las tramitaciones, porque las personas cuando lo piden, lo piden, porque lo necesitan en el momento, ya. Es que es constante tensión.” D9

ATENCIÓN A MUJERES EXTRANJERAS.

Tal y como establece la actual Ley de Extranjería, las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o ex-pareja, que acrediten judicialmente las agresiones, pueden regularizar su situación. Pero, a la vez, la citada norma prevé que las mujeres que no logren acreditar judicialmente la violencia, no sólo no acceden a la regularización, sino que se puede iniciar contra ellas un expediente sancionador de extranjería que podría culminar en la expulsión.

La norma descrita coloca a las mujeres extranjeras en situación irregular víctimas de violencia de género en una situación de especial vulnerabilidad y riesgo, que los recursos

de atención y protección deberían tener en cuenta.

Las 5 mujeres extranjeras que han sido entrevistadas en esta investigación coinciden en que su condición de extranjeras les ha situado en una condición de especial dificultad a la hora de salir de la relación de violencia que estaban sufriendo. Entre las dificultades que señalan destaca la falta de servicios o profesionales especializados en atención jurídica a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Esta carencia de profesionales con especialización hace que la situación de irregularidad sea una barrera, aún mayor, para salir de la situación de violencia y para acceder a los recursos y ayudas existentes.

Las mujeres extranjeras entrevistadas, señalan también otras tres cuestiones diferenciadoras en cuanto a su condición de extranjeras: la percepción de ser consideradas “ciudadanas de segunda”, las dificultades culturales y estructurales, y las dificultades a la hora de conciliar su labor como madre con su faceta profesional.

La situación de irregularidad de las mujeres extranjeras, dificulta su acceso a los recursos y ayudas existentes para mujeres que enfrentan violencia de género. Una mujer de Senegal relata cómo, desde los Servicios Sociales, le indicaron que su situación de irregularidad le dificultaba mucho el acceso a los recursos y ayudas existentes:

“Lo que me respondían no es algo que te da confianza o que te empuja a ir adelante. La primera cosa que te plantean es que es difícil porque no tienes papeles.” ND1

Y añade:



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

"Lo he intentado en muchos partes, porque primero me decían: "es que como no tienes papeles..." Cuando he estado ya cansada lo he intentado con mi profesora de castellano para que me hiciera un contrato de un año, pero no me pudo ayudar." ND1

Dos de las mujeres entrevistadas perciben la mirada hacia ellas, como extranjeras, como ciudadanas de segunda, lo cual merma su credibilidad y la confianza del entorno. Así lo relatan una mujer colombiana, universitaria de 51 años de edad y una mujer de origen colombiano, nacionalizada española, de 43 años de edad:

"La cuestión es que seguramente por ser extranjera ya se me veía en una condición de menor valor y carencia, claro está (...) Vi que, en los diferentes servicios, no daban crédito a lo que contaba." ND4

"Es que cuando yo conté en el pueblo que mi ex me había tirado, o cuando conté algo, antes de la última vez, nadie me apoyó, incluso me decían que "las de fuera" tienen otra forma de ver y pensar..." D17

Existen también relatos de mujeres que expresan que la salida de su país supuso una merma en su posición social y profesional y, por lo tanto, una merma de poder que les situó en una situación de dependencia económica y de especial vulnerabilidad con respecto a su agresor. Dos mujeres extranjeras, que vivieron una experiencia parecida, relatan como la llegada les ha desempoderado en términos de autonomía económica y de reconocimiento social y profesional. En estos términos se expresan una mujer colombiana y otra senegalesa:

"Yo tengo más estudios que él, tengo maestría y varios diplomados. He escrito varios manuales, propuestas educativas, proyectos de intervención. Estudié comunicación social con una especialización en radio...y, este tío me decía, vez tras vez, que yo no sabía hablar. Pues, lo cierto es que me fui llenando de inseguridad." ND4

En el segundo caso, la mujer de origen senegalés relata que posee una formación superior que le permitiría una independencia económica, pero que aquí su situación es la de sumisión y dependencia absoluta de la pareja, lo que llevó a vivir la violencia. Así mismo, relata la dificultad de compartir la violencia vivida con su propia comunidad de origen, ante la cual, ella sí es una mujer dotada de capacidad para evitar el problema:

"Igual por los estudios que tengo en mi país, no puedo decir que soy una mujer que tiene que depender de este hombre. Todo lo que me, hace tengo que aguantar." ND1

Otra mujer marroquí recuerda cómo su entorno cercano, también de origen marroquí, aun conociendo la situación de violencia, le instaba a no interponer una denuncia contra su marido por miedo a que ensuciase la imagen de los árabes. Así expresa lo ocurrido en palabras de su traductora:

"Uno de los vecinos le dijo que no denunciara a su marido, ella le dijo al vecino: "¿Tú qué sabes lo que pasa? Él nos ha pegado". El vecino era marroquí, le dijo que aguantara, que no le denunciara, que si no le iba a ensuciar la imagen a los árabes. Ella le dijo al vecino que lo que quería es que el Estado se metiera en medio." D5



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

Otro de los problemas expresados por las mujeres extranjeras es la falta de apoyo familiar al encontrarse solas en el país. En este sentido, tiene especial importancia para ellas la existencia de políticas de apoyo a la conciliación, que les permitan cubrir las necesidades de cuidado de sus hijos e hijas. Así lo expresa una mujer senegalesa que no puede buscar trabajo para regularizar su situación hasta que su hijo no empieza la escuela, porque no puede hacer frente a los gastos que supone una guardería:

"Estoy buscando un contrato o un trabajo, que puede ser en B. Pero, como tengo el niño todavía en casa hasta septiembre (...) Sí, hay guarderías, pero hay que pagar... Hasta septiembre [cuando entra en la ikastola] no son gratuitas." ND1

ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS

La asistencia psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia es el recurso mejor valorado por las mujeres entrevistadas. Este recurso es considerado, tanto por las mujeres que denunciaron como por las que no lo hicieron, como un recurso fundamental a la hora de superar la relación de violencia.

Una parte importante de las mujeres entrevistadas accedió a la asistencia psicológica por derivación de los diferentes recursos de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género; pero, otra parte importante, reconoce que fue la insistencia de amistades o familiares lo que finalmente les llevó a acudir a terapia. Sirvan a modo de ejemplo los siguientes testimonios:

"Mi hija tenía un novio que le pegaba. Yo, a raíz de ello, fui a Zutitu [Programa Foral de Atención Psicológica] pensando en ella [su hija], pero a mí en casa me decían que por qué no contaba lo mío y me dejaba de contar tanto lo de los demás. Y lo conté. Y entonces empezaron a tratarme a mí, al margen de lo de mi hija." ND2

"He tenido asistencia psicológica. Claro, yo pensaba que sola no iba a salir de allí. Mi hijo me dijo, ama, vete a Zutitu [Programa Foral de Atención Psicológica], él conocía ese servicio... Yo aguanté dos meses y luego le dije: "hijo, llama y cógeme cita, que yo de este pozo no salgo". Yo veía que no salía, estaba cayendo en barrena, entraba en casa y con todo era llorar y llorar, no quería comer, no quería salir a la calle, mal. Me han ayudado mucho." D6

Valoración y resultados de la terapia

Las mujeres valoran especialmente el impulso que supuso para ellas acudir a un recurso de asistencia psicológica especializada:

"Nos pusimos en contacto con Zutitu y ella me acompaña y estoy yendo y me tratan muy bien. Ahí puedo contar cómo me siento y lo que me ha pasado, y me siento bien. Es una buena medida que haya cosas como éstas porque te escuchan y puedes contar lo que te pasa..." D13

El Servicio Foral de Atención Psicológica para víctimas de malos tratos y agresiones sexuales es el recurso donde las mujeres se sienten escuchadas, comprendidas y



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

acompañadas durante todo el proceso de salida de la violencia:

"Lo que más valoro es la ayuda que me han dado, decirme que "estoy para lo que necesites". Tú cuando hablas con tu madre y tu padre, sabes que te van a dar la razón; no sé, quería hablar con alguien de fuera para ver si también me daban la razón como a los tontos. Al hablar con la psicóloga me quedé más tranquila (...) Ahora voy a Zutitu [Programa Foral de Atención Psicológica] cada 3 meses, le cuento como me va todo, [nombre de la terapeuta] me escucha y me apoya. [nombre de la terapeuta] me dijo que me veía bien, que había madurado y me preguntó si quería que lo dejásemos y le dije, "por favor, no. No me dejes sola, aguantarme." D11

"Nunca olvidaré la ayuda que me han dado desde Zutitu" ND7

"¡El servicio de Zutitu, fenomenal! Me ha ayudado muchísimo. Conmigo se han portado muy bien. Al principio acudía todas las semanas, luego cada 15 días: se amoldaban ellas a mi horario, muy bien." D18

"Ahora vivo tranquila y la psicóloga de Zutitu, que me está ayudando mucho, me dice que estoy mejor, que yo puedo salir adelante..." ND6

La claridad, e incluso firmeza, de los mensajes que reciben las mujeres desde el equipo de asistencia psicológica, es una de las cosas que más valoran y destacan que estos mensajes les han servido para dar el paso definitivo y salir de la violencia:

"Es que a veces te sientes, no abandonada... pero como que son muy duras. Te dicen

las cosas tan claras, te hacen ver las cosas tan claras que tú te sientes mal. Había días que me decía [a mí misma]: "ésta no sabe ni de lo que está hablando, porque no sabe lo que yo estoy pasando..." Yo creo que, si no hubiese estado yendo, no hubiese dado el paso..." D9

Otras mujeres tuvieron que superar el miedo y la vergüenza de enfrentarse a la situación que estaban viviendo y relatan que, gracias a la terapia y al tratamiento recibido, consiguieron recuperar la autoestima. Así lo relata una mujer de 56 años tras sufrir más de 25 años una relación de violencia:

"El día que fui a Zutitu [Programa Foral de Atención Psicológica] me daba mucha vergüenza. Pero la verdad es que fui, me recibí y salí muy contenta, muy satisfecha, volví la semana siguiente. No sé... toda mi autoestima, no soy una belleza, pero entro en la normalidad. Me consideraba la mujer más horrible, llena de complejos. No sé cómo decirte, me veía el "patito feo". Y [en el recurso de asistencia psicológica] me han subido mucho la autoestima. Y ahora tengo ilusión, cualquier cosa que me ponga lo hago con gusto... ¡Que yo no tenía ni ganas de vivir! Si hasta intenté quitarme la vida... Hoy tengo una sonrisa, tengo alegría, me ha hecho crecer." ND3

Necesidades no cubiertas

Si bien la valoración del recurso de asistencia psicológica es muy positiva, en algunos casos las mujeres consideran que no cubrió sus necesidades por falta de apoyo y de motivación para continuar con la terapia.



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

En este sentido, sirva de ejemplo el testimonio de una mujer que acudió sólo una vez al Programa de Atención Psicológica dependiente de la mancomunidad de municipios en la que residía:

"Sólo fui una vez [asistencia psicológica de la Mancomunidad] y no, es que no me gustó. Yo veo que igual ella pensaba que mi problema no era tan grave para que siga yendo... No me demostró que puedo ir otra vez. No me dijo, ven dentro de una semana. Dependía de mí, si yo quería venir más. Y, para salir de esto, necesitas alguien que te apoye a fondo." ND1

Impacto de la violencia en los hijos e hijas

La mayoría de las mujeres entrevistadas tiene hijas e hijos con el agresor y, en prácticamente todos los testimonios, se refleja la preocupación de las mujeres por el impacto que tiene en sus hijas e hijos la exposición a la violencia. Sirvan de ejemplo dos testimonios, el de una mujer con un hijo y una hija mayores de edad y el de otra mujer con un hijo de 13 años:

"Da mucha pena todo lo que han visto mis hijos, y lo que pueden hacer, porque lo tendrían que saber muchas madres: que el aguantar también mata a los hijos en vida, porque están aprendiendo cosas que no deben" D16

"Mi hijo está bastante mal. A día de hoy está totalmente descontrolado, salido de control, claro, tiene 13 años...El niño ha vivido una situación tan, tan fuera de control que, no sé... Yo creo que sufre, no sé si sufre para

adentro, sufre para fuera, pero sufre. Él ha cambiado mucho porque, antes era diferente, pero yo espero que ahora cambie..." D4

En este último caso, cuando se le pregunta a la mujer si su hijo recibió atención psicológica especializada, contesta que no y relata cómo en ese momento no existía próximo a su municipio un recurso de asistencia psicológica especializado para hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. Incide en el hecho de que tener que desplazarse a Bilbao suponía un gasto que no podía asumir. Esta falta de accesibilidad al recurso, privó a su hijo de la asistencia psicológica necesaria:

"El niño no ha estado en psicólogos. No, no hemos ido al psicólogo porque con el niño tenía que ir a Bilbao, y a ver, ¡qué me es imposible! Si es lo que yo les decía: "si no tengo para darle un cacho de pan no tengo para coger un tren, un autobús o un coche". Claro, la gente que vive en Bilbao siempre tienen la forma de poder hacer esas cosas, pero yo desde aquí no, eso es lo más difícil." D4

En relación con el anterior testimonio, señalar que según información facilitada por la Diputación Foral de Bizkaia, en el momento de la redacción de este informe la entidad foral dentro del proceso de descentralización del programa de atención psicológica ofrece este servicio especializado en la zona a la que se refiere la citada mujer entrevistada, y las víctimas de violencia de la comarca -tanto las propias mujeres como sus hijas e hijos- pueden ser atendidas en su entorno geográfico sin tener que desplazarse a Bilbao.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

Creer expuestos y expuestas a la violencia de género impacta definitivamente en el desarrollo de las niñas y los niños si no reciben la atención y el apoyo psicológico especializado. En este sentido, una de las mayores preocupaciones que expresan las mujeres es el hecho de que sus hijos e hijas puedan reproducir modelos violentos, aprendidos al haber crecido en un entorno donde el padre ejercía la violencia, o por el contrario, puedan manifestar modelos de conducta más retraídos:

"Él [el agresor] lo que ha hecho ha sido enfermar a sus hijos psicológicamente. Ahora mismo, por culpa del padre, no quieren estar juntos." D5

"Mi hijo es un tío genial, me parecería súper injusto mezclarle con su padre, no quiero que mi hijo vea las cosas que yo he visto. Yo pensaba que un padre por un hijo hace todo..." D11

"Mi hija está en terapia desde nuestro divorcio. El psiquiatra debió decir que ella, como no tenía fuerzas, que estuviera neutral. Así como mi hijo estuvo conmigo en el juzgado, ella no ha venido conmigo, pero no porque no quiera ayudarme (estamos muy bien las dos), es que ella no puede. Es muy sensible." D2

La instrumentalización de las hijas e hijos en un proceso de violencia de género, coloca a las niñas y niños en una situación de especial vulnerabilidad. Si las hijas e hijos de las mujeres no reciben un apoyo y acompañamiento psicológico especializado, su actitud puede derivar, en determinados casos,

en un rechazo hacia la madre y en la negación de la violencia que han vivido. Una de las mujeres entrevistadas relata que, durante el proceso de separación, sus hijas terminaron arremetiendo contra ella, incluso después de haber presenciado un episodio de violencia muy grave:

"He aguantado todo lo que tenía que aguantar por ellas. Y resulta que me están dando la espalda, aun viéndolo. Porque, que te diga eso tu hija, aun sabiendo que a ti te paró por la calle la madre de una compañera y que te diga: "Oye ¿ha pasado esto? Porque tu hija, le ha dicho a la mía que su padre te ha querido tirar por la ventana". Y luego tu hija lo niega, tu propia hija se lo dice a una amiga y luego lo niega. Te sientes mal." D9

Otra mujer, explica de esta forma la actitud de su hija frente a ella:

"Mi hija sí que escucha. No es que le apoye a su padre, pero yo no sé si es que no lo ha admitido... y me machaca, insultándome, humillándome, comportándose como él. No es que no me quiera, reconoce los malos tratos, pero algo hay." ND3

La preocupación de las mujeres por la situación emocional y psicológica de sus hijos e hijas les lleva a solicitar recursos de asistencia psicológica especializada para las y los menores:

"Les afecta [se refiere a su hija]; se lo llevan todo, lo malo de que no tienen a la otra parte (a la madre o padre), la falta de humor [se refiere a la falta de humor de la propia madre por la situación que está viviendo]. Claro, yo hasta ahora he estado



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

con juicios y líos, después de cuatro años cambiando el convenio regulador y... pues, eso, que no te queda humor muchas veces. Es una pena, una pena. Yo lo veo con mi hija (...) El año pasado estuve en la Mancomunidad, con la psicóloga, pero yo que creo que, a nivel psicológico, lo que necesito es ayuda con mi hija. Me trae de cabeza, cuando yo me derrumbo lo que tengo es pelea con mi hija. Necesito que nos ayuden a llevarnos. Mi hija ahora tiene 6 años, y acabo peleando con ella." D3

AUTONOMÍA ECONÓMICA

La violencia de género se asienta, a menudo, en situaciones de dependencia económica de las mujeres con respecto a su agresor. En este sentido, el componente económico en la violencia machista está muy presente en muchas de las mujeres entrevistadas, desde la profesional exitosa hasta las mujeres baserritarras, pasando por las mujeres extranjeras, con las dificultades ya apuntadas. La dependencia económica de muchas de las mujeres entrevistadas se evidencia aún más en el momento de la ruptura. En ese momento, muchas recuerdan las dificultades para conseguir una autonomía económica que les permitiera romper definitivamente con la relación de violencia. Así, dos mujeres entrevistadas recuerdan que tuvieron que superar el miedo y la vergüenza y solicitar ayuda para poder subsistir ellas y sus hijos e hijas:

"Después del juicio estuve en el Ayuntamiento y allí conocí a los trabajadores sociales y a la técnica de allí, me han ayudado mucho...

Como yo no trabajaba, y estaba en casa de mis padres, no tenía ingresos; el que trabajaba era él, me informaron de las posibilidades que tenía y me dieron la RGI (Renta de Garantía de Ingresos)." D14

"Claro, el colegio sabe, porque... volvemos a la misma, es que la tutora es de aquí, nos conocemos; claro, aquí todo es una rueda. Sabe lo suficiente, no todo, todo, pero sabe. Sí, he hablado con ella. De hecho, el año pasado tuve que hablar con ella porque pedían un libro y yo no tenía dinero, y me dijo que no me preocupara que ya lo arreglaríamos. No tengo queja, han estado ahí. Me ha costado, me he tenido que rebajar, he ido yo a donde ellos, lógicamente (...) Al final tuve que ir a la asistente social, porque ya no podía más, no podía más, hubo meses que no tenía ni para darle de comer al hijo. Porque, claro, él se vengaba de esta manera, lógicamente, lo que quería era manejarme y tenerme debajo de él. Al final tuve que pedir sopas, pero yo creo que esa situación me espabiló, porque yo no quería pedir ayudas... lo del banco de alimentos, pensar en ir allí... se me caía el mundo encima (...). Pero, cuando yo vi que con esa comida ese día comimos el crío y yo estupidamente, pensé: "esto hay que verlo de otra manera". D4

Esta misma mujer, valora de manera muy positiva el apoyo económico del Ayuntamiento, a través del empleo público, que le ofrecieron como limpiadora de un equipamiento municipal:

"Un concejal del Ayuntamiento también se interesó; me imagino que la asistente



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

social les pasará partes... Sí, ellos pusieron de su parte y me han ayudado [el ayuntamiento], me han dado ese trabajo de limpiadora, que para mí es mi salvación, mi salvación... Estoy contenta, a nivel del Ayuntamiento la verdad es que se están portando muy bien conmigo." D4

Varias de las mujeres entrevistadas acudieron a Lanbide para solicitar ayudas económicas o algún tipo de apoyo para la inserción laboral. La valoración de la respuesta obtenida varía mucho de unas mujeres a otras. Hay testimonios de mujeres que relatan cómo encontraron apoyos para mejorar su situación económica a través de la gestión de Lanbide y otras se refieren de manera negativa a la atención recibida.

Este testimonio de una mujer marroquí de 49 años (recogido de la persona que ejercía de traductora), sirve para ilustrar de manera positiva el apoyo recibido desde Lanbide, cuando acudió en busca de ayuda:

"Me fui a Lanbide y pregunté por la Directora, al final estuve con ella, le dije que me llevara a donde quisiera, que como si me tiraba al mar, pero que no quería volver a mi casa. La Directora de Lanbide me dijo que tenía que estar con la asistente social. Fui a la asistente social, me ofrecieron llevarme a un centro y dos hombres (la Ertzaintza) me acompañaron a casa a recoger mis cosas y me llevaron al centro de acogida junto con una de mis hijas." D5

Otra mujer expresa que el apoyo que recibió desde Lanbide le facilitó todos los

trámites que tenía que realizar para poder acceder a las ayudas:

"Me ayudó mucho [la persona que me atendió] en Lanbide, me ayudó un montón, siempre me decía: "vete corriendo". Me dijo: "lo que te voy a decir entre nosotras, la trabajadora social puede hacerlo, porque lo hacen los Ayuntamientos". Me tenía que empadronar para tener acceso a la ayuda." ND1

Sin embargo, otras mujeres reclaman una mayor claridad en los requisitos para acceder a las ayudas y un mayor conocimiento por parte de Lanbide de la situación de riesgo que viven las mujeres que enfrentan violencia. Así, una mujer relata cómo se vio obligada por Lanbide a denunciar a su agresor para poder tramitar una ayuda económica que finalmente le fue denegada al no cumplir los requisitos. Esta situación provocó una reacción violenta de su agresor y le colocó en una situación de riesgo:

"Lanbide me hizo denunciarle y, al final, no me dieron ayuda. Si ellos saben que no cumplo con los requisitos (...) no tenían que haberme dicho que lo denunciara. Cuando se enteró (el agresor), fue cuando vino a mi casa y me dijo que me iba a pillar con el coche." D3

Otras mujeres, al no obedecer al perfil concreto de "usuarias" de prestaciones económicas, relatan que, pese a estar pasando momentos de gran precariedad, no recibieron ningún tipo de ayuda económica. Algunas mujeres se lamentan de que las ayudas no sean flexibles y de la falta de consideración de todos los factores que pueden hacer que una mujer necesite una ayuda puntual.



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

Así lo expresan dos mujeres, una trabajadora autónoma y otra profesora de inglés en una situación de especial dificultad:

"No recibí ninguna ayuda económica porque como era arquitecta "ganaba muy bien", las declaraciones de la renta de los años anteriores eran altas, pero yo en ese momento no podía ni trabajar. No puedes coger la baja, porque como eres autónoma, no recibes nada. Todo son gastos (abogados, hipotecas, gastos, etc.) pero no puedes hacer nada." D1

"No he tenido ninguna ayuda. Con la asistenta social de [nombre del municipio] sí que estoy en contacto, pero jamás me ha ofrecido ninguna ayuda por violencia de género." D7

La mayoría de las mujeres entrevistadas transmite que se ha empobrecido tras la ruptura de la relación violenta, y buena parte de ellas llega a fin de mes gracias a la ayuda familiar, sin la cual no podrían salir adelante económicamente:

"Como tengo el invernadero económicamente estoy muy justa, pero tengo a mi familia al lado; sin la ayuda familiar es imposible. Y a nivel de pasta también, porque un día no tienes para comer y tienes que recurrir a Cáritas... Yo este tipo de ayudas no he necesitado [Cáritas], pero ha sido gracias a la familia." D3

"Me quedé sin ingresos, sin un duro, me tuve que poner a trabajar, gracias a que encontré un trabajillo (300 euros, no llegaba). Claro, me tuvieron que ayudar mis hijos." D6

La asunción en solitario de las cargas familiares es uno de los motivos por los que

las mujeres no logran alcanzar una autonomía económica. La mayoría de las mujeres con hijos e hijas relata las dificultades que encuentran para cubrir todos los gastos a los que tienen que hacer frente:

"Él tenía que pasar la pensión de alimentos que ha pasado rigurosamente, porque él por sus hijas lo que sea. Pero claro, 207 euros que ganaba yo entonces, más los 400 que pasaba él de la pensión de alimentos...era pasar por la puerta del piso y, entonces, búscate la vida... Porque paga luz, agua, paga el gas y come..." D9

"Una vez se me acabó el paro (septiembre) y el padre del niño no me estaba pasando nada...Durante el verano bien, porque estuve con mi ama y trabajando en el bar, pero llegó un momento en que... En invierno, aquí, trabajo una semana sí y otra no, se me acaba el paro, el padre no me pasa nada y se me empiezan a complicar las cosas y fue cuando empecé a ir a [nombre del municipio] a la trabajadora social." D19

Y, en el mismo sentido, otras mujeres refieren que la dependencia económica continúa, incluso tras la separación:

"Yo dependía de él, si no me daba un duro yo me moría de asco. Entonces solíamos subir al ganado porque, claro, yo trabajaba con él. Teníamos una comunidad de bienes y ya el año pasado la disolvimos. Él se quedó con todo, le di todo con tal de que me dejara en paz, pero él tiene que pagar la hipoteca del piso. Todavía hoy en día, el día que está cruzado, me dice que me va a echar de casa (porque la paga él), yo le digo que si me tiene que echar que me eche." D4



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

"Estuve dos meses en un piso de acogida. Fue en la época de impagos de pensión. Hasta formalizar el tema de las cartillas y demás yo no podía estar en casa, y me fui al piso de acogida... Él me ha matado varias cabras a patadas, pero ha prescrito [la denuncia]; me ha matado 3 perros pero, en ese tiempo, también había prescrito..." D16

Otro gasto en el que tienen que incurrir las mujeres, y sobre el que, en muchas ocasiones, nadie les informa, son los gastos derivados del procedimiento judicial y los gastos para asegurar su protección: cambios de cerradura, cambios de puertas, ventanas, alarmas. Sirva como ejemplo, el relato de una mujer que denunció a su marido después de más de 20 años de sufrir una relación de violencia:

"La duda era: ¿qué gastos conllevaba el proceso una vez que has puesto la denuncia? Cambiar las cerraduras de casa... Al final es el abogado que contratas quien te aconseja qué tienes que hacer, qué cambios realizar... Nadie me informó de los gastos, ni sobre el abogado de la defensa..." D18

Otra mujer de 52 años relata que durante un tiempo tuvo que pagar una pensión a su agresor:

"Él también trabajó su defensa; incluso consiguió un papel de los Servicios Sociales que presentó en el juicio, diciendo que él no tenía ingresos y que por eso cobraba la ayuda social, ¡y el juez del divorcio dijo que tenía que pasarle una pensión de 500 euros! Tuve que recurrir la sentencia. Incluso tuve que ir a los Servicios Sociales a preguntar cómo era

posible que él tuviera aquella carta, cuando él era autónomo..." D18

VIVIENDA

Uno de los aspectos que mayor preocupación produce en las mujeres víctimas de violencia es el acceso a una vivienda propia, donde poder desarrollar su vida libre de la violencia y las amenazas del agresor. Una mujer, que se separó de su agresor tras más de treinta años de violencia, recuerda que él pretendía quedarse en el piso común, y argumenta que debía primar su necesidad de vivienda:

"La casa, que es lo que a mí más me preocupa. Yo con mis hijos estoy bien, pero no quiero dejar mi casa. No es justo que yo me tenga que ir y que él se quede. Yo no he pegado a nadie, él fue el que no ha hecho bien las cosas; yo no he hecho mal a nadie y quedarme en la calle..." D13

La mayoría de las mujeres entrevistadas no solicitaron apoyo para el acceso a la vivienda por contar con redes de apoyo familiar y con amistades que cubrían esta necesidad. A modo de ejemplo, los testimonios de tres mujeres que relatan que tuvieron que abandonar su casa y cómo fueron acogidas por familiares o amistades:

"Al separarme y tener que hacerme cargo de la hipoteca, aunque estaba trabajando (sin contrato), he tenido que volver a casa de ama, porque no me llega. Quería hacer las cosas bien por el niño..." D19

"Cuando me separé, nos fuimos mis hijos y yo a casa de mi amiga. Ella me dijo que tenía



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

que salir de esa casa, que yo no me merecía un trato así... Ella me ha ayudado mucho." ND6

"El día en cuestión, él cambió de idea y no dejó la casa. Me fui yo al piso de abajo, a casa de mis padres con el niño (...) Él estuvo cerca de un mes en casa, haciéndonos la vida imposible con ruidos, gritos..." D15

En cambio, destaca el testimonio de una mujer que recuerda que, pese a haber solicitado apoyo para el acceso a una vivienda, esta necesidad no fue resuelta y esta situación incidió en la pérdida de la custodia de sus hijas:

"Tengo que tener una vivienda porque yo pido la custodia de mis hijas y sin vivienda no me pueden dar la custodia. Que eso muchas mujeres no lo saben (...) Hablé con la asistente social, y hablé incluso con el alcalde, que no tenía por qué, pero bueno... Me prometió una vivienda del Ayuntamiento y todavía estoy esperando que me la den. Yo entregué todos los papeles. Cuando yo, sin embargo, tuve que alquilar un piso por 600 euros en [nombre del municipio]" D9

Cabe destacar los testimonios de dos mujeres que, por motivos de seguridad, tuvieron que abandonar el domicilio familiar que compartían con el agresor. En los dos casos, las mujeres acudieron a un piso de acogida y ambas destacan la buena atención recibida, la calidad del apoyo y la sensación de protección que sintieron durante su estancia en el piso de acogida.

El primer caso es el de una mujer de 57 años, que recuerda cómo tras un primer ofrecimiento, que rechazó, finalmente decidió acudir a un piso de acogida durante

un corto periodo de tiempo, como vía para garantizar su protección:

"Estuve dos meses en un piso de acogida. Fue en la época de impagos de pensión. Hasta formalizar el tema de cartilla y demás yo no podía estar en casa, y me fui al piso de acogida... Hay un buen servicio de acogida (...) Estuve allí durante dos meses y ha sido la única vez que he podido pensar. Estaba bien atendida, ellas estaban cerca, cualquier problema que tenía me atendían de inmediato, estuve realmente a gusto. Estaba protegida, nadie sabía dónde estaba, y estuve protegida durante esos dos meses." D16

El segundo caso, es el de una mujer marroquí que, tras 33 años de violencia, acudió a Lanbide en busca de ayuda al no tener recursos económicos ni red familiar. En Lanbide le derivaron a la trabajadora social que le ofreció alojarse en una casa de acogida junto con una de sus hijas. Esta mujer realiza la entrevista en la casa de acogida acompañada de una traductora y explica así la atención recibida:

"Ahora no tiene nada, ella no quiere volver a Marruecos porque su hija necesita medicamentos y no quiere que su hija se pueda ver en la calle. Ella, si estuviera bien de salud y no tuviera el desgaste de cadera, trabajaría, alquilaría un piso con sus hijas y saldría adelante. Pero ahora no está bien, no puede. Termina agradeciendo todo lo que han hecho por ella y sus hijos... Gracias por la vivienda, la comida, el gas, "eso no lo harían en Marruecos." D5



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

ASISTENCIA JURÍDICA

El servicio de asistencia jurídica es un recurso bien valorado por parte de aquellas mujeres que conocen su existencia y han hecho uso de él. Y es un recurso demandado por parte de aquellas mujeres que, por desconocer su existencia, no han accedido al mismo. En este sentido, una mujer relata que una vez terminado el juicio echó en falta una asesoría jurídica que pudiera resolver las dudas tras el procedimiento judicial:

"Yo quizás porque tenía a la abogada y no me derivaron. Pero pienso que, independientemente, después del juicio, ya ha pasado, siempre te quedan algunas dudas. No sabes ni dónde ir, ni cómo, ni cuándo. Estás totalmente perdida... ¡cómo es la primera vez que te ves en todo esto...!" D9

Las mujeres que acuden al servicio de asistencia jurídica, valoran bien el recurso. Acuden para tener una segunda opinión o confirmar la información que ya habían recibido de sus abogados o abogadas:

"Fui al servicio de asistencia jurídica, porque mi amigo me habla mucho del recurso y voy. Me atendieron bien... Ya estaba con el abogado y me dijeron que siguiera con el abogado, que ya estaba la cosa muy avanzada y me mandaron con Zutitu [Programa Foral de Atención Psicológica]." ND3

"También acudí a la Asociación Clara Campoamor [entidad que presta el Programa Foral de Asesoramiento Jurídico] cuando el juez me dijo que tenía que pasarle una pensión de 500 euros al mes a mi maltratador. ¡Se me cayó el alma! No entendía nada." D18



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

5. PRINCIPALES DEMANDAS DE LAS MUJERES

Las experiencias de violencia de las 26 mujeres que han participado en esta investigación son diversas, como lo son sus características socio-demográficas. Sin embargo, existe un enorme consenso acerca de las necesidades no atendidas y sus demandas de mejora. Éstas se concentran en cinco grandes grupos:

1. Mayor apoyo y preocupación social frente a la violencia machista
2. Información adecuada, acompañamiento y orientación
3. Permanencia y descentralización de recursos especializados
4. Apoyo a la autonomía económica y el acceso a la vivienda
5. Eliminación de obstáculos para el reconocimiento judicial de sus derechos y de los de sus hijos e hijas, y paliar la impunidad

MAYOR APOYO Y PREOCUPACIÓN SOCIAL FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA

Varias mujeres demandan un cambio de actitud en el entorno más cercano (especialmente, las que residen en núcleos urbanos más pequeños), en el sentido de que el desinterés y falta de apoyo del que se quejan, se transformen en preocupación social, apoyo concreto y credibilidad de sus relatos. Así lo expresa una de las entrevistadas:

"Más concienciación para que la gente de los pueblos le de la importancia que tiene.

(...) Más que pedir ayuda es que te sientas apoyada, muchas veces con un gesto te vale como apoyo, parece que te dicen "estoy ahí". D3

En este mismo sentido, otra mujer destaca el contraste entre el discurso contra la violencia de género en abstracto y la falta de apoyo en lo concreto:

"La sociedad dice que al maltratador hay que ponerle ahí..., pero no es así. Sí, cuando se manifiestan, pero... yo creo que tenían que dar el nombre y apellidos, a ver si se les cae la cara de vergüenza. Soy yo la que siento vergüenza hacia mi entorno..." ND3

Y dos mujeres ofrecen claves para esta transformación:

"El primer paso que hay que dar en los pueblos es explicar qué es esta violencia, la gente se piensa que la violencia de género es matar. Hay que educar también a los mayores, acabar con la vergüenza." D1

"Faltan asociaciones que trabajen estos temas, aquí no hay nada. Para una persona que en ese momento está mal no puedes desplazarte a ninguna parte, no estás en condiciones." D7

INFORMACIÓN ADECUADA, DETECCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN

La mayor parte de las mujeres entrevistadas demanda más (y más adecuada) información para preparar los diferentes momentos del proceso de salida y recuperación de la violencia machista. Algunas mujeres hacen



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

referencia al momento inicial, de toma de conciencia y de conocimiento de los servicios, y proponen:

"Que te envíen información en panfleto a casa, diciendo 'mira cuanta gente hay que sufre esto'. Pero, información con datos reales, de los alrededores de donde vives, de tu pueblo." D3

"Lo peor es la soledad y el miedo. Deberían informar mejor de lo que podemos hacer... Todo el mundo habla de denuncias, pero nada más... Oyes en la televisión que hay que denunciar, pero no se oye nada más, yo creo que hace falta más información." D13

En clave de detección, una mujer colombiana apunta a la importancia de tener presente la posible relación de poder en parejas mixtas (hombres autóctonos con mujeres extranjeras):

"Creo que las parejas [de hombres de aquí] con extranjeras es algo que debe ser observado por los Servicios Sociales, ya que, por lo menos en la mayoría de las que yo conozco, hay abuso. Pero no se comenta hasta que la situación ya se ha escalado de tal manera que es evidente, o simplemente se mantiene en silencio y no se expone, y menos se denuncia." ND4

Y una mujer senegalesa hace referencia a la mayor necesidad de apoyo de las mujeres migrantes, por falta de redes familiares:

"A las que están aquí con su familia, la familia les apoya, es diferente de las que vienen de fuera, que estamos solas." ND1

Más allá de la detección y de la información para tomar la decisión, varias mujeres centran sus demandas en el apoyo que

requieren quienes ya han decidido salir de la relación violenta. Como ejemplo, tres testimonios hacen referencia a lo difícil del proceso y a la necesidad de un apoyo profesional "a fondo":

"Hace falta información y apoyo porque es muy duro, para mí. ¿Cómo se lo explicó a mis hijos? No sé si debo decírselo o no... Más información, gente que te cuente cómo funcionan las cosas, qué puede pasar, qué nos va a pasar, a mí, a mis hijos, y a él también..." ND6

"Aunque hay algunas personas a las que acabas contando lo que te está pasando, que te aconsejan... Pero para salir de esto necesitas alguien que te apoye a fondo, (...) que nos escuchen y que nos crean también, porque lo que estamos pasando es de verdad." ND1

"Hubiese necesitado un profesional de apoyo. Con 20 años, encontrarte con esto, no sabes si lo que estás haciendo está bien o no." D10

Y otra mujer hace referencia a lo que, en su experiencia, constituyó una laguna en términos de información jurídica:

"Desde aquí, desde servicios sociales, debería haber una abogada. (...) después del juicio, que ya ha pasado, pero siempre te quedan algunas dudas. No sabes ni dónde ir, ni cómo, ni cuándo. Estás totalmente perdida, como es la primera vez que te ves en todo esto." D9

El acompañamiento durante el proceso de salida de la violencia, especialmente durante el proceso judicial, es otra de las demandas formuladas por varias mujeres. Como ejemplo, tres testimonios:



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

"Hubiera necesitado alguien que me oriente, que me explique bien las cosas, que te acompañe y te diga a dónde acudir. Alguien que te acompañe y que esté contigo, que te organice la vida porque tú eres incapaz. Estas bloqueada, una como persona se bloquea." D1

"Me llaman para que vaya a Bilbo a donde el psiquiatra y servicios sociales para que hicieran un informe. Fui sola (mis hijos trabajaban), eso sí, eché de menos alguien que fuera conmigo, porque no sabía qué hacer." D2

También varias mujeres ponen el acento en la actuación de servicios sanitarios, que como servicios cercanos a las mujeres deberían tener más implicación en el apoyo a las víctimas.

PERMANENCIA Y DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS ESPECIALIZADOS

Las mujeres entrevistadas valoran muy positivamente los recursos especializados a los que han acudido, especialmente el servicio de atención psicológica. Algunas de ellas manifiestan su demanda de que estos servicios se mantengan, se refuercen y, más aún, que se continúe acercándolos a los municipios de residencia de las mujeres para facilitar el acceso.

"Con la trabajadora social estoy muy contenta, fue la que me metió en el recurso de asistencia psicológica, para que me hicieran un hueco, porque están hasta la bandera, y no había". D19

Algunas de las mujeres que no han utilizado los recursos de atención psicológica

especializada, o que tardaron años en utilizarlos, manifiestan, de manera más o menos expresa, una necesidad de mayor cercanía de estos recursos. Una de ellas expresa la carencia de medios económicos para el traslado periódico a Bilbao que supone iniciar un tratamiento y otra mujer, que finalmente acudió al servicio tras la separación, plantea los problemas de accesibilidad mientras convivía con el agresor:

"No hemos ido al psicólogo porque con el niño tenía que ir a Bilbao, y a ver... ¡que me es imposible! Es imposible. Si es lo que yo les decía: "si no tengo para darle un cacho de pan no tengo para coger un tren, un autobús o un coche..." D4

"No hubiera ido, porque él igual no lo hubiera admitido. ¿Qué le digo? ¿Qué dónde voy? Si estaba más controlada que otra cosa. En [nombre del municipio], sí, pero vete a Bilbao toda la tarde." ND3

APOYO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y AL ACCESO A LA VIVIENDA

La mayoría de las mujeres entrevistadas transmite que se ha empobrecido tras la ruptura de la relación violenta, y buena parte de ellas llega a fin de mes gracias a la ayuda familiar o social. No sólo las mujeres de más edad, también las mujeres jóvenes ponen de relieve situaciones de necesidad o de precariedad. Una mujer, que dependía económicamente del agresor, transmite su necesidad de apoyo económico, que logró paliar inicialmente con ayudas puntuales:

"Porque yo no quería ir a pedir ayudas, lo del banco de alimentos, pensar en ir allí... se



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

me caía el mundo encima. Pero, cuando yo vi que con esa comida ese día comimos el crío y yo, estupendamente, pensé 'esto hay que verlo de otra manera'". D4

Una mujer marroquí alojada en un centro de acogida, a quien las secuelas de la violencia le impiden trabajar, expresa su necesidad económica y de vivienda:

"Si estuviera bien de salud y no tuviera el desgaste de cadera, trabajaría, alquilaría un piso con mis hijas y saldría adelante. Pero ahora no estoy bien, no puedo." D5

Una mujer senegalesa en situación administrativa irregular expresa sus necesidades tras la ruptura de la relación violenta de forma concisa:

"Trabajo y papeles" ND1

Otra mujer, que percibe por su trabajo en la limpieza 207 euros al mes y que perdió la custodia de sus hijas por no tener una vivienda, relata así esta necesidad:

"Tengo que tener una vivienda porque yo pido la custodia de mis hijas y sin ella no me pueden dar la custodia. Que eso muchas mujeres no lo saben (...) te vuelves loca porque buscas en todas las puertas habidas y por haber. ¡Es que, si no tienes piso no te dan a tus hijas!" D9

Y una mujer mayor, que se separó de su agresor tras más de 30 años de violencia, manifiesta que a pesar de que él pretende quedarse en el piso común su necesidad de vivienda debería primar:

"La casa que es lo que a mí más me preocupa. Yo con mis hijos estoy bien, pero no quiero dejar mi casa y no es justo que yo me tenga que ir y que él se quede. Yo no he

pegado a nadie, él fue el que no ha hecho bien las cosas, yo no he hecho mal a nadie y quedarme en la calle..." D13

RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DE LOS DE SUS HIJOS E HIJAS EN EL PROCESO JUDICIAL

Como ya se ha avanzado, las mujeres entrevistadas que inician un proceso judicial tras la violencia se refieren a este periodo como un proceso difícil. Pero, salvo excepciones, afirman que a pesar de los obstáculos, lo volverían a recorrer. Así lo expresa una mujer de 52 años:

"Ahora sí digo que ha merecido la pena, ahora voy a casa, o a cualquier sitio cuando quiero...Pero, desde entonces hasta ahora, ha sido un proceso muy duro, para mí y para mis hijos (...) Hay que mejorar mucho el trato cercano, el proceso judicial..." D18

Varias mujeres plantean demandas al sistema policial y, sobre todo, al judicial, para mejorar la protección y la justicia para las mujeres y sus hijas e hijos, e impedir la impunidad de los agresores.

Protección de las mujeres y gestión de dispositivos de control

En los apartados correspondientes ya se ha avanzado que la mayoría de mujeres con medidas de protección asegura que su agresor ha incumplido las medidas y que la respuesta judicial a este incumplimiento no ha sido la que ellas esperaban. Además, las mujeres en situación acreditada de riesgo se quejan del funcionamiento de los dispositivos de control. Reclaman un mayor seguimiento de



II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS

los agresores y más contundencia frente a los quebrantamientos y la manipulación de los dispositivos por parte de éstos, como vía para combatir la impunidad (D11, D14, D15, D16, D19). Sirva de ejemplo el siguiente testimonio:

"No es normal que estés tú de paseo y que salte el dispositivo y que te digan: "salga usted del perímetro". "¿Hacia dónde?" "No podemos decirle hacia donde, porque igual se encuentra con él. Y salga corriendo porque hemos notado que está agresivo". Y, en lugar de acudir a detenerlo a él, me piden a mí que salga corriendo... Esas cosas son muy gordas. ¿Y qué haces ante situaciones así? Él ha hecho lo que ha querido, no le tiene miedo ni a los jueces, ni a la cárcel..., por mucho que se denuncie... Las instituciones te tienen que ayudar, después de poner la denuncia, que vivamos tranquilas, y no pendientes de cruzarnos por la calle. Creo que todas pensamos lo mismo." D16

Derechos durante el proceso judicial y demandas relacionadas con la sentencia

Las mujeres reclaman también medidas para garantizar sus derechos en los procesos judiciales de violencia de género. Ente ellos, la celeridad y la unificación de las denuncias en un solo juzgado (D11, D15), la no confrontación con el agresor, y la información detallada antes, durante y tras las comparecencias (D9, D10, D11).

Protección de los hijos y de las hijas

Una de las demandas centrales de las mujeres que acuden al proceso judicial tras la ruptura de la relación con los agresores, con

hijos e hijas en común con ellos, es que el juzgado de violencia sobre la mujer tome en consideración el riesgo que puede significar la relación paterno – filial para el bienestar emocional de las criaturas. En este sentido, demandan coherencia entre la protección de la madre y las hijas e hijos. Así lo expresan tres mujeres, de 33, 31 y 30 años respectivamente:

"Yo al padre de mi hijo no quería verle más, pero tampoco quería que viese a mi hijo. Di a mí me trataba así ¿cómo iba a tratar a mi hijo...? No puede ser un buen padre. Yo quería que me dejase en paz, que se fuese lejos de mí y de mi hijo (...) Me daba miedo que un día se llevase a mi hijo y no verle más... Yo quiero una sentencia que le impida ver a mi hijo, pero no, parece que eso no es posible. Él tiene derecho a ver a mi hijo, pero ¿y si a mi hijo un día le hace algo, le pasa algo? ¿Qué hacemos? ¿A quién le va a importar?" D14

"[en el juzgado] dije que tenía miedo de dejarle al niño, porque consumía drogas y el resultado fue: con pernocta y mitad de vacaciones. Se sigue llevando a mi hijo la mitad de vacaciones, todo mediante el punto de encuentro. Por sentencia: mes y medio para él y mes y medio para mí. Mi hijo está desprotegido y el juzgado no hace nada." D15

"(...) que él tiene sus derechos y que nadie puede quitarle sus derechos con la cría (...) yo sé lo que he vivido con él, y lo que puede hacer, ¿quién dice que llegado el momento a mi hija no le pueda hacer algo? Pero hasta que no pase, no va a haber un arreglo aquí o...aquí a mí hay cosas que no me entran en la cabeza (...) Y yo no puedo hacer nada, y por más que lo denuncié y denuncié la situación." D8



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS

Para complementar y contextualizar los resultados de las entrevistas a las mujeres, se han realizado las siguientes entrevistas a profesionales relacionados/as con la respuesta a mujeres del entorno rural vizcaíno que hayan vivido experiencias de violencia machista. También se ha realizado una entrevista grupal a un colectivo de mujeres de una zona de municipios pequeños.

A continuación se analizan los resultados de las entrevistas a un grupo de ertzainas, una jueza, una técnica de igualdad, una enfermera, la coordinadora y psicóloga de un servicio de atención psicológica

especializada, la coordinadora de un centro de acogida y las activistas de un colectivo de mujeres de un entorno rural. Todas estas personas ejercen su profesión o su activismo en relación con mujeres que residen en entornos rurales (municipios de menos de 5000 habitantes y caseríos dispersos).

Las aportaciones de profesionales y activistas se estructuran en torno a tres cuestiones fundamentales: posibles barreras del entorno rural para la salida de la violencia machista; medidas más adecuadas para intervenir en este entorno y retos de la respuesta profesional en la actualidad.

1. ENTORNO RURAL: BARRERAS PARA LA SALIDA DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Todos y todas las profesionales participantes en la investigación coinciden en señalar el entorno rural como factor relevante en la salida de la violencia machista y en hacer referencia a barreras añadidas que dificultan la visibilidad y la detección de casos, así como los procesos de salida y recuperación de las mujeres.

Un primer elemento destacado, que coincide con los testimonios de las mujeres, es la consideración social de que la violencia machista en la pareja, salvo los casos de agresión física grave, es una cuestión privada en la que el vecindario no debe intervenir.

Esta idea no solo afecta al comportamiento del vecindario, sino también a la necesidad de las mujeres de discreción, lo cual en un entorno rural resulta difícil.

En este sentido, la jueza entrevistada señala que:

"A las mujeres de estas zonas les cuesta muchísimo más hablar. (...) Les cuesta romper tabúes sociales, se preguntan "¿Cómo voy a decir yo en el pueblo que me ha maltratado mi marido?" De hecho, la mayoría de las que vienen aquí (de ámbitos más aislados, pueblos más pequeños, caseríos) dicen que no



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

quieren denunciar, que no ha pasado nada, "ya hablaré yo con mi marido, ya lo solucionaré..." Prefieren lavar los 'trapos sucios' en casa. Piensan que es algo privado con él. Tienen que, realmente, estar muy saturadas para venir aquí y contarlo."

También varias profesionales coinciden en destacar la vergüenza social que acompaña a las mujeres que enfrentan violencia en estos entornos, que les lleva a ocultar su contacto con los recursos de atención y protección. Por ello, la confidencialidad debería ser una de las características a cuidar en la medida de lo posible en estos contextos. Así lo expresa la enfermera de un centro de salud en el entorno rural:

"Por ejemplo, la Ertzaintza se desplaza por un camino estrecho a un emplazamiento no habitual, un caserío, y de manera inmediata el pueblo sabe que ahí ha pasado algo, y lo siguiente son comentarios que culpabilizan a la mujer. Y lo peor es que la mujer se siente, además, así. No sé si es porque ella lo ha aprendido así o por la presión externa, la cuestión es que procura llevar la situación de violencia de la manera más oculta posible. (...)"

En mismo sentido se pronuncia la jueza:

"Te dicen ellas: "yo vivo en un caserío, al lado hay otro caserío y más allá otro. ¿Cómo me vais a poner vigilancia de policía? Si cada vez que pase la policía van a preguntar a ver qué pasa."

Y las/os agentes de la Ertzaintza coinciden en la dificultad que entraña el control primario propio del entorno rural:

"Todo el mundo se conoce y se pueden plantear problemas en cuanto a la información más confidencial (es difícil mantener en secreto) o la vuelta a la normalidad de la víctima, se dificulta que la víctima procese su situación y avance en su recorrido personal."

La técnica de igualdad de un pequeño municipio plantea la paradoja de que, cuanto más pequeño es el entorno y más posibilidades hay de que todo se sepa, mayor es la necesidad de ocultación de la violencia machista, porque mayor es el sentimiento de vergüenza de las mujeres. En su opinión el refrán en euskera "Etxean otso, kalean uso" simboliza muy bien esta realidad en la que la dificultad añadida para salir de la violencia deriva de:

"El qué dirán, nos conocemos todos, las amistades, las familias, hijos e hijas, a él también nos lo vamos a encontrar, tenemos que vivir aquí, encontrarnos en la calle constantemente...[las mujeres] no saben dónde acudir sin delatarse (quieren informarse antes de denunciar pero, si lo cuentan...): ni a servicios sociales, ni a la policía, ni al ayuntamiento... Conocen otros casos que se han hecho "vox populi", y temen que les pase a ellas..."

Y señala que ha conocido casos en los que las mujeres no piden ayuda porque les es difícil escapar al control del agresor:

"El pueblo es pequeño, nos conocemos todos (¿Qué hacías en el Ayuntamiento?, ¿Quién es esa? ¿Dónde estás?)"

La enfermera entrevistada destaca la dificultad que implica querer hablar de algo que se considera que corresponde a la esfera privada:



III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS

"Yo digo a las personas que si conocen a alguien que se encuentra en una situación de necesidad me lo hagan saber. Que yo, como su referente sanitario que soy, procederé respetando el anonimato y por la vía de Osakidetza, pero nunca ha sido así, nunca me lo han hecho saber."

En este contexto, profesionales y activistas hacen referencia a sectores de mujeres que encuentran barreras añadidas para la salida de la violencia machista. Entre los cuales citan a las mujeres mayores y a las mujeres migrantes. Sobre las mujeres mayores, la jueza plantea que:

"La edad es muy importante, las mujeres mayores están acostumbradas a callar, ver, oír y no decir mucho, y a aceptar que les ha tocado ese marido y ya está. También hay que decir que este tipo de violencia se está incrementando en mujeres jóvenes, si bien éstas, por lo que he visto, suelen vivir en municipios más grandes y son más resueltas, más echadas para adelante."

Sobre las mayores trabas que pueden encontrar las mujeres migrantes en este entorno, la enfermera entrevistada plantea específicamente las relaciones de poder en parejas mixtas (hombres autóctonos, mujeres extranjeras), acrecentadas por los prejuicios hacia las mujeres extranjeras, especialmente si el hombre y su familia son del pueblo. Así lo expresa:

"En las parejas mixtas, la relación de poder existente entre el hombre y la mujer... En esas parejas la posición de la mujer es mucho más débil, porque está sola, sin familia, sus raíces se encuentran en otro lugar...

Además, respecto al juicio que se emite hacia esas mujeres, de las que se dice que han venido a aprovecharse de nuestros hombres... Habría que preguntarse por qué hizo el hombre la elección que hizo, por qué se marchó tan lejos, qué interés trató de satisfacer él con esa elección, quién trató de aprovecharse de quién, en definitiva."

Y las integrantes de la asociación de mujeres plantean el reto de abordar el problema de aislamiento e invisibilidad que afecta a mujeres migrantes que trabajan como cuidadoras en caseríos aislados:

"Mujeres extranjeras que viven en caseríos como trabajadoras domésticas y que pueden estar sufriendo abusos y que están totalmente aisladas. Nos preguntamos cómo llegar, cómo hacer la red de apoyo."

Otra traba señalada por varias/os profesionales y activistas es el aislamiento de las mujeres que residen en zonas rurales respecto a los recursos, lo que afecta al acceso a servicios especializados, pero también a la protección policial. La abogada entrevistada apunta a la escasez de ayudas previas a la denuncia y la mayor dispersión de servicios:

"En Bilbao tienen más acceso a las ayudas previas. En la zona rural, sólo van cuando ya van a denunciar. (...) Otro problema de la zona rural es que no tienen coordinados todos los servicios en el mismo lugar, tienen que ir de un sitio a otro."

En el mismo sentido, las integrantes de la asociación de mujeres apuntan a la dispersión de recursos como una barrera añadida para la recuperación:



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

"Los recursos están súper descentralizados. Una persona con dificultades para moverse no tiene información, no conoce dónde están los recursos."

Los/as agentes de la Ertzaintza muestran su preocupación por las mayores trabas de acceso a los recursos especializados para las mujeres de entornos aislados:

"El tratamiento para la recuperación de estas mujeres es difícil en el ámbito rural debido a las distancias. Deben desplazarse a otros núcleos urbanos lejanos para recibir asistencia psicológica (vehículo, tiempo, cuidado de los hijos) No es lo mismo que en la ciudad donde hay más posibilidades, las distancias son más cortas y hay transporte público más frecuente."

Sin embargo, la coordinadora del servicio de atención psicológica especializada dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia,

señala que actualmente la descentralización del servicio es completa, se presta en todas las comarcas, tras unos años de despliegue paulatino. Lo cual ha supuesto un gran avance, ya que facilita el acceso de las mujeres, especialmente de aquellas más aisladas, con menos ingresos o sin vehículo propio.

Pero también hay profesionales que cuestionan la prestación de estos servicios en el entorno más cercano por la necesidad de privacidad antes apuntada. En este sentido, la enfermera entrevistada expresa sus dudas acerca de que la cercanía de los recursos especializados implique mayor facilidad en la salida de la violencia para mujeres de estos entornos:

"(...) Está en boca de todos que a solicitar las ayudas sociales acude menos gente de la que realmente lo necesita, por vergüenza. No sé si en este caso ocurriría lo mismo."

2. MEDIDAS MÁS ADECUADAS PARA INTERVENIR EN ESTE ENTORNO

Las personas entrevistadas consideran fundamentales las medidas de **información y concienciación**, tanto destinadas a la información y toma de conciencia de las propias mujeres del entorno rural, como las dirigidas a toda la población.

En el primer sentido, la jueza entrevistada reclama ambos tipos de medidas:

"Más información. La mujer de caserío debe ser consciente, poco a poco, de que tiene que decir lo que está sufriendo, que no

pasa nada. Para ello es necesario más educación y formación; igual algo tan sencillo como charlas en el ayuntamiento. La información es la puerta de la cultura y si ellas lo entienden y lo asumen, al final lo llevarán a la práctica. Sensibilizar las zonas rurales, ello facilitaría que el del caserío de al lado no sólo no te señale sino que vaya y te ayude."

La enfermera también reclama más acciones de este tipo:

"Para mí la prioridad es la formación y la información a las personas, en especial



III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS

para que las mujeres no se consideren ni sean consideradas culpables. (...) Habría que hacer un esfuerzo especial para que la mujer pudiera identificar las situaciones de violencia que vive, porque lo cierto es que hay violencias que a menudo se viven como "normales" (...) Más que un servicio o recurso específico para mí se trata de una formación a la sociedad."

Las/os agentes de la Ertzaintza consideran que es preciso fomentar el apoyo del entorno, para lo cual se debería contribuir a erradicar mitos que fomentan la impunidad de este tipo de violencia. Así, reclaman:

"Información y formación para luchar contra la idea de que la mujer está muy protegida y que el hombre se queda desamparado en los casos de divorcio. Es una situación difícil para el hombre, que en muchas ocasiones se queda sin casa y sin hijos. A la población en general, a la gente, si se le explican las cosas, el por qué se hacen las cosas lo entienden. Es necesario explicar en qué y por qué se toman esas medidas."

Otra medida fundamental planteada por la mayoría de profesionales es la **detección de casos**, que en el entorno rural reviste las complejidades ya señaladas (vergüenza y necesidad de mayor privacidad en la atención).

Para paliar las dificultades apuntadas, la abogada entrevistada que ejerce su profesión en zonas rurales, apunta a los centros de salud de atención primaria como espacios privilegiados para la detección, por sus características de confidencialidad y normalidad:

"El tema de la privacidad es difícil de solucionar. Porque en los sitios pequeños todo el mundo se conoce y "porque no me vean" (...)

A veces los médicos de familia cubren un papel importante. En los pueblos, los médicos de familia hacen de trabajadores sociales y eso es más fácil y más privado. Conocen a todo el pueblo y el médico controla y hace seguimiento. Y, ahí, nadie se mosquea ni habla del tema."

Y las integrantes de la asociación de mujeres coinciden en identificar el centro de salud ("ambulatorio") como el recurso más idóneo para la detección de casos de zonas aisladas:

"Mujeres que viven solas con sus maridos en lugares muy aislados. En estos casos de tanto aislamiento, los ambulatorios pueden jugar un papel muy importante en la detección."

También se considera necesario el **apoyo y acompañamiento** cercano a las mujeres que enfrentan violencia machista. Pero existen dudas acerca de cómo plantear este acompañamiento, dada la necesidad de privacidad que expresan muchas mujeres de zonas rurales. Las integrantes de la asociación de mujeres expresan la dificultad de acompañamiento a mujeres que no quieren que su caso se conozca. Y reflexionan sobre el rechazo que su posicionamiento, como colectivo muy visible y reivindicativo frente a la violencia machista, puede generar en las mujeres que viven relaciones de violencia machista en su entorno.

En el mismo sentido, la enfermera transmite sus dudas acerca de cómo apoyar a las mujeres de estos entornos:

"Ahí está el debate de qué hacer si una mujer de un entorno rural sufre violencia, ¿salimos a manifestarnos o no lo hacemos...?"



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

Al final, todo el mundo termina sabiendo de la situación que vive esa mujer, revictimizamos a la mujer. Hagas lo que hagas todo el mundo termina sabiéndolo."

Otras profesionales consideran que, dada la complejidad apuntada, los recursos de apoyo deben estar adaptados a las necesidades, procesos y tiempo que precisan las mujeres para tomar decisiones sin sentirse cuestionadas. La técnica de igualdad hace hincapié en la importancia de reconocer los procesos de las mujeres como procesos no lineales en los que necesitan:

"Tiempo y espacios en los que tomar las decisiones, pensar, hacer, coger autonomía poco a poco."

En este sentido, además de las asociaciones de mujeres, las "escuelas de empoderamiento" de los municipios pueden ser un recurso importante para su socialización, encuentro con otras mujeres, nuevas

amistades. Todo lo cual, implica para ellas avanzar hacia su autonomía y aprender nuevos discursos, nuevas creencias que van contrastando con las suyas...es un proceso de crecimiento personal.

Las integrantes de la asociación de mujeres entrevistadas hacen referencia como una buena práctica al programa piloto "Red de Agentes de Apoyo Social", impulsado por la Diputación Foral de Bizkaia. Sin embargo, consideran que el apoyo integral a las mujeres debe provenir de una red de servicios públicos accesible y flexible que dé respuestas a las necesidades de las mujeres de estas zonas:

"El programa de "agentes" como idea puede ser buena, mujeres que participan en colectivos y que pueden hacer acompañamiento a las mujeres. Se están revisando muchas cosas, si se abona, cómo se abona... Pero la solución es una administración abierta y flexible, cercana y que resuelve problemas, y que dé la atención adecuada."

3. RETOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA UNA MEJOR RESPUESTA FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA

La valoración de la respuesta actualmente planteada desde la red de servicios públicos frente a la violencia machista por parte de las personas entrevistadas pone de relieve tres importantes retos: a) lograr una especialización real de los y las profesionales, lo que incluye trabajar sobre prejuicios existentes y mejorar la formación; b) adecuar la respuesta profesional a las necesidades de las mujeres de estas zonas; c) adoptar

un enfoque holístico de la violencia machista y mejorar las coordinaciones.

Además de los retos concretos arriba apuntados, varias de las personas entrevistadas coinciden en plantear como déficit general que el presupuesto destinado a las medidas frente a la violencia machista no está en consonancia con su gravedad. Así lo expresan la técnica de igualdad y la enfermera entrevistadas:



III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS

"Se ha avanzado un montón en herramientas, tenemos protocolos. Pero, para el alcance y la gravedad de la problemática, los recursos personales y económicos son insuficientes y además se han reducido con la excusa de la crisis."

"Habría que poner más medios, más recursos de los que se ponen para otras cuestiones menos constructivas..."

3.1. FORMACIÓN Y AUSENCIA DE PREJUICIOS

Varias profesionales y activistas destacan los déficits en la formación y los prejuicios con los que actúan algunos y algunas profesionales que, desde los recursos de atención, protección y justicia, tienen en su mano la realización de los derechos de las mujeres.

La técnica de igualdad entrevistada diferencia la falta de formación y las resistencias machistas derivadas de los prejuicios, que deberían ser enfrentadas con estrategias específicas:

"Falta formación. Todavía hay muchos prejuicios, muchos mitos erróneos sobre la violencia (...) Tenemos que pensar que esto viene del machismo, si hay personas machistas en instituciones públicas, pues, no es que las vayamos a formar o no, es que tienen resistencias muy serias. (...) No es falta de formación es que hay resistencias activas, que es distinto, y esto tendría que tener otro enfoque porque ya es otro tema."

Y señala el impacto de estos prejuicios en la atención a las mujeres:

"Sesgos de género con la maternidad sobre todo. En caso de no avanzar en la intervención se prioriza la atención a las hijas y a los hijos... Muchas veces hay serios errores, basados en creencias machistas o la influencia de los falsos mitos: las supuestas "denuncias falsas", "no es maltrato, es que los vascos somos cerrados", "le tienes que reconquistar..."

Las integrantes de la asociación de mujeres se quejan de las diferencias de trato hacia las mujeres que enfrentan violencia por parte de los y las diferentes profesionales. Lo cual pone de relieve que la actitud y la aptitud adecuadas dependen más de la voluntad e interés individual de cada profesional. Concretamente muestran preocupación por el trato inadecuado de una trabajadora social y el impacto que ello puede tener en las mujeres atendidas:

"De las dos personas de Servicios Sociales, una de ellas, en concreto, demuestra empatía cero. Con lo cual, (...) te lo piensas mucho si estas sufriendo maltrato por parte de tu pareja o ex pareja, antes de acudir. (...) Las personas que atienden tienen que ser especializadas, capaces de empatizar y dar una buena atención, ser referentes."

En el mismo sentido, la técnica de igualdad abunda en la heterogeneidad de la repuesta profesional, que implica grandes diferencias en la detección de casos:

"Al no explicitar la demanda, y no presentarse como mujeres que enfrentan violencia, depende del profesional que las atienda. Puede variar mucho. Hay profesionales que sólo ofrecen cubrir la demanda concreta que realiza (vivienda, ayuda económica), sin



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

querer indagar más. Hemos observado casos de mujeres que, al denunciar, se ha sabido que previamente habían acudido con demandas indirectas a algún servicio, pero que ningún profesional supo detectar la situación de maltrato."

La abogada entrevistada pone el foco en las necesidades de mejora de la formación de las y los profesionales del sector jurídico (abogacía y personal de los juzgados). De los juzgados de violencia sobre la mujer afirma:

"Teóricamente se supone que están formados en violencia, pero sólo en teoría. No se traduce en las actuaciones. Te encuentras con gente aburrida de su trabajo. (...) Creo que es necesaria una formación en género de los jueces y funcionarios y que haya una empatía. Sólo así puede funcionar el circuito."

Y esta misma profesional, tras su experiencia de años en la materia, observa que persisten grandes diferencias en términos de prejuicios y falta de formación entre abogados y abogadas. Lo que, a su juicio contrasta con la mejora de la actuación de la Ertzaintza, debido a la formación:

"Las abogadas, somos mayoría mujeres, tenemos formación de género, conciencia... pero un abogado penalista no lo ve para nada. Tenemos verdaderos líos. No ven la orden de protección, que se les detenga... La palabra delincuente sólo pasa por lesiones graves... No entienden la violencia psíquica, el síndrome de mujer maltratada, nada... En cambio, la Ertzaintza sí, porque se han formado en género y porque lo ven."

Y las y los agentes de la Ertzaintza entrevistados valoran la formación como una

herramienta clave pero también consideran que, para evitar una actuación profesional basada en prejuicios, habría que dar un paso más y seleccionar a profesionales con determinado perfil. Así afirman que:

"El Jefe de la Unidad ve la necesidad de establecer un perfil determinado para los agentes que formen parte de estos equipos. Actualmente son policías que se han ido formando con el tiempo."

3.2. ADECUACIÓN DE LA REPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES

Las/os profesionales y activistas coinciden en identificar cuatro tipos de necesidades de las mujeres que deberían ser mejor atendidas por el conjunto o por determinados servicios: a) la necesidad de discreción; b) la accesibilidad a los servicios y la simplificación de la actuación; c) la autonomía económica y la vivienda; d) la credibilidad de su relato y la no revictimización, incluida la protección de sus hijos e hijas.

Respecto a la necesidad de discreción en la actuación, varias de las personas entrevistadas plantean la importancia de tomar en consideración esta necesidad y las especificidades del ámbito rural y mejorar, así, la intervención de los diferentes actores. Sirva como ejemplo, la opinión de las activistas de la asociación de mujeres, que se quejan de la falta de sensibilidad institucional respecto a la necesidad de confidencialidad:

"El hecho de que todo el mundo se conoce es un problema. En el Ayuntamiento, discreción cero, mucho "bocazas". La discreción no se entiende...Es que se comentan las



III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS

cosas como si estuvieses en el bar del pueblo, la gente no es consciente de que trabaja en una institución. Es que yo si soy una mujer [que enfrenta violencia], no iría, porque ¡discreción cero! (...) Cada vez que pasa la Ertzaintza haciendo seguimiento de los hombres, se está señalando la casa de esa mujer o de ese hombre y no hay ninguna discreción."

Con relación a la necesidad de **accesibilidad a los servicios y simplificación de la actuación**, las activistas de la asociación de mujeres expresan su preocupación porque las mujeres no están suficientemente informadas de los servicios de atención, lo cual es una traba para su acceso:

"Estamos seguras de que la información no llega a las mujeres. No ha habido campañas. Lo que se envía o se publica todo es en euskera (por ejemplo, Ondarroa todo lo lanza en euskera), o como mucho en euskera y castellano, pero hay que lanzar la información en más idiomas. Aquí vive gente de muchas nacionalidades."

La técnica de igualdad plantea la necesidad de avanzar en la descentralización de los servicios, a la vez que en la simplificación de los trámites y propone la existencia de una persona que centralice toda la intervención. Considera que los principales escollos en este terreno son:

"Los procedimientos complejos e incomprensibles, los plazos incompatibles, los servicios de difícil acceso - cita previa con teléfono de difícil acceso -, no saber qué hacer en caso de urgencias y los problemas económicos y de conciliación para la movilidad que requieren los diferentes procedimientos

(judiciales, acudir a Lanbide, a la atención psicológica, etc)."

Esta profesional también destaca la importancia de garantizar la accesibilidad para todas las mujeres, incluidas las que tienen problemas añadidos a la violencia, como adicciones o enfermedades mentales diagnosticadas, que, a su juicio, encuentran aún más trabas. Y las activistas de la asociación de mujeres se quejan de que "*los recursos son tan cuadrículados que no encajan para todas las personas*" y reclaman servicios públicos más flexibles, adecuados a la heterogeneidad de demandas de las mujeres.

La Ertzaintza plantea la importancia de unificar y simplificar la actuación, lo que actualmente no ocurre:

"Mucha gente trabajando sobre el tema no quiere decir que el servicio sea mejor. La víctima se cansa de contar una y otra vez lo sucedido. No tiene un único interlocutor (abogado, ertzaina, asistente social, psicóloga...)"

Respecto a las necesidades de **autonomía económica y vivienda**, la técnica de igualdad y la coordinadora de un servicio de atención psicológica especializada consideran que, siendo conocido que ésta es una de las claves de la salida de la violencia, les preocupa que persisten las trabas para garantizar la autonomía económica y la vivienda a mujeres que enfrentan violencia. La técnica de igualdad, afirma que, en su experiencia, una de las barreras más importantes para la salida de la violencia sigue siendo:

"La carencia de recursos para iniciar una vida independiente (no tienen empleo,



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁREA RURAL DE BIZKAIA EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA

tienen hijos e hijas, cuidan a personas dependientes o discapacitadas, no tienen red social, ni se pueden permitir una vivienda propia)."

Que, a su juicio, se debería paliar mejorando:

"La formación para su empleabilidad, el asesoramiento laboral, y en general, garantizando la inmediatez en la atención, la accesibilidad y la información adecuada y por escrito."

Otra de las necesidades no atendidas suficientemente que identifican varias profesionales es la del apoyo al cuidado de criaturas o personas dependientes, especialmente en mujeres que carecen de red familiar o social.

Entre las mujeres que interponen denuncia, profesionales y activistas identifican una necesidad no atendida suficientemente: la necesidad de dar crédito a su relato de violencia y la de no revictimización, incluida la de la protección de sus hijos e hijas, esta protección incluiría un posicionamiento firme respecto a la garantía de protección de los derechos de los hijos e hijas frente a los derechos paternos. Lo que implica priorizar en todo momento el bienestar y la integridad de los hijos e hijas frente al derecho del padre agresor a la relación paterno-filial.

La coordinadora de un servicio de atención psicológica especializada afirma que:

"Las principales frustraciones [de las mujeres atendidas] vienen derivadas del área judicial, donde a veces las mujeres no obtienen los resultados esperados y supone un gran impedimento en su recuperación (...)

fundamentalmente con todo lo que tiene que ver con las visitas del agresor con los hijos e hijas."

La abogada recuerda que, tal como manifiestan las mujeres entrevistadas en este estudio, el ámbito judicial suele ser el más arduo para ellas:

"La Diputación Foral de Bizkaia realizó un estudio sobre la satisfacción de las usuarias con la atención en materia de violencia de género y se comprobó que había un salto importante. Están satisfechas con la Ertzaintza y con los servicios sociales, pero no con el ámbito judicial. (...) Se encuentran con un aparato [judicial] demoledor, dónde tienen que probar que lo que dicen es verdad."

Y la propia jueza admite que su actuación y sus decisiones pueden no satisfacer las necesidades de las mujeres, pero no realiza una reflexión autocrítica al respecto:

"Ellas necesitan que se las escuche, que se las crea, porque muchas veces están declarando y les hacemos preguntas que debemos hacer (hay que tener en cuenta que al denunciado se le puede perjudicar, que también tiene sus derechos) y les molesta porque piensan que no les crees. Si se pone en duda su versión se sienten ofendidas, ellas están contando su verdad. Alguna vez, cuando se deniega una orden de protección, porque no hay pruebas, yo sí lo he oído "es que no me han creído". Y hay que explicarles "una cosa es que no se te de una orden de protección, que no significa que no te crea, de hecho el procedimiento continúa y se sigue investigando". Claro, si les concedes la orden de protección (porque constatamos un riesgo real) se sienten entendidas y comprendidas."



III. OPINIONES DE PROFESIONALES DE LA RED DE SERVICIOS

3.3. ENFOQUE HOLÍSTICO DE LA VIOLENCIA MACHISTA Y MEJORA DE LAS COORDINACIONES

Varias profesionales señalan como reto pendiente lograr una intervención más acorde a la complejidad de la violencia machista y que implique una mayor coordinación desde un enfoque homogéneo. Lo que supone garantizar que las diferentes instancias actúen con enfoque de género y reconozcan la intervención del resto de instancias como una cadena. Así lo expresa la coordinadora de un recurso de atención psicológica especializada, que reconoce la coordinación como uno de los principales retos:

"La intervención terapéutica sería más eficaz si de forma paralela las otras áreas que afectan a la mejoría de las mujeres (social, económico, legal, etc.) avanzaran en la misma dirección y de forma coordinada."

También la coordinadora de un centro de acogida en Bizkaia plantea la coordinación como aspecto a mejorar desde su experiencia de trabajo con mujeres:

"Se va avanzando en las coordinaciones con los recursos comunitarios (policiales, jurídicos, sanitarios, educativos,..) pero todavía falta toma de conciencia en muchas entidades."

La técnica de igualdad destaca la importancia de considerar la violencia machista como un conjunto de estrategias de poder y pone el acento en incorporar la violencia económica en el pensamiento y actuación profesional:

"Por ejemplo, para valorar el riesgo de las víctimas se tienen en cuenta un montón de cosas. Pero se nos olvida que hay que empezar a contabilizar si paga o no la pensión de alimentos, porque es una forma directa o indirecta agredir a las mujeres. No se hace ese seguimiento. Yo a las mujeres muchas veces les digo: '¿el abogado ha pedido medidas civiles complementarias'. Les tienes que explicar que ellos van a empezar a quitar el dinero, a cobrar en B si son autónomos. El tema es tan complejo y estamos en una fase tan inicial, que todo lo demás está por hacer."

Y la jueza responde así al ser preguntada sobre lo que considera mejorable en el ámbito judicial:

"¿Qué sería mejorable? Pues tener una UVIF (Unidad de Valoración Integral Forense) en cada partido judicial (y no solo la que hay en Bilbao)...pero no creo que sea rentable. Tener un pedagogo de guardia también sería importante, porque, a veces, hay niños que son testigos, y tienen que testificar delante nuestro. Podemos estar causando un daño psicológico al realizarles ciertas preguntas que nosotros no valoramos como perjudiciales. Un pedagogo sería una maravilla en esos casos. Los fiscales, hay un problema de logística y presupuestario, se ha reducido el número de fiscales, y muchas cuestiones se deben hacer por videoconferencia y yo creo que no es lo mismo ver a una persona a través de la pantalla o en persona. Igual no es ni una cuestión económica sino de cuadrar horarios de los que ya hay, no sé, pero no es lo mismo."



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las principales conclusiones de esta investigación, así como las recomendaciones que el equipo investigador plantea para avanzar en la prevención de la violencia machista y en la realización de los derechos de las mujeres. Si bien se presentan determinadas conclusiones y recomendaciones específicas sobre el entorno rural,

la mayoría de ellas son extensivas también a entornos urbanos. En términos generales, se considera fundamental confrontar los resultados de la investigación con los mandatos profesionales plasmados en normas, planes, y protocolos, de aplicación en Bizkaia. Además, se considera fundamental llamar la atención sobre los siguientes aspectos:

1. VISIBILIDAD SOCIAL Y APOYO FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA EN EL ENTORNO RURAL

El control social primario propio de los entornos rurales (municipios pequeños o barrios de caseríos), atravesado por los mandatos de género, constituye, quizá, el mayor obstáculo para la visibilidad de la violencia y el apoyo del vecindario. En un contexto marcado por la cercanía, el hecho de que las relaciones de violencia de género sean conocidas no supone un "plus" de apoyo y protección para las mujeres, sino una fuente de crítica hacia ellas. Lo que no sucede con los agresores, que encuentran en el silencio del vecindario y la vergüenza de las mujeres un evidente clima de impunidad.

En el plano individual, las mujeres reconocen enfrentarse a relaciones de pareja sin herramientas para identificar especialmente la violencia psicológica, lo que en gran parte atribuyen a la educación "familista" y a los modelos amorios derivados del patriarcado.

Para modificar esta situación se recomienda a las instituciones públicas (locales, forales y autonómicas) con competencias en la materia, desarrollar campañas de educación, de información a las mujeres y de compromiso vecinal contra la violencia machista adecuadas a los pequeños municipios:

- Reforzar las acciones formativas dirigidas a la población infantil, adolescente y joven, que promuevan la educación afectivo-sexual en igualdad y libertad.
- Promover la información accesible, adecuada a cada localidad, que visibilice todas las formas de violencia de género, especialmente la violencia psicológica, y brinde información sobre los recursos de atención más próximos.
- Reforzar la labor de las Escuelas de Empoderamiento y de los colectivos



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

o asociaciones de mujeres que, en los pequeños municipios, puedan generar una red de información, apoyo y acompañamiento emocional a mujeres que enfrentan violencia.

- Impulsar acciones para lograr el rechazo social hacia la violencia de género y hacia los hombres violentos, principalmente

entre la población masculina. Se recomienda explorar acciones que promuevan orientar el control social primario y la cercanía de relaciones hacia el control y rechazo de los agresores. Se propone tomar como ejemplo, la campaña "toca el timbre", lanzada en la India, que promueve la implicación vecinal frente a la violencia machista especialmente entre los hombres.¹⁹

2. PROTECCIÓN ADECUADA Y ACCESIBILIDAD A RECURSOS ESPECIALIZADOS

Entre las mujeres que residen en caseríos o que, aun residiendo en el núcleo urbano, trabajan en explotaciones agrarias aisladas, existe mayor percepción de riesgo por la dificultad de obtener protección efectiva en estos lugares. Así mismo, se identifican problemas de accesibilidad a los recursos especializados en mujeres con dificultades económicas y que residen en municipios con deficiente transporte público.

Para paliar estos problemas se recomienda a la Ertzaintza, en coordinación con la Policía Local, y a las instituciones competentes en materia de servicios sociales respectivamente:

- Revisar los esquemas de seguridad de las mujeres en situación de riesgo, asegurando que se adecúan a las características específicas de los entornos rurales y aislados y que centran el control sobre el agresor. En este sentido, se recomienda reforzar la implicación de la policía local para la protección de las mujeres en situación de riesgo.

- Acercar a los entornos de residencia de las mujeres los recursos especializados, para que las dificultades de desplazamiento no les impidan acceder a la atención que necesitan. En este sentido se valora positivamente el proceso de descentralización del Servicio Foral de Atención Psicológica para víctimas de malos tratos y agresiones sexuales y se recomienda reforzar este proceso
- En tanto persistan los problemas de escasez de transporte público entre los pequeños municipios y los servicios de atención, garantizar el transporte a mujeres de estos municipios que no cuenten con vehículo propio, a través de ayudas para el desplazamiento. A su vez, trasladar este problema a las autoridades competentes en la materia para asegurar el acceso a los recursos a cualquier mujer que sufra una situación de violencia.

19. Ver en la web:
<http://www.breakthrough.tv/o/explore/campaign/bell-bajao/>



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DURANTE EL PROCESO DE SALIDA DE LA VIOLENCIA

La violencia de género se asienta, a menudo, en situaciones de desigual reparto de poder en cuanto a recursos económicos, acceso al empleo y cargas familiares. La mayoría de las mujeres entrevistadas transmite que se ha empobrecido tras la ruptura de la relación violenta y buena parte de ellas llega a fin de mes gracias a la ayuda familiar o social. Se recomienda:

- Adecuar las ayudas económicas a los diferentes perfiles de mujeres que enfrentan violencia para garantizar su autonomía económica. Evitar que ninguna mujer se vea privada del apoyo económico necesario que le permita salir de la relación de violencia.
- Proporcionar medidas de apoyo al cuidado de hijos, hijas y personas dependientes de las mujeres que enfrentan violencia y que tienen que afrontar en solitario el cuidado de las personas a su cargo.
- Tener en cuenta la situación de las mujeres extranjeras que no suelen tener redes de apoyo familiar ni social y que enfrentan mayoritariamente en soledad la salida de la situación de violencia.

4. EL ACCESO A UNA VIVIENDA PROPIA COMO DERECHO Y COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES

El acceso a una vivienda propia es uno de los aspectos que mayor preocupación produce en las mujeres que dejan atrás una relación de violencia machista. Una vivienda donde poder desarrollar su vida en libertad y sin las amenazas del agresor es una de las principales demandas de las mujeres entrevistadas. Por ello, se recomienda:

- Garantizar el acceso efectivo de las mujeres que se encuentran en procesos de salida de la violencia machista a una vivienda pública, principalmente de alquiler, tanto si existe denuncia como si no.
- Garantizar ayudas para el pago de alquiler y/o hipotecas a mujeres que han enfrentado violencia, que les permitan afrontar su proceso de vida independiente con autonomía económica.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

5. LAS MUJERES EXTRANJERAS REQUIEREN RECURSOS Y ENFOQUES ESPECIALIZADOS

La situación de irregularidad constituye una barrera añadida para una parte importante de las mujeres extranjeras en su acceso a los recursos y a la autonomía económica. La investigación evidencia que, en los entornos rurales, faltan servicios o profesionales con especialización en atención jurídica a mujeres extranjeras en situación irregular que enfrentan una relación violencia. Se recomienda a las administraciones:

- Proporcionar formación específica sobre normativa de extranjería que permita conocer a los y las profesionales los derechos de las mujeres extranjeras en términos de vías de regularización.
- Garantizar que los y las profesionales de los diferentes recursos de atención incorporen principios de interculturalidad y criterios de atención no discriminatorios.
- Impulsar acciones diferenciadoras que permitan visibilizar la situación específica de las mujeres extranjeras que sufren violencia en los entornos rurales.
- Con el fin de que las mujeres extranjeras conozcan sus derechos y los recursos existentes, se recomienda que en las acciones de sensibilización y visibilización que se realicen, también en los pequeños municipios, se utilicen las lenguas mayoritarias utilizadas por las mujeres extranjeras.

6. DEBE MEJORARSE LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN EL MOMENTO DE LA DENUNCIA

Las mujeres que interpusieron una denuncia afirman, en su mayor parte, haberlo hecho en un momento cercano a la última agresión, en un difícil estado emocional, sin preparación psicológica y con poco o ningún acompañamiento. Se identifica una necesidad no atendida de **información** acerca del proceso judicial adecuada a su estado emocional y de **acompañamiento** en el que se identifica por las mujeres como uno de los periodos más traumáticos del proceso de salida de la violencia: la interposición de la denuncia, la visita al forense y la primera

comparecencia judicial. La tercera necesidad identificada son las **garantías de protección**. La mayoría de las mujeres entrevistadas afirma que, al interponer la denuncia, sintió un gran temor por las posibles represalias del agresor.

Lo cual lleva a formular las siguientes recomendaciones a las administraciones públicas (locales, forales y autonómicas) con competencias en la materia:

- Revisar los protocolos o pautas de actuación de la policía y de la abogacía en



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

términos de primera información proporcionada a las mujeres que denuncian para asegurar que tenga en consideración la dificultad emocional de la mujer, y que se asegure que la información transmitida es comprendida y se dirige a paliar miedos sin generar falsas expectativas.

- Valorar la creación de una figura que ofrezca la posibilidad de realizar

acompañamiento a las mujeres que lo requieran en el momento de interposición de la denuncia y en los primeros trámites derivados de la misma.

- Impulsar la máxima implicación de las policías locales que, en colaboración con la Ertzaintza, garantizan la atención y la protección a las mujeres en el ámbito rural.

7. EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA REQUIERE ELIMINAR IMPORTANTES BARRERAS

Entre los relatos de las mujeres predominan las referencias al procedimiento judicial como un proceso en el que, más allá del resultado final, faltaron elementos clave como el respeto, la información detallada, la unificación de diferentes denuncias en un solo procedimiento o la no confrontación con el denunciado. Frente a estas carencias, la labor de la abogada o el abogado de oficio resulta fundamental. Sin embargo, se han identificado casos que ponen de relieve falta de especialización de abogados y abogadas del Turno de Oficio en términos de contextualizar las diferentes manifestaciones de la violencia machista y de comprender el impacto de estos abusos en los hijos e hijas de la pareja. También destacan déficits de comunicación entre mujer y abogado/a para la toma de decisiones fundamentales, como los acuerdos con la parte contraria. Para mejorar:

- Revisar los programas de formación de los colegios de abogados/as y mejorar, especialmente, lo relacionado con la comprensión de la violencia de género, como medio para garantizar las actitudes de respeto y empatía hacia las víctimas.
- La participación del personal de los juzgados, incluidos los jueces y las juezas, en mesas de trabajo con otros/as profesionales del circuito de atención, que puedan fomentar una visión más completa del fenómeno de la violencia.
- La realización de encuentros entre profesionales de la justicia, profesionales de la psicología, organizaciones de mujeres y mujeres que han salido de la violencia para fomentar que el sector jurídico tome conciencia de los obstáculos y necesidades de las mujeres en su camino de emancipación de la violencia machista.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

8. SIN EL CESE DE LA VIOLENCIA NO ES POSIBLE LA REPARACIÓN

Si la no repetición de los abusos es una condición imprescindible para la recuperación de las mujeres que han enfrentado violencia, esta investigación evidencia que la mayoría de las mujeres entrevistadas que culminan el proceso penal, incluidas las que obtienen medidas de protección en la sentencia condenatoria, continúa recibiendo agresiones y amenazas. La situación de maltrato no finaliza con la separación, continúa, e incluso se incrementa, en muchos de los casos tal como revelan los testimonios de muchas de las mujeres entrevistadas. Sus relatos reflejan un sentimiento de impotencia ante la falta de una respuesta judicial que ponga freno a la impunidad con la que parecen actuar los agresores. También expresan su queja por las negativas consecuencias que

los sistemas telemáticos de protección tienen en sus vidas y en las de sus hijos e hijas, en contraste con el escaso impacto en las conductas de los agresores. Lo cual aconseja:

- Revisar los mecanismos de control de los agresores para asegurar que no producen efectos revictimizantes en las mujeres y que existe una respuesta policial y judicial adecuada ante los intentos de repetición de la violencia y las amenazas, incluida la manipulación de los dispositivos.
- Garantizar que los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento y prohibición de comunicación, impuestos judicialmente, obtengan una respuesta rápida y contundente que elimine los actuales márgenes de impunidad de estas conductas.

9. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS HIJOS Y DE LAS HIJAS COMO ELEMENTO CENTRAL

La mayoría de las mujeres entrevistadas tiene hijos e hijas en común con el agresor y una de sus principales preocupaciones es la pasividad del juzgado en términos de protección de los hijos y de las hijas comunes frente al riesgo y al daño que puede comportar el contacto con los agresores. La investigación pone de relieve la falta de consideración del factor "violencia machista" como factor de riesgo para el ejercicio de los deberes parentales. Resulta preocupante que el régimen de visitas de este tipo de padres sea idéntico al

de cualquier padre, a pesar del claro perjuicio que supone la relación paterno-filial para sus hijos o hijas. Por ello se considera necesario:

- Prestar el seguimiento necesario y específico para asegurar la protección de la mujer y sus hijos o hijas y tener en cuenta que en estos casos, la custodia compartida y las visitas son un riesgo para la vida de los niños y las niñas. En este sentido, se requiere revisar la función que cumplen los puntos de encuentro familiar y si éstos son adecuados para los casos de



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

violencia de género, en los que los hijos y las hijas son también, al igual que sus madres, víctimas de la violencia. Y lo son porque un menor expuesto a la violencia de género necesariamente desarrolla patologías conocidas y evaluadas que le afectarán en su desarrollo emocional, social, cognitivo y físico.

Los niños y niñas víctimas de la violencia de género, son utilizados contra la mujer como instrumento de venganza y de presión, como el medio más eficaz para lograr maltratar a la mujer con aquello que más le duele, llegando incluso a ser asesinados por el agresor, aunque sean los hijos o hijas del propio maltratador.

- Para garantizar la protección adecuada de las hijas e hijos de víctimas y agresores se recomienda a los juzgados de violencia sobre la mujer, colegios de abogacía y a fiscalías difundir y cumplir la recomendación formulada por el Comité de la CEDAW en la decisión *Angela Gonzalez Carreño c. España* (2014), que insta a "tomar medidas adecuadas y efectivas para que los antecedentes de violencia de género sean tenidos en cuenta en el momento de estipular los derechos de custodia y visitas (...) para que el ejercicio de los derechos de visitas no ponga el peligro la seguridad de las víctimas, incluidos los hijos e hijas".²⁰

Tal y como establece esta decisión del Comité CEDAW, la voluntad política expresada en la Ley Integral contra la Violencia de Género no es suficiente, se debe "reforzar la aplicación del marco legal con miras a asegurar que las autoridades competentes ejerzan la debida diligencia para responder adecuadamente a situaciones de violencia de género".

20. Doc. ONU: CEDAW/C/58/D/47/2012, de 18 de julio de 2014.

Además añade, que "el interés superior del niño y la niña y el derecho a ser escuchados y escuchadas deberán prevalecer en todas las decisiones que se tomen en la materia"

- Realizar valoraciones en profundidad de cada caso atendiendo al interés superior del menor y respetando su derecho a ser escuchado y a que sus opiniones se tomen en cuenta.
- La asistencia psicológica es considerada, tanto por las mujeres que denunciaron como por las que no lo hicieron, como un recurso fundamental a la hora de superar la relación de violencia. Sin embargo, las mujeres con hijas e hijos a su cargo manifiestan gran preocupación por el impacto que tiene en las y los menores vivir expuestos a la violencia. Por ello, se recomienda garantizar que la atención psicológica especializada que reciben las niñas y los niños se centre en proporcionarles las herramientas necesarias para identificar y superar el daño que han sufrido, tanto ellas y ellos como sus madres.
- Incidir en la educación en valores de igualdad como manera de ganar la batalla contra la violencia de género. Es necesario deconstruir esta violencia que pasa de padres a hijos e hijas, y la única manera de hacerlo es eliminando su origen. Es necesario eliminar los roles de chicos y chicas basados en patrones patriarcales. Solo así se avanzará hacia relaciones de pareja más igualitarias entre nuestros menores. Los niños y niñas víctimas de la violencia de género dejarán de ser víctimas de esta violencia en un futuro si gana la igualdad frente al presente orden patriarcal que aún convive.



INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE **NECESIDADES Y OBSTÁCULOS** ENCONTRADOS POR LAS **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** DEL ÁREA RURAL DE **BIZKAIA** EN EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE **APOYO, ATENCIÓN Y JUSTICIA**

10. FORMACIÓN PROFESIONAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COORDINACIÓN COMO LLAVE PARA LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Se identifica, especialmente entre profesionales del sector jurídico y los servicios socio-sanitarios, una actuación dispar que parece depender de la implicación y sensibilidad personal de cada profesional y revela una falta de respuesta adecuada y homogénea. Se han detectado, así mismo, diferencias de enfoque y déficits de coordinación entre las diversas instancias intervinientes, lo que aconseja reforzar los espacios formativos e informativos de encuentro profesional. En concreto se recomienda a las administraciones competentes impulsar:

- Programas de formación obligatoria que refuercen la comprensión de la violencia machista desde el enfoque de género y derechos humanos.
- Sistemas de control de calidad de todas las instancias intervinientes que, a través de un procedimiento ágil y accesible, recaben la opinión de las mujeres sobre el recurso y las posibles quejas sobre la

actuación profesional concreta y actúen para paliar los déficits.

- Metodologías de trasvase del conocimiento y la comunicación entre profesionales y fomento del trabajo en red.
- Garantizar la formación adecuada del conjunto de profesionales del ámbito sanitario, de manera que les permita profundizar en los elementos psicosociales y de género de la violencia machista, y así mejorar la detección de casos de violencia y realizar una correcta derivación de casos, priorizando las relaciones terapéuticas como herramienta para salir de la violencia.
- Dotar a los equipos de Servicios Sociales de las herramientas necesarias para que desde un enfoque homogéneo – de género y derechos humanos – realicen intervenciones emancipadoras y adecuadas a las necesidades específicas de las mujeres.